



NUM. 13.- SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN DE LA PLANA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

PRESIDENTE

D. Javier Moliner Gargallo

SECRETARIO GENERAL

D. Manuel Pesudo Esteve

DIPUTADOS

D. Rafael H. Albert Roca
 D. Miguel Barrachina Ros
 D. Sergio Bou Ayza
 D. Francesc Colomer Sánchez
 D^a. Ana Belén Edo Gil
 D. Héctor Folgado Miravet
 D. Mario Ángel García Báscones
 D. José Domingo Giner Beltrán
 D. José Luís Jarque Almela
 D^a Amparo Marco Gual
 D. Francisco Juan Mars
 D^a. María Susana Marqués Escoín
 D. Andrés Martínez Castellá
 D. Luís Martínez Fuentes
 D. Enric Nomdedéu Biosca
 D^a. María Esther Pallardó Pardo
 D. Ibán Pauner Alafont
 D^a. Estíbaliz Pérez Navarro
 D. Santiago Pérez Peñarroya
 D. José Francisco Pons Martínez
 D. Pablo Roig Ferrando
 D. Luís Rubio Catalán
 D. Vicent Francesc Sales Mateu
 D. Juan Miguel Salvador Pérez
 D. Laureano Sandalinas Gil
 D. Francisco Valverde Fortes

INTERVENTORA

D^a M^a Isabel Gil de Grado

En la ciudad de Castellón de la Plana, a veinticinco de noviembre de dos mil catorce, siendo las doce horas, previo reparto de la convocatoria y orden del día, con la debida antelación, se reúnen en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de octubre de 2014.
2. Dación de cuenta de las resoluciones de Presidencia, de la 2731 de 22 de octubre de 2014, a la 3.002 de 18 de noviembre de 2014, según relación adjunta.

PRESIDENCIA Y PROMOCION ECONOMICA

3. Proposición aprobación modificación Estatutos del Consorcio para la gestión del Matadero Comarcal de la Plana.



4. Proposición aprobación modificación Estatutos del Consorcio para la gestión del Matadero Comarcal de la Zona Norte.
5. Dictamen aprobación modificación Estatutos Consorcio Hospitalario.
6. Dictamen aprobación Bases generales de ayudas o beneficios sociales para el año 2015.
7. Dictamen aprobación Plantilla y R.P.T de la Excma. Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos Locales para el año 2015.
8. Proposición aprobación Plantilla y R.P.T. del Consorcio Provincial de Bomberos y del Consorcio Provincial de Mataderos.
9. Dictamen aprobación recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre del año 2012.
10. Dictamen sobre la Moción presentada por el Grupo Popular sobre la situación política en Cataluña.

INFRAESTRUCTURAS

11. Proposición de aprobación de la renuncia del ayuntamiento de Benasal al Plan de Mejora de Eficiencia Hídrica.
12. Proposición de aprobación de la modificación del Plan Provincial de Obras y Servicios 2014-2015.
13. Proposición de aprobación definitiva del Plan Wifi-135.

HACIENDA, CONTRATACION Y ESPECIAL DE CUENTAS

14. Dictamen aprobación modificación presupuestaria numero 8/2014 mediante suplemento de créditos.
15. Proposición aprobación modificación presupuestaria número 9/2014, mediante créditos extraordinarios.
16. Dictamen aprobación Presupuesto General de la Diputación Provincial de Castellón y sus Organismos Autónomos, año 2015.
17. Proposición adhesión acordada por el Ayuntamiento de Onda, referente al Convenio de Colaboración en materia de gestión catastral entre la Diputación Provincial de Castellón y la Dirección General del Catastro.
18. Proposición aprobación expediente para la transmisión de terrenos pertenecientes al vial y rotonda de acceso desde la carretera CV 13 a las instalaciones del aeropuerto de Castellón en el término municipal de Benlloch.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

19. Dictamen sobre la Moción presentada por el Grupo Compromís, sobre la declaración de las Normas de Castellón como Bien de Interés Cultural.
20. Proposición aprobación modificación línea nominativa Fundación Municipal de Fiestas.
21. Proposición aprobación modificación línea nominativa Convenio Ayuntamiento Navajas Obra Pabellón Polideportivo.



DESARROLLO SOSTENIBLE

22. Proposición ratificación aprobación modificación Estatutos del Consorcio concesionario de aguas (Red de abastecimiento de La Plana)
23. Proposición ratificación aprobación modificación Estatutos del Consorcio concesionario de aguas Pla de l'Arc.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

PRESIDENCIA Y PROMOCION ECONOMICA

1. Proposición aprobación modificación de la fecha del Pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre.
2. Declaración Institucional, presentada por los tres Grupos Políticos, sobre la violencia de género.

INFRAESTRUCTURAS

3. Proposición renuncia del Ayuntamiento de Chóvar al Plan de Eficiencia Hídrica 2014-2015

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se inicia la Sesión con la intervención del Sr. Presidente, felicitando a D. José Vicente Tomás, por la recepción del premio Jaume I como iniciativa empresarial, de manos del Presidente de la Generalitat, Alberto Fabra.

“Molt bon dia senyores i senyors diputats, públic assistent, mitjans de comunicació, siguen tots benvinguts a la sessió ordinària del plenari d'aquesta Diputació provincial de Castelló corresponent al mes de novembre.

Si em permeten, abans de donar pas al primer punt de l'ordre del dia, voldria transmetre en nom d'aquesta Institució la felicitació al castellanenc José Vicente Tomàs que en aquest mateix moment està rebent el premi Jaume I com a la iniciativa empresarial, de mans del president de la Generalitat i que, sens dubte, és un referent a tindre molt en consideració en l'empresa Kerajet ubicada a Almassora en un moment de crisi com el que estem vivint o hem viscut.”

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014.

Conocida el acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de octubre, y habiendo recibido los señores miembros de la Corporación copia literal de la misma, por unanimidad, se acuerda su aprobación.



2. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA, DE LA 2731 DE 22 DE OCTUBRE DE 2014, A LA 3.002 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2014, SEGÚN RELACIÓN ADJUNTA.

DECRET			
O 2014-2731	22/10/2014 0:24	DECRETO PAGO PUBLICIDAD PROMOCIÓN DEPORTIVA EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA	
DECRET			
O 2014-2732	22/10/2014 0:24	DECRETO PAGO PUBLICIDAD DEPORTES ESPACIO CARRERAS MONTAÑA	
DECRET			
O 2014-2733	22/10/2014 0:24	DECRETO PAGO PUBLICIDAD PROMOCIÓN EVENTOS DEPORTIVOS	
DECRET			
O 2014-2734	22/10/2014 0:25	DECRETO PAGO PUBLICIDAD SUPLEMENTO ATLETISMO MES DE SEPTIEMBRE	
DECRET			
O 2014-2735	22/10/2014 0:27	DECRETO PAGO SUBVENCIONES EVENTOS DEPORTIVOS RELACIÓN EVENTOS12	
DECRET			
O 2014-2736	22/10/2014 0:27	PAGO SUBVENCION ASOC. DUATLONS CASTELLON	
DECRET			
O 2014-2737	23/10/2014 7:59	DECRETO PAGO PUBLICIDAD EN ZONAMIXTA.ES MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE	
DECRET			
O 2014-2738	23/10/2014 19:35	Admitir aspirantes pruebas selectivas TAG	
DECRET			
O 2014-2739	23/10/2014 19:35	Conceder anticipo mensualidades retribuciones	
DECRET			
O 2014-2740	23/10/2014 19:36	Adscripción provisional funcionaria de carrera puesto Secretaria Vicepresidencia	
DECRET			
O 2014-2741	23/10/2014 19:36	Nombramiento funcionario interino puesto Auxiliar Administrativo en Informática	
DECRET			
O 2014-2742	23/10/2014 19:36	Nombramiento Funcionario Interino en puesto de Auxiliar de Recaudación	
DECRET			
O 2014-2743	23/10/2014 19:36	Aprobar lista provisional aspirantes pruebas selectivas Técnico Administración General	
DECRET			
O 2014-2744	23/10/2014 19:37	Subsanar error Decreto 2696/2014, nombre funcionario Vicente Botet Serrano	
DECRET			
O 2014-2745	23/10/2014 19:37	Aprobar complemento productividad variable nómina Octubre	
DECRET			
O 2014-2746	23/10/2014 19:38	Aprobar dietas-locomociones nómina Octubre	
DECRET			
O 2014-2747	23/10/2014 19:38	Declarando prescrita la sanción interpuesta a Don Joan Damia Bautista I Garcia	
DECRET			
O 2014-2748	23/10/2014 19:38	Aprobar gratificaciones nómina Octubre	
DECRET			
O 2014-2749	24/10/2014 8:42	Aprobación de designación directores obra ELECTRIFICACIÓN EDAR DE TORRECHIVA	
DECRET			
O 2014-2749	24/10/2014 8:42	Aprobación de proyecto simplificado cpp	



O 2014-2750	4 8:42	
DECRET		
O 2014-2751	24/10/201 4 12:42	APORTACION A LOS ENTES PERTENECIENTES A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.
DECRET		
O 2014-2752	24/10/201 4 12:47	Caja Fija N°6-14 Conductor Presidente.
DECRET		
O 2014-2753	24/10/201 4 12:50	Caja Fija N°2-14 Jusús Gomez Boix. Seguridad Presidencia.
DECRET		
O 2014-2754	24/10/201 4 13:04	CONTRATO FESTIVAL MARE NOSTRUM
DECRET		
O 2014-2755	24/10/201 4 13:07	Decreto transferencias de crédito por ajustes de personal, nómina Octubre 2014.
DECRET		
O 2014-2756	24/10/201 4 13:13	PAGO CONV. CITA CON LA DANZA
DECRET		
O 2014-2757	24/10/201 4 13:29	Modificación delegación de competencias en miembros de la Corporación.
DECRET		
O 2014-2758	24/10/201 4 13:40	COMPARECENCIA EN PROCEDIMIENTO TERCERÍA DE DOMINIO N° 405/2013, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE VINARÓS.
DECRET		
O 2014-2759	24/10/201 4 13:41	PAGO SUBVS. CULTURA AYTOS. RELACION CULTPCAS05
DECRET		
O 2014-2760	24/10/201 4 13:44	Aprobación de ...
DECRET		
O 2014-2761	24/10/201 4 14:01	PUBLICACION QUADERNS PREHISTORIA I ARQUEOLOGIA DE CASTELLO. VOL. 32
DECRET		
O 2014-2762	24/10/201 4 14:15	Aprobación de asistencia tecnica elaboracion documentacion servicio de gestion de residuos de municipios plan zonal 1
DECRET		
O 2014-2763	24/10/201 4 14:16	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2764	24/10/201 4 14:16	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2765	24/10/201 4 14:16	Aprobación de contratación campaña publicitaria para fomentar las ferias agroganaderas y comerciales de la provincia, expte,207/2014
DECRET		
O 2014-2766	24/10/201 4 14:16	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2767	24/10/201 4 14:16	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2768	24/10/201 4 14:16	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2769	24/10/201 4 14:16	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2770	24/10/201 4 14:17	Aprobación de facturas
DECRET	24/10/201	Aprobación de facturas



O 2014-2771	4 14:17	
DECRET		
O 2014-2772	24/10/201 4 14:17	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2773	24/10/201 4 14:17	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2774	24/10/201 4 14:17	Aprobación de pago cuota ordinaria 2014 a la Comunidad de Propietarios "San Julián" de Morella
DECRET		
O 2014-2775	24/10/201 4 14:17	Aprobación de contratación servicio mantenimiento aula de estimulación multisensorial de Penyeta, expte 205/2014
DECRET		Aprobación de expediente y pliegos contratación asistencia técnica redacción documentación necesaria para las obras de ampliación y mejora camino rural de la Canà
O 2014-2776	24/10/201 4 14:18	
DECRET		
O 2014-2777	24/10/201 4 14:18	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2778	24/10/201 4 14:49	Aprobación de asistencia tecnica para elaboracion de la documentacion del nuevo contrato de gestion de residuos del Alto Mijars
DECRET		
O 2014-2779	24/10/201 4 14:49	Adjudicación AT para colaboración en la dirección técnica en ejecución para la implantación del Plan Wifi-135
DECRET		
O 2014-2780	24/10/201 4 20:55	Reconocimiento obligación subvenciones desratización diversos ayuntamientos
DECRET		
O 2014-2781	27/10/201 4 12:38	Reconocimiento de obligación a terceros de subenciones de A.J.P.
DECRET		
O 2014-2782	27/10/201 4 13:52	DECRETO PERMISO DE OBRAS CV-207, DE BARRACAS A LA PUEBLA DE ARENOSO, AYTO. DE BARRACAS.
DECRET		
O 2014-2783	27/10/201 4 13:53	DECRETO PERMISO DE OBRAS, AYTO. DE BENA FER, CV.-211, DE BENA FER A MASADAS BLANCAS
DECRET		
O 2014-2784	27/10/201 4 14:02	DECRETO RECAUDACION OCTUBRE 2014
DECRET		
O 2014-2785	28/10/201 4 9:10	Aprobación de la A. técnica fomento sector truficola.
DECRET		
O 2014-2786	28/10/201 4 9:10	Anulación decreto 2775 de 24/10/2014 por falta documentación acreditativa de estar al corriente de obligaciones tributarias, 205/2014
DECRET		
O 2014-2787	28/10/201 4 10:16	Nómina jubilados mes de octubre
DECRET		
O 2014-2788	28/10/201 4 10:50	PAGO AZVI
DECRET		
O 2014-2789	28/10/201 4 10:52	NÓMINA DIPUTADOS MES DE OCTUBRE...
DECRET		
O 2014-2790	28/10/201 4 10:54	pago subvención a aytos. para becas de formación.
DECRET		
O 2014-2791	28/10/201 4 15:18	Aprobación expediente obras en peñíscola
DECRET	28/10/201	decreto nómina del mes de octubre



O 2014-2792	4 18:56	
DECRET		
O 2014-2793	29/10/201 4 8:54	Conceder ayuda social hijo menor tres años
DECRET		
O 2014-2794	29/10/201 4 8:54	Reconocer servicios previos funcionario interino efectos trienios
DECRET		
O 2014-2795	29/10/201 4 8:54	Reconocer servicios previos funcionario interino efectos trienios
DECRET		
O 2014-2796	29/10/201 4 8:56	Admitir aspirantes pruebas selectivas TAG
DECRET		
O 2014-2797	29/10/201 4 9:00	Abonar gastos locomoción asistencia jornada
DECRET		
O 2014-2798	29/10/201 4 9:02	Abonar gastos asistencia jornada funcionario de carrera
DECRET		
O 2014-2799	30/10/201 4 8:22	EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA SUBV. A FAVOR DEL AYUNT. DE LA VALL D'UIXÓ
DECRET		
O 2014-2800	30/10/201 4 8:22	reintegro de la subv. otorgada a favor del Ayuntamiento de Cervera del Maestre
DECRET		
O 2014-2801	30/10/201 4 8:22	REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A FAVOR DE LA ASOC. ACSUR-LAS SEGOVIAS
DECRET		
O 2014-2802	30/10/201 4 8:23	REINTEGRO DE LA SUB. OTORGADA A FAVOR DE LA ASOC. DE MUJERES INMIGRANTES MAGREBIES
DECRET		
O 2014-2803	30/10/201 4 8:25	EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A FAVOR DE LA CENTRAL SINDICAL CSI/CSIF
DECRET		
O 2014-2804	30/10/201 4 8:25	EXPEDIENTE DE REINTEGRO DE LA SUB. A LA A.J.P. "PENYAGOLOSA G.M." DE CASTELLÓN
DECRET		
O 2014-2805	30/10/201 4 8:25	Reconocimiento de obligación a terceros subvenciones A.J.P., 2014
DECRET		
O 2014-2806	30/10/201 4 9:51	Aprobación relación de facturas nº 29/2014
DECRET		
O 2014-2807	30/10/201 4 16:07	Aprobación de ...
DECRET		
O 2014-2808	30/10/201 4 16:11	decreto educando02
DECRET		
O 2014-2809	30/10/201 4 16:19	Caja Fija Nº 3-14 del Servicio de Publicaciones.
DECRET		
O 2014-2810	30/10/201 4 16:30	CONTRATO MENOR CON LA FEDERACIÓN JOCS-ESPORTS TRADICIONALS DE LA COMUNITAT VALENCIANA , POR JUEGOS TRADICIONALES EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, 2.014
DECRET		
O 2014-2811	30/10/201 4 22:22	DECRETO PAGO SUBVENCIONES EVENTOS DEPORTIVOS RELACIÓN EVENTOS13
DECRET		
O 2014-2812	31/10/201 4 10:41	reintegro de la subv. otorgada a favor de la A.J.P. de la Vall d'uijó
DECRET		
O 2014-2813	31/10/201	reintegro de la sub. concedida a favor de la A.J.P. de la Vall d'uijó



O 2014-2813	4 10:42	
DECRET		
O 2014-2814	31/10/201 4 10:43	reintegro de la sub. concedida a favor de la A.J.P. de la Valld'Uixó
DECRET		
O 2014-2815	31/10/201 4 10:45	Concesión de alta/baja de teleayuda
DECRET		
O 2014-2816	31/10/201 4 10:48	Concesión de baja de teleayuda
DECRET		
O 2014-2817	31/10/201 4 12:27	JUSTIFICACION POYS 2013 DE LUDIENETE..
DECRET		
O 2014-2818	31/10/201 4 12:27	JUSTIFICACION POYS 2013 ARAÑUEL
DECRET		
O 2014-2819	31/10/201 4 12:27	JUSTIFICACION POYS 2013 SANT MATEU
DECRET		
O 2014-2820	31/10/201 4 12:27	JUSTIFICACION OBRAS POYS 2013 POBLA TORNESA
DECRET		
O 2014-2821	31/10/201 4 12:27	Aprobación de cert. nº 10 ctra. Ibarsos-Culla
DECRET		
O 2014-2822	31/10/201 4 12:27	Aprobación de Cert. nº 9 CPP (IFS)
DECRET		
O 2014-2823	31/10/201 4 12:27	Aprobación de Cert. nº 9 CPP (AO)
DECRET		
O 2014-2824	31/10/201 4 13:18	DECRETO, Permiso de Obras, CV-166, Término Municipal Albocasser, peticionario, HERMANOS ESTEVE ROIG C.B.
DECRET		
O 2014-2825	31/10/201 4 13:18	DECRETO, PERMISO DE OBRAS, CV- 146, (De la Ribera de Cabanes a Cabanes), peticionario, GAS NATURAL CEGAS S.A,
DECRET		
O 2014-2826	31/10/201 4 15:00	Autorizar pago gastos asistencia Congreso
DECRET		
O 2014-2827	31/10/201 4 15:00	Reconcer servicios previos personal contratado laboral efectos trienios
DECRET		
O 2014-2828	31/10/201 4 15:00	Reconocimiento servicios previos personal laboral efectos trienios
DECRET		
O 2014-2829	31/10/201 4 15:01	Abonar gastos asistencia curso
DECRET		
O 2014-2830	31/10/201 4 15:01	Conceder ayuda social hijo menor tres años
DECRET		
O 2014-2831	31/10/201 4 15:01	Resolución por la que se aprueba la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones derivadas de Taller de Empleo Segorbe a favor de Transheva Castellón S.L.
DECRET		
O 2014-2832	31/10/201 4 15:01	Resolución por la que se aprueba el reconocimiento de las obligaciones derivadas del programa FBT a favor de la FUE
DECRET		
O 2014-2833	31/10/201 4 15:02	Resolución por la que se aprueba el reconocimiento de las obligaciones a favor de FUE programa FBT
DECRET	31/10/201	Resolución por la que se aprueba la autorización, disposición y reconocimiento de las



O 2014-2834	4 15:02	obligaciones derivadas de publicidad septiembre revista el 7 a favor de Cecilia Roca Martínez Cairo
DECRET O 2014-2835	31/10/201 4 15:02	Resolución por la que se aprueba la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones a favor de Autobuses Romero Perez S.L., en concepto de servicio transporte Taller de Empleo Segorbe
DECRET O 2014-2836	31/10/201 4 15:02	Resolución por la que se aprueba el reconocimiento de las obligaciones derivadas de programa FBT mes octubre a favor FUE
DECRET O 2014-2837	03/11/201 4 9:07	NOMBRAMIENTO F.INTERINA A M.DOLORES BENALOY SUSTITUIR PTO 1144 DE TISE DESDE 1/11/2014
DECRET O 2014-2838	03/11/201 4 9:07	DISPONIENDO BAJA POR FIN CONTRATO CARMEN CHA BRERA
DECRET O 2014-2839	03/11/201 4 9:07	DIPONIENDO LA BAJA DE FRANCISCA BONILLA
DECRET O 2014-2840	03/11/201 4 9:07	DIPONIENDO BAJA POR FIN CONTRATO A CRISTINA ORDAZ Y MARINA RODRIGUEZ CON EFECTOS 25/11/2014.
DECRET O 2014-2841	03/11/201 4 10:53	pago subvencion a aytos. para becas de formación.
DECRET O 2014-2842	03/11/201 4 11:10	PGOS SUBV CULTURA PCAS. RELACION CULTPCAS06
DECRET O 2014-2843	03/11/201 4 11:44	ABONO MINUTA PROCURADOR DE MADRID, D. JOSE LUIS PINTO MARABOTTO, POR SERVICIOS PRESTADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO EN RECURSO DE CASACIÓN 1315/2009.
DECRET O 2014-2844	03/11/201 4 11:46	PAGO CONVENIO CONSERVATORIO DE MUSICA DE CASTELLON
DECRET O 2014-2845	03/11/201 4 11:47	PAGO CONVENIO UP VILA-REAL
DECRET O 2014-2846	03/11/201 4 11:52	PAGO APORTACION FUNDACION BLASCO DE ALAGON
DECRET O 2014-2847	03/11/201 4 11:55	Reconocimiento obligación diversas entidades públicas celebración ferias comerciales
DECRET O 2014-2848	03/11/201 4 22:34	PAGO CONVENIO RUNNERS
DECRET O 2014-2849	03/11/201 4 22:34	PAGO SUBV. DEPORTE ADAPTADO
DECRET O 2014-2850	04/11/201 4 12:42	expediente de reintegro de la subv. concedida a favor de Caritas de la Vall d'Uixó.
DECRET O 2014-2851	04/11/201 4 14:25	Aprobación de IPC mantenimiento de ascensores
DECRET O 2014-2852	04/11/201 4 14:25	Aprobación de ipc
DECRET O 2014-2853	04/11/201 4 14:25	Aprobación de IPC
DECRET O 2014-2854	04/11/201 4 14:25	Aprobación de la 2ª y última prorroga contrato servicio mantenimiento de anillo de fibra óptica, expte 7/2012
DECRET O 2014-2855	04/11/201	Aprobación de obras de mejora y control de accesos en el hotel Palau dels Osset



O 2014-2855	4 14:25	
DECRET		
O 2014-2856	04/11/201 4 14:35	Cesar funcionaria interina por finalización interinaje
DECRET		
O 2014-2857	04/11/201 4 14:35	Conceder anticipo mensualidades retribuciones
DECRET		
O 2014-2858	04/11/201 4 14:36	decreto relación pago docencia 2 dip
DECRET		
O 2014-2859	04/11/201 4 14:36	Abonar gastos asistencia curso Monica Pintado Antúnez
DECRET		
O 2014-2860	04/11/201 4 14:36	Conceder anticipo mensualidades retribuciones
DECRET		
O 2014-2861	04/11/201 4 15:11	Reconocimiento obligación diversas subvenciones ayuntamientos desinsectación
DECRET		
O 2014-2862	04/11/201 4 19:04	Aprobación de adenda expte enajenacion leche de cabra
DECRET		
O 2014-2863	04/11/201 4 19:05	Adjudicación trabajos de organización del Evento Efficient Driving Test
DECRET		
O 2014-2864	04/11/201 4 19:11	Aprobación de obras mejora de accesos y acondicionamiento Muralla Castillo de Pulpis
DECRET		
O 2014-2865	04/11/201 4 19:11	Aprobación de reparacion fachada y saneamiento nave Parque Movil de Castellon
DECRET		
O 2014-2866	04/11/201 4 19:11	Aprobación de .obras de habilitacion de espacios en Palacio del San Joans en Cintorres
DECRET		
O 2014-2867	04/11/201 4 19:11	Aprobación de devolución garantía definitiva Comunicaciones Framio
DECRET		
O 2014-2868	05/11/201 4 13:35	Reconocer derecho percibir nuevo trienio nómina Noviembre
DECRET		
O 2014-2869	06/11/201 4 13:28	Aprobación de 3ª y última prorroga contrato impresión integral de libros y publicaciones, expte. 191/2009
DECRET		
O 2014-2870	06/11/201 4 13:28	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2871	06/11/201 4 13:28	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2872	06/11/201 4 13:28	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2873	06/11/201 4 13:28	Aprobación de facturas
DECRET		Declaración de lesividad acuerdo plenario de fecha 24/06/2014 sobre estimación alegaciones formuladas por Ayuntamiento de Sacañet en relación al Plan para la
O 2014-2874	06/11/201 4 15:09	Mejora de la Eficiencia Energética
DECRET		
O 2014-2875	06/11/201 4 15:11	DECRETO ADJUDICACION PUBLICACION MONOGRAFIAS DE PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA DE CATELLON, VOL. 10-2014
DECRET	06/11/201	OTORGAMIENTO ASISTENCIA JURÍDICA CONSORCIO HOSPITALARIO PO



O 2014-2876	4 15:14	445/2014, EN RECLAMACIÒN DE CANTIDAD E INTERESES DE DEMORA POR SUMINISTROS HOSPITALARIOS.
DECRET		
O 2014-2877	06/11/201 4 15:16	OTORGAMIENTO ASISTENCIA JURÍDICA CONSORCIO HOSPITALARIO EN P PO 000349/2014, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
DECRET		
O 2014-2878	06/11/201 4 15:17	PAGO CONVENIO BETXI RESTAURACION PALAU CASTELL DE BETXI
DECRET		
O 2014-2879	06/11/201 4 15:23	ASISTENCIA JURÍDICA CONSORCIO HOSPITALARIO EN PROCEDIMIENTO JUDICIAL EN MATERIA DE DESPIDOS.
DECRET		
O 2014-2880	06/11/201 4 15:24	PAGO RELACION SUBV CULT PCAS 07
DECRET		
O 2014-2881	07/11/201 4 12:59	Pago docencia PAFE 2014, relación 4d
DECRET		
O 2014-2882	07/11/201 4 13:00	pago docencia PAFE 2014 relación 2a
DECRET		
O 2014-2883	07/11/201 4 14:53	Aprobación de expediente y pliegos contratación de creación y desarrollo página web "Castelló Ruta del Sabor"
DECRET		
O 2014-2884	07/11/201 4 14:53	Aprobación de expediente y pliegos contratación servicios mantenimiento hardware y software para 2015
DECRET		
O 2014-2885	07/11/201 4 14:54	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2886	07/11/201 4 14:54	Aprobación de gestión e impartición de los talleres de comercio online
DECRET		
O 2014-2887	09/11/201 4 20:53	DECRETO CONTRATACION NURIA BIGNE - CARRERAS DE MONTAÑA, ASFALTO Y BTT
DECRET		
O 2014-2888	09/11/201 4 20:53	PAGO CONVENIO FEDERACIO PILOTA VALENCIANA
DECRET		
O 2014-2889	09/11/201 4 20:58	DECRETO PAGO CERTIFICACION Nº 2 DE CASTELLNOVO "REHABILITACION VASOS PISCINA"
DECRET		
O 2014-2890	09/11/201 4 20:59	decreto equipamiento 01
DECRET		
O 2014-2891	09/11/201 4 21:00	decreto carrera 02 .
DECRET		
O 2014-2892	09/11/201 4 21:01	DECRETO PAGO SUBVENCIONES CONVOCATORIA EVENTOS 2014 - RELACIÒN EVENTOS14
DECRET		
O 2014-2893	10/11/201 4 12:55	Reconocimiento obligación subvenciones acondicionamiento zonas urbanas Ayuntamientos Almedíjar y Espadilla
DECRET		
O 2014-2894	10/11/201 4 12:55	Reconocimiento obligación subvenciones desratización Ayuntamientos Esilda, Toga y Torreblanca
DECRET		
O 2014-2895	10/11/201 4 12:55	Reconocimiento obligación subvención auditorías energéticas Ayuntamiento de Les Useres
DECRET		
O 2014-2896	10/11/201 4 12:55	Libramiento subvención desratización Ayuntamiento de Alcora
DECRET	11/11/201	justificación de poys 2012 de olocau del rey



O 2014-2897	4 9:06	
DECRET		
O 2014-2898	11/11/201 4 9:06	PAGO CONVENIO ALGIMIA "TERMINACIÓN CUATRO VIVIENDAS RURALES" AÑO 2014, CERTIFICACIÓN Nº 3 Y ÚLTIMA
DECRET		
O 2014-2899	11/11/201 4 9:07	modificación Decreto 2014-2550
DECRET		
O 2014-2900	11/11/201 4 9:08	pago subvencion AGA Figueroles
DECRET		
O 2014-2901	11/11/201 4 9:08	Aprobación de adjudicación y nombramiento director de ejecución y coordinador en seguridad y salud, obra POYS 2014, SONEJA
DECRET		
O 2014-2902	11/11/201 4 9:08	Aprobación de adjudicación y nombramiento director de obra, POYS 2014, SONEJA
DECRET		
O 2014-2903	11/11/201 4 9:08	Aprobación de adjudicación contrato menor obras POYS 2014, SONEJA
DECRET		
O 2014-2904	11/11/201 4 9:08	JUSTIFICACION OBRAS POYS 2013.
DECRET		
O 2014-2905	11/11/201 4 9:08	Aprobación del RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN pagos al COLEGIO DE ARQUITECTOS, honorarios 2013
DECRET		
O 2014-2906	11/11/201 4 9:08	Aprobación del RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN pagos del COLEGIO DE ARQUITECTOS, honorarios 2011
DECRET		
O 2014-2907	11/11/201 4 9:09	Aprobación del RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN pagos al COLEGIO DE ARQUITECTOS, honorarios de 2010
DECRET		
O 2014-2908	11/11/201 4 9:09	Aprobación del RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN pagos al COLEGIO DE ARQUITECTOS, honorarios del 2007
DECRET		
O 2014-2909	11/11/201 4 9:18	modificación Decreto 2014-2549
DECRET		
O 2014-2910	11/11/201 4 10:42	Reincorporación jornada completa
DECRET		
O 2014-2911	11/11/201 4 10:42	Autorizar pago derechos inscripción curso
DECRET		
O 2014-2912	11/11/201 4 10:42	Abonar cuota Mutualidad Abogacía
DECRET		
O 2014-2913	11/11/201 4 10:42	Autorizar pago gastos inscripción curso Siro Cabedo Martí y Javier Roger Dols
DECRET		
O 2014-2914	11/11/201 4 10:42	Autorizar pago gastos inscripción curso Mónica Pintado Antúnez
DECRET		
O 2014-2915	11/11/201 4 10:42	Autorizar pago gastos inscripción curso Maria Jesús Gimeno Sanfeliu
DECRET		
O 2014-2916	11/11/201 4 10:42	Autorizar pago gastos inscripción curso Personal Recaudación
DECRET		
O 2014-2917	11/11/201 4 15:14	PAGO CONVENIO UNED JUSTIFICACION PARCIAL
DECRET	11/11/201	Recono er la obligación a favor de DN. ALEJANDRO CABRERA EUGENIO,



O 2014-2918	4 15:17	Candidatura UNESCO 2.016, fras, 23 y 26
DECRET		
O 2014-2919	11/11/201 4 15:21	designación miembros comisión calificadora para la adjudicación de 4 becas Francesc Esteve
DECRET		
O 2014-2920	11/11/201 4 15:27	Designación procurador tribunales de Madrid en recurso de casación ante el Tribunal Supremo.
DECRET		
O 2014-2921	11/11/201 4 15:35	II CONVOCATORIA PARQUES INFANTILES 2.014, PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON MENOS DE 1500 HABITANTES.
DECRET		
O 2014-2922	11/11/201 4 15:38	II CONVOCATORIA CONVOCATORIA CINES DE VERANO Y ANIMACION MUSICAL 2014, PARA MUNICIPIOS DE MENOS DE 1.500 HABITANTES
DECRET		
O 2014-2923	11/11/201 4 15:42	PARTICIPACION DE LA COLLA ELSOROLL E N EL FESTIVAL PROVINCIAL DE TABAL I DOLÇAINA,.,.014
DECRET		
O 2014-2924	11/11/201 4 15:44	PAGO CONVENIO UP BENICARLO
DECRET		
O 2014-2925	11/11/201 4 15:45	PAGO CONVENIO PREMIO RIBALTA
DECRET		
O 2014-2926	11/11/201 4 15:45	PAGO CONVENIO GREMI DE LLIBRETERS
DECRET		
O 2014-2927	11/11/201 4 15:46	PAGO CONVENIO UP VALL D'UIXO
DECRET		
O 2014-2928	11/11/201 4 15:47	PAGO SUBV CULT. PCAS 08
DECRET		
O 2014-2929	11/11/201 4 15:49	Facturacion B.O.P. Octubre-2014
DECRET		
O 2014-2930	11/11/201 4 15:51	pago subvención becas formacion ayuntamientos
DECRET		
O 2014-2931	12/11/201 4 14:56	Generación de creditos. E.P.S.A.R.
DECRET		
O 2014-2932	12/11/201 4 15:04	Convocatoria del jurado del concurso Rocio siempre en el corazón, no más violencia de género
DECRET		
O 2014-2933	12/11/201 4 15:05	DECRETO PAGO SUBVENCIONES CONVOCATORIA EVENTOS DEPORTIVOS - RELACIÓN EVENTOS15
DECRET		
O 2014-2934	12/11/201 4 15:28	Decreto educando03, convocatoria escuela educandos 2014
DECRET		
O 2014-2935	12/11/201 4 15:31	DECRETO PAGO PUBLICIDAD REVISTA POBLE MES DE NOVIEMBRE
DECRET		
O 2014-2936	12/11/201 4 15:33	DECRETO PAGO PUBLICIDAD REVISTA CASTELLÓ AL MES - NOVIEMBRE Y ALMASSORÍ DE L'ANY
DECRET		
O 2014-2937	12/11/201 4 16:47	Aprobación de ...
DECRET		
O 2014-2938	12/11/201 4 16:49	Aprobación de campaña publicitaria para la insalacion de detecotores de humo para personas mayores
DECRET	12/11/201	Aprobación de publicidad de las jorandas gastronómicas del aceite y los frutos



O 2014-2939	4 16:49	
DECRET		
O 2014-2940	12/11/201 4 16:49	Aprobación de adquisición varias licencias software
DECRET		
O 2014-2941	12/11/201 4 16:49	Aprobación de prorroga sobres correspondencia
DECRET		
O 2014-2942	12/11/201 4 16:49	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2943	12/11/201 4 16:50	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2944	12/11/201 4 16:50	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2945	12/11/201 4 16:50	Aprobación de reposicion colector general EDAR Vilanova d´Alcolea
DECRET		
O 2014-2946	12/11/201 4 16:50	Aprobación de expediente y pliegos contratación diversos servicios de mantenimiento de hardware y software para 2015 y 2016
DECRET		
O 2014-2947	12/11/201 4 16:50	Aprobación de 2ª y última prorroga contrato 9/2012 papel impreso y su manipulado
DECRET		
O 2014-2948	13/11/201 4 11:32	decreto relación pago 3 PAFE desplazamiento Dip
DECRET		
O 2014-2949	13/11/201 4 11:32	Decreto relación pago 3 PAFE desplazamiento Aytos
DECRET		
O 2014-2950	13/11/201 4 11:33	modificación Decreto 2014-2882
DECRET		
O 2014-2951	13/11/201 4 11:33	Resolución por la que se aprueba la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones a favor de la Asociación de Ceramología en concepto de cuota 2014
DECRET		
O 2014-2952	13/11/201 4 11:33	Resolución por la que se aprueba la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones a favor de Victor Navarro en concepto de taller habilidades profesionales
DECRET		
O 2014-2953	13/11/201 4 11:33	Resolución por la que se aprueba la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones a favor de Poliestampa s.c.n. por suscripción revista 2014
DECRET		
O 2014-2954	14/11/201 4 11:14	Aprobación de Devolución aval obra EDAR VALL-ALGIMIA DE ALMONACID
DECRET		
O 2014-2955	14/11/201 4 11:14	PAGO CONVENIO ARGELITA "REPARACIÓN HORMIGÓN IMPRESO EN CALLE ZEYT ABU CEYT"
DECRET		
O 2014-2956	14/11/201 4 13:59	DECRETO CONTRATACIÓN CLINICS TENIS
DECRET		
O 2014-2957	17/11/201 4 10:46	Reconocimiento de obligación a terceros, Subvenc. de Servicios Sociales, 2014
DECRET		
O 2014-2958	17/11/201 4 15:14	Reconocimiento obligación subvenciones mejora ambiental espacios degradados Ayuntamientos de Alcudia de Veo y Matet
DECRET		
O 2014-2959	17/11/201 4 15:14	Reconocimiento obligación subvención desratización Ayuntamiento de Viver
DECRET	17/11/201	DECRETO PAGO SUBVENCIONES 2ª CONVOCATORIA EVENTOS - RELACIÓN



O 2014-2960	4 22:27	EVENT2-1
DECRET		
O 2014-2961	17/11/201 4 22:28	DECRETO PAGO SUBVENCIONES CONVOCATORIA EVENTOS - RELACIÓN EVENTOS16
DECRET		
O 2014-2962	17/11/201 4 22:28	PAGO SUBV. DEP. ADAP.RELACION 02
DECRET		
O 2014-2963	17/11/201 4 22:29	PAGO CONVENIO CIRCUITO CURSES DE MUNTANYA
DECRET		
O 2014-2964	18/11/201 4 9:47	DECRETO PAGO AGA VALL DE ALMONACID 2ª RESOLUCIÓN
DECRET		
O 2014-2965	18/11/201 4 9:47	DECRETO PAGO CASTELLFORT AGA 2º RESOLUCION
DECRET		
O 2014-2966	18/11/201 4 9:47	DECRETO PAGO TORAS AGA 2º RESOLUCION
DECRET		
O 2014-2967	18/11/201 4 9:47	DECRETO PAGO CAUDIEL AGA 2º RESOLUCION
DECRET		
O 2014-2968	18/11/201 4 9:47	DECRETO PAGO SONEJA AGA 2º RESOLUCION
DECRET		
O 2014-2969	18/11/201 4 9:48	DECRETO PAGO PUEBLA DE ARENOSO DE AGA 2º RESOLUCION
DECRET		
O 2014-2970	18/11/201 4 9:48	DECRETO PAGO CINCTORRES AGA 2º RESOLUCION
DECRET		
O 2014-2971	18/11/201 4 9:48	DECRETO PAGO LA JANA AGA 2º RESOLUCION
DECRET		
O 2014-2972	18/11/201 4 9:48	DECRETO PAGO LUCENA DEL CID AGA 2ª RESOLUCION
DECRET		
O 2014-2973	18/11/201 4 9:48	DECRETO PAGO POBLA TORNESA AGA 2ª RESOLUCION
DECRET		
O 2014-2974	18/11/201 4 9:48	PAGO SUBVENCION AGA AYODAR 2ª RESOLUCION
DECRET		
O 2014-2975	18/11/201 4 12:39	Aprobación de cierre por reformas
DECRET		
O 2014-2976	18/11/201 4 12:39	Aprobación de prórroga contrato
DECRET		
O 2014-2977	18/11/201 4 12:40	Aprobación de prórroga contrato
DECRET		
O 2014-2978	18/11/201 4 12:40	Aprobación del servicio de implantación aplicaciones informáticas para el área económico.financiera y su mantenimiento
DECRET		
O 2014-2979	18/11/201 4 12:40	Modificacion error en aplicacion presupuestaria
DECRET		
O 2014-2980	18/11/201 4 12:40	Aprobación de .expediente y pliegos contratación suministro material fungible para sistema informático
DECRET	18/11/201	Aprobación de facturas



O 2014-2981	4 12:40	
DECRET		
O 2014-2982	18/11/201 4 12:41	Aprobar complemento productividad variable 2014
DECRET		
O 2014-2983	18/11/201 4 12:41	Aprobación de facturas
DECRET		
O 2014-2984	18/11/201 4 12:41	Autorizar pago gastos asistencia curso Personal Recaudacion
DECRET		
O 2014-2985	18/11/201 4 12:41	Aprobación de servicio para la implementacion del program ade desarrollo rural 2014-2020
DECRET		
O 2014-2986	18/11/201 4 12:41	Aprobación de servicio de gestión de procedimiento de expropiaciones en el proyecto " ampliacion y mejora de la ctra. tiriga salsadella".
DECRET		
O 2014-2987	18/11/201 4 12:41	Conceder ayuda hijo disminuido Enero 2014
DECRET		
O 2014-2988	18/11/201 4 12:41	COMUNICACION FIN CONTRATO 18/12/2014 DE PROFESORA INGLES
DECRET		
O 2014-2989	18/11/201 4 12:41	FIN CONTRATO ALFREDO GARCIA 01/12/2014
DECRET		
O 2014-2990	18/11/201 4 12:42	Conceder anticipo mensualidades retribuciones
DECRET		
O 2014-2991	18/11/201 4 12:43	decreto relación docencia 3d PEFC
DECRET		
O 2014-2992	18/11/201 4 12:43	decreto docencia 2a PEFC
DECRET		
O 2014-2993	18/11/201 4 12:43	Aprobar Complemento Productividad Fija nómina Noviembre 2014
DECRET		
O 2014-2994	18/11/201 4 12:43	Conceder anticipo retribuciones
DECRET		
O 2014-2995	18/11/201 4 12:44	Devolución derechos examen pruebas selectivas TAG
DECRET		
O 2014-2996	18/11/201 4 12:44	Resolución por la que se aprueba la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones a favor de Cableuropa S.A.U.
DECRET		
O 2014-2997	18/11/201 4 12:44	Resolución por la que se aprueba la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones a favor de Servicio Microinformática S.A.
DECRET		
O 2014-2998	18/11/201 4 12:44	Resolución por la que se aprueba la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones a favor de Autobuses Romero Perez S.L.
DECRET		
O 2014-2999	18/11/201 4 12:44	Aprogar pago ayuda social hijo menor tres años, correspondiente a Enero 2014.
DECRET		
O 2014-3000	18/11/201 4 12:45	BAJA 5/11/2014 M. JESUS BERNAT LIZANDRA POR FIN CONTRATO
DECRET		
O 2014-3001	18/11/201 4 15:11	Aprobación de facturas
DECRET	18/11/201	Aprobación de facturas



O 2014-		
3002	4 15:11	
Nombre	Fecha	Resumen

El Pleno queda enterado.

PRESIDENCIA Y PROMOCION ECONOMICA

Antes de dar lectura al asunto, se procede a la ratificación de la inclusión en el Orden del día de todos los puntos que se incluyen en el mismo como proposiciones, aprobándose por unanimidad de todos los presentes.

3. PROPOSICIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL MATADERO COMARCAL DE LA PLANA.

“Visto el escrito remitido por el Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana, de fecha 19 de noviembre de 2014 relativo a la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana y delegación de la tramitación de la modificación por el Consejo General del Consorcio, (R/E: 43.987)

Resultando que, tal y como se establece en la Disposición adicional vigésima, de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración pública a la que estará adscrito.

Resultando lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de la Ley 27/2013 de fecha 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,

Visto el informe favorable emitido por el Oficial Mayor de la Diputación de Castellón.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Promoción Económica, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana, incorporando una disposición Adicional Primera que diga “La Administración a la que está adscrita el Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana será la Excm. Diputación de Castellón”.

Segundo.- Delegar en el Consejo General del Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana la tramitación de dicha modificación de los Estatutos.”

4. PROPOSICIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL MATADERO COMARCAL DE LA ZONA NORTE.

“Visto el escrito remitido por el Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Zona Norte, de fecha 19 de noviembre de 2014 relativo a la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Zona Norte y delegación de la tramitación de la modificación por el Consejo General del Consorcio, (R/E: 43.984)



Resultando que, tay y como se establece en la Disposición adicional vigésima, de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los estatutos de cada consorcio determinarán la Administración pública a la que estará adscrito.

Resultando lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de la Ley 27/2013 de fecha 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,

Visto el informe favorable emitido por el Oficial Mayor de la Diputación de Castellón.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Promoción Económica, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Zona Norte, incorporando una disposición Adicional Primera que diga “La Administración a la que está adscrita el Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Zona Norte será la Excm. Diputación de Castellón”.

Segundo.- Delegar en el Consejo General del Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Zona Norte la tramitación de dicha modificación de los Estatutos.”

5. DICTAMEN APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS CONSORCIO HOSPITALARIO.

“Dada cuenta del acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, reunido en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2014, relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón y siendo que la Diputación Provincial de Castellón forma parte de dicho Consorcio según acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno, celebrado el día 26 de septiembre de 2003, por el que se aprueban definitivamente sus Estatutos, publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón núm. 123 de 9 de octubre de 2003.

Visto que las modificaciones afectan a los siguientes artículos de los Estatutos del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón:

“A) Artículos 2, 5, 10 y 28 de los Estatutos, se modifican en el siguiente sentido:

Donde dice: “Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud”.

Debe decir: “Real Decreto actualmente está derogado, se debe de modificar los Estatutos con la mención al nuevo Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización”.

B) Artículos 4, 6, 7 y 8.

*Artículo 4.1, se modifica añadiendo un párrafo al final del mismo, con el siguiente tenor literal:



Debe decir: “Al Consorcio le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que modifica la mencionada Ley 30/1992, así como lo dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que modifica la Ley 15/1997 de 25 abril sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.”

*Artículo 6, se modifica añadiendo un nuevo párrafo con el siguiente tenor literal:

Debe decir: “6.3. En aplicación del artículo 57 Bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se establece el plazo de tres meses para la realización de los pagos comprometidos.”

*Artículo 7.1, se modifica con una nueva redacción:

Donde dice: “1. El Consorcio estará sometido al régimen presupuestario, de control económico-financiero y de contabilidad pública que para las entidades de Derecho público, determina el Decreto legislativo de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.”

Debe decir: “1. Conforme a lo dispuesto a la disposición adicional 20ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

*Artículo 8.6., se modifica con la eliminación de la palabra “preferentemente”, por lo que quedará redactado con el siguiente tenor literal:

Donde dice: “8.6. El personal de nuevo ingreso se regirá preferentemente por la normativa de Derecho Laboral, dependiendo del criterio del superior órgano de gobierno, y su selección se efectuará mediante convocatoria pública ajustada a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y de conformidad con las normas que sobre esta materia se establezcan en los pactos o acuerdos alcanzados fruto de la negociación colectiva.”

Debe decir: “8.6. El personal de nuevo ingreso se regirá por la normativa de Derecho Laboral, dependiendo del criterio del superior órgano de gobierno, y su selección se efectuará mediante convocatoria pública ajustada a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y de conformidad con las normas que sobre esta materia se establezcan en los pactos o acuerdos alcanzados fruto de la negociación colectiva.”

C) Artículo 16.1, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “1. El Consejo de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria una vez cada mes. Así mismo, el Presidente podrá acordar el aplazamiento de una o, como máximo, dos sesiones ordinarias cuando concurren circunstancias excepcionales que lo aconsejen.”

Debe decir: “1. El Consejo de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria una vez cada trimestre, que se celebrará a lo largo del mes natural siguiente al trimestre vencido, y a lo largo del mes de diciembre. Así mismo, el Presidente podrá acordar el aplazamiento de una



o, como máximo, dos sesiones ordinarias cuando concurren circunstancias excepcionales que lo aconsejen.”

-D) Artículo 22.3 in fine, se modifica en el siguiente sentido:

Donde dice: “En cualquier caso, la estructura orgánica contará básicamente con el Área sanitaria gestionada por la Dirección Médica y de Enfermería, el Área de Soporte Operativo, gestionada por el Administrador General, que englobarán al máximo nivel las funciones de servicio del ámbito clínico, de cuidados, y de gestión de los procesos de utilización de los servicios por los pacientes, esenciales para el logro de los objetivos del Consorcio.”

Debe decir: “Las funciones de la Dirección Médica, de la Dirección de Enfermería y del Administrador General serán las que en cada momento establezca el manual de funciones vigente en el Consorcio”.

-E) Se añade nuevo Artículo 26, cuya redacción tendrá el siguiente tenor literal:

“Artículo 26. Comisión Delegada.

1. Se constituirá una Comisión Delegada de carácter informativo formada por el Director Gerente, un miembro designado por la Conselleria de Sanidad y un miembro en representación de cada uno de los grupos políticos con presencia en el Consejo de Gobierno.

2. La Comisión Delegada, que se reunirá mensualmente, tendrá por objeto el estudio de asuntos de interés para el Consorcio, que posteriormente podrán ser presentados en el Consejo de Gobierno.

-F) Se modifica la numeración de los artículos 26, 27, 28 y 29, que pasarán a ser respectivamente 27, 28, 29 y 30.”

Visto lo establecido en el art. 108 y siguientes de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, así como lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo que en base a todo ello, a propuesta de la Comisión Informativa de Presidencia y Promoción económica, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y de Compromís y la abstención del Grupo Socialista, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio en los términos que constan en el expositivo antecedente.

Segundo.- Someter a información pública la modificación de los citados Estatutos, por plazo de 30 días, al efecto de que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias a la misma, significando que en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente aprobada.”

6. DICTAMEN APROBACIÓN BASES GENERALES DE AYUDAS O BENEFICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2015.

“Acordado en Mesa General de negociación celebrada en fecha 13 de Noviembre de 2014 el acuerdo sobre bases generales de ayudas y beneficios sociales.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo Marco para el personal funcionario y laboral de la Excm. Diputación Provincial de Castellón y sus Organismos Autónomos, por unanimidad, el Pleno de la Corporación Provincial, acuerda su aprobación:

PRIMERA. OBJETO: Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas económicas.

- Ayuda por hijo menor de tres años
- Hijos discapacitados
- Prótesis, personal discapacidad igual o superior al 33%.
- Gafas graduadas o lentillas, libros de texto, dentista, estomatólogo, odontólogo.

SEGUNDO. DESTINATARIOS, IMPORTES Y DOCUMENTACION.

1.- AYUDA POR HIJO MENOR DE TRES AÑOS

- La Diputación de Castellón abonará, en concepto de ayuda social por hijo menor de tres años, la cantidad de 400 euros anuales por cada hijo/a de trabajador/a durante el periodo comprendido entre los 120 días de su nacimiento y hasta los tres años de edad, siempre que se acredite al hijo ante la Diputación mediante el libro de familia o filiación.
- En el caso de que ambos progenitores sean empleados de la Corporación, únicamente se abonará esta ayuda social para uno de ellos, a su elección.
- En caso de excedencia por cuidado de hijos, se tendrá derecho al abono de la misma.

2.- HIJOS DISCAPACITADOS

- Tendrán derecho a solicitar esta ayuda los funcionarios de carrera en servicio activo, los funcionarios interinos con una antigüedad mínima de un año y los contratados laborales con una antigüedad mínima de un año derivado de la última relación laboral.
- Esta ayuda consiste en la cantidad de 200 euros mensuales, por cada hijo o familiar a cargo disminuido físico o psíquico o autista, y precise tratamiento y recuperación siempre que la personal afectada no realice trabajo retribuido ni perciba prestación de la seguridad social o en caso de trabajar o recibir prestación, el montante total de los ingresos no supere el salario mínimo interprofesional y conviva con el funcionario.
- En todo caso se requerirá la justificación de la inversión de dicha ayuda social en procesos y tratamientos descritos.
- La justificación de la presente ayuda, deberá realizarse mediante la presentación de una declaración de minusvalía, documentos que justifiquen que no percibe pensión de la Seguridad Social, justificación de la convivencia mediante certificado de empadronamiento, informes médicos de la prescripción del tratamiento rehabilitador o de recuperación especificando periodos y facturas abonadas.



- En el caso de que los progenitores sean empleados de la Corporación, sólo uno de ellos recibirá la ayuda, debiéndose presentar solicitud por uno de ellos, a su elección; en caso contrario, de no manifestar elección, se procederá a abonar la ayuda a cada solicitante al 50%.

3.- PROTESIS

- Tendrán derecho a solicitar estas ayudas los funcionarios de carrera en servicio activo, los funcionarios interinos con una antigüedad mínima de un año y los contratados laborales con una antigüedad mínima de un año derivado de la última relación laboral, siempre que tengan una discapacidad igual o superior al 33%.

La Diputación sufragará los 2/3 del importe de la factura.

Documentación a aportar: El interesado deberá presentar la solicitud en el Registro General de la Diputación acompañada de:

- Prescripción facultativa expedida médico especialista.
- Presentación de la correspondiente factura a nombre del funcionario.
- La factura deberá contener al menos las características de las prótesis
- Certificado que acredite la discapacidad emitida por la autoridad competente.
- El plazo máximo para la presentación de estas solicitudes será el 30 de noviembre del correspondiente ejercicio.

4.- AYUDA POR ADQUISICION DE GAFAS GRADUADAS, LENTILLAS, LIBROS TEXTO Y DENTISTA, ESTOMATOLOGO, ODONTOLOGO.

CUANTIA DE LA AYUDA SOCIAL:

- La cuantía de la ayuda social será de un máximo de 50 euros por funcionario o unidad familiar cuyo objeto puede ser cualquiera de los siguientes conceptos: gafas graduadas, lentillas, libros de texto, dentista, estomatólogo u odontólogo.

BENEFICIARIOS:

- Tendrán derecho a solicitar estas ayudas los funcionarios de carrera en servicio activo, los funcionarios interinos con una antigüedad mínima de un año y los contratados laborales con una antigüedad mínima de un año derivado de la última relación laboral.
- Todos los anteriores podrán solicitarlo para sí mismos o para sus beneficiarios entendiendo como tales el cónyuge y los hijos menores de 25 años, siempre que convivan con el titular del derecho y a sus expensas, no realicen trabajo remunerado alguno ni perciban renta patrimonial o pensión superior al Salario Mínimo Interprofesional de los trabajadores adultos.

JUSTIFICACION:



- La justificación de las ayudas deberá realizarse mediante la presentación de la factura, que en el caso de las gafas deberá detallar separadamente el precio de la montura o armazón y el de los cristales, indicando la graduación; y en el caso de las lentillas deberá indicar el número de lentes adquiridas y su graduación. Deberá constar en la factura quién es el destinatario de las lentes de contacto.
- En el caso de la ayuda por dentista quedan excluidas las prestaciones que están cubiertas por la Seguridad Social.

TERCERO OTROS BENEFICIARIOS

El personal que se halle en cualquier situación administrativa que no sea servicio activo en la Diputación Provincial no podrá ser beneficiario de las presentes ayudas, a excepción del que se encuentre en la situación de excedencia voluntaria por cuidado de hijos o familiares durante los tres años y los que se encuentren en excedencia por violencia de género durante los seis primeros meses.

CUARTO SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el modelo que facilitará la Sección de Personal ante el Registro General de la Diputación Provincial. El plazo máximo de presentación de las solicitudes es el 30 de noviembre del correspondiente ejercicio.

QUINTO: MEJORA DE SOLICITUDES

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 28 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, si la solicitud no reúne todos los datos exigidos o adolece de la falta de documentación acreditativa se instará al peticionario para que, en el término de diez días, subsane estos defectos, con la advertencia de que, en caso contrario, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, ya citada.

SEXTO: SANCIONES

En caso de que se aprecie en el solicitante la intención fraudulenta, o el mismo hubiera cometido cualquier tipo de acción tendente a confundir, ocultar o aparentar circunstancias, la Comisión podrá exigir el reintegro de las cantidades percibidas, desde la comisión del acto fraudulento, quedando inhabilitado durante cinco años para percibir cualquier otra ayuda de las reguladas en esta u otras bases de esta Corporación.

SEPTIMO: FINANCIACION

La cuantía total máxima destinada a las ayudas convocadas será de SETENTA MIL EUROS (70.000 €), y los créditos presupuestarios a los que se imputan son los recogidos en las siguientes partidas presupuestarias: 1620400 "Convocatoria ayudas o beneficios sociales personal"..... 70.000 €."



7. DICTAMEN APROBACIÓN PLANTILLA Y R.P.T DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES PARA EL AÑO 2015.

Toma la palabra el Sr. Sales.

“Sí, moltes gràcies senyor president, senyores i senyors diputats.

Simplement prenc la paraula per a agrair tant als funcionaris com a les centrals sindicals, representades a la Mesa de negociació, i així també als grups polítics perquè el que es va presentar allí ha estat aprovat. Agraïx la seva comprensió, la seua implicació i el que estiguem tots treballant en ares a que aquesta Casa evidentment funcione cada dia millor, per tant, vull fer palesa eixe agraïment.”

Finalizada su intervención, se procede a la votación del asunto.

“Con motivo de la aprobación del Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial de Castellón para el ejercicio 2015, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás concordantes, se presenta para su aprobación en la sesión plenaria de fecha 25 de noviembre de 2.014, la plantilla y relación de puestos de trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Castellón y sus Organismos Autónomos Locales, debiendo comprender las mismas todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

La plantilla y la relación de puestos existente en la Diputación a fecha 18 de noviembre de 2.014 se adjunta a la presente propuesta como ANEXO I, y consta de 568 plazas, de las que 528 son plazas de personal funcionario, 30 plazas son de personal eventual, 4 plazas de personal laboral fijo y 6 plazas de personal laboral de duración determinada y 569 puestos de trabajo en la Diputación Provincial; 9 plazas y puestos en el Patronato de Turismo, 2 plazas y puestos en la Escuela Taurina.

De conformidad con el artículo 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto pro lo que respecta a efectivos del personal como a la antigüedad del mismo.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 20 todo ello debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Estimando que dicha excepcionalidad concurre respecto de los puestos referenciados en la relación que se adjunta como anexo II

TERCERO.- Estudiadas las diversas propuestas de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo que han sido sometidas a la Mesa General de Negociación celebrada el día 13 de noviembre de 2014 se acuerda incorporarlas a la plantilla y relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial y Organismos Autónomos Locales de conformidad con lo establecido en la normativa anteriormente enunciada.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la plantilla, y relación de puestos de trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Castellón y sus Organismos Autónomos Locales, a los



efectos de su integración o incorporación en el Presupuesto General para el ejercicio 2.015, que se adjunta como ANEXO II, en la que las retribuciones no experimentan incremento alguno de conformidad con el fundamento anterior y consta de 565 plazas, de las que 525 son plazas de personal funcionario, 30 plazas son de personal eventual, 4 plazas de personal laboral fijo y 5 plazas de personal laboral de duración determinada y de 572 puestos de trabajo en la Diputación Provincial; 9 plazas y puestos en el Patronato de Turismo; y 2 plazas y puestos en la Escuela Taurina”.

8. PROPOSICIÓN APROBACIÓN PLANTILLA Y R.P.T. DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS Y DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE MATADEROS.

“La Disposición Final Primera de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas para incluir la Disposición Adicional Vigésima cuyo apartado cuarto establece que: “Los Consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditora de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que esté adscrita el Consorcio. Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

Visto que el Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón en Asamblea General celebrada en sesión extraordinaria y urgente del día 14 de noviembre de 2014 adoptó el acuerdo de aprobar de conformidad con la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre introducida por la Ley de Racionalización, por el voto favorable de todos sus miembros a excepción del representante del municipio de Jérica, propone la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para su posterior remisión al Pleno de la Diputación Provincial que procederá a su tramitación dentro del Presupuesto General y posterior remisión al Pleno de la Diputación Provincial que procederá su tramitación dentro del Presupuesto General y posterior publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la exposición al público por plazo de 15 días al los efectos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 20 del Real Decreto 500/1990 y artículo 73 de EBEP, Ley 7/2007 de 12 de abril

Visto que el Consejo General del Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana, en sesión celebrada el 18 de Noviembre de 2014, adoptó entre otros el acuerdo de adoptar por unanimidad la aprobación inicial de la Plantilla de Personal Laboral y la Relación de puestos de trabajo del Consorcio para el ejercicio 2.015.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la disposición vigésima de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común introducido por la Disposición Final primera de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, por unanimidad, el Pleno acuerda:

1. Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón para el ejercicio 2015.



2. Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo del Consorcio para la Gestión del Matadero Comarcal de la Plana para el ejercicio 2015.”

9. DICTAMEN APROBACIÓN RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

“Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Presidencia y Promoción Económica, el Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

1. Ámbito personal

El acuerdo será de aplicación al personal de la Excm. Diputación Provincial de Castellón y Organismos Autónomos, cuyas condiciones de trabajo se acuerdan con sus representantes sindicales en la Mesa de Negociación.

2. Ámbito funcional

El presente acuerdo se refiere al abono de las cantidades dejadas de percibir en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional del complemento específico, correspondiente al mes de diciembre de 2012 devengada por aplicación del Real Decreto 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, y que es objeto de negociación conforme al artículo 38 del Estatuto Básico del Empleado Público y 154 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Segundo. Período de vigencia del acuerdo

La vigencia general del acuerdo es desde su ratificación por el Pleno de Diputación Provincial de Castellón, hasta, como máximo, el 31 de enero de 2015.

Tercero. Abono de los días devengados a los empleados públicos.

Se abonará la cuantía correspondiente a los cuarenta y cuatro días devengados, de 1 de junio a 14 de julio, de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, en función del tiempo trabajado, a los empleados públicos, tanto personal funcionario como personal laboral, que se encontraba en activo entre dichas fechas, en los términos establecidos en el presente acuerdo.

Cuarto. Procedimiento y fecha de abono

1. El abono de los días devengados de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, en los términos establecidos en los puntos anteriores, se hará efectivo, en la nómina correspondiente al mes de enero de 2015.

2. Este abono se aplicará de oficio a todo el personal que se encuentre de alta en la nómina correspondiente al mes de enero de 2015.

3. El personal que no se encuentre de alta en la nómina correspondiente al mes de enero de 2015 y tenga devengos relativos a la paga extraordinaria de diciembre de 2012, deberá comunicarlo individualmente y dirigirlo al órgano competente en materia de personal. En el



caso de que el personal hubiera fallecido, la petición se realizará por los herederos de conformidad con el Derecho Civil.

Quinto. Excepciones a la aplicación del presente acuerdo

Lo establecido en el presente acuerdo no será de aplicación al personal que haya percibido la liquidación correspondiente a la paga extraordinaria objeto del presente acuerdo o al que se le abone por ejecución de sentencia judicial firme o por cualquier otra causa.

Sexto. Publicación

El presente acuerdo, una vez ratificado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se remitirá al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.”

10. DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA EN CATALUÑA.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra de los Grupos Socialista y Compromís, estima el Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Promoción Económica por el que se estimaba la siguiente

MOCIÓN

“La provincia de Castellón desea reforzar todos los vínculos históricos con Tarragona y el resto de Cataluña y por ese motivo siempre ha considerado perjudicial la creciente elevación de barreras fiscales y administrativas, y consideramos un retroceso creciente que en el futuro se pudieran tomar decisiones, en la Comunidad hermana de Cataluña, que elevasen fronteras entre Tarragona y Castellón.

Compartimos con Tarragona geografía, cuencas hídricas, actividades económicas, cultura, tradiciones taurinas, diócesis episcopal y miles de lazos familiares que no conocen de fronteras.

Queremos poner de manifiesto los enormes daños que supondría levantar un muro dónde no lo ha habido nunca. Somos una confluencia de tradiciones, como pueden ser *els bous al carrer* o el *parany*, el folklore, los lazos familiares, de amistad, laborales o empresariales que son imborrables por mucho que se empeñen, son muchas las personas que viven en un espacio común de trabajo y residencia entre las dos provincias.

Se trata, por tanto, de cuestiones clave para el futuro de ambos territorios, su crecimiento económico, su progreso y la calidad de vida de los ciudadanos de ambos territorios españoles. Cuestiones que se multiplican cuando existe un marco de convivencia estable propiciado y respetado por todos a lo largo de la historia.

El marco legal en el que se amparan ambas comunidades autónomas es la Constitución Española de 1978, que recoge explícitamente *“la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”* (Art. 2, Título Preliminar de la Constitución Española de 1978). La Constitución Española fue aprobada por el 91% de los catalanes y el 89% de los valencianos.



Por todas estas razones, desde la Provincia de Castellón siempre hemos mantenido una relación de cooperación y de amistad con los territorios vecinos que en el caso de Cataluña se ha materializado recientemente en acciones concretas como la reivindicación del Corredor Mediterráneo como elemento vertebrador de competitividad al servicio de la prosperidad de las empresas y los ciudadanos de ambos territorios.

Es sobre la base de la cooperación y de los intereses compartidos sobre la que se asienta la relación especial que han mantenido históricamente ambas comunidades vecinas, especialmente las provincias de Tarragona y Castellón, limítrofes territorialmente.

Son demasiados los vínculos que nos unen y a la vez nos hacen más fuertes, es más lo que nos une que lo que nos separa. Es evidente que juntos no sólo estamos mejor sino que podemos llegar más lejos.

Desde la responsabilidad y el orgullo de ser una de las provincias que limitan geográficamente con Cataluña, esta institución apuesta firmemente por la convivencia entre territorios, aprovechando las ventajas mutuas de una vecindad fructífera entre ambas partes y a todos los niveles, tanto culturales como políticos, sociales o económicos.

En base a los argumentos expuestos, y desde la vocación de servicio público y de trabajo constante por la mejora de las condiciones de vida y las oportunidades de los ciudadanos, esta Diputación considera que el Gobierno Catalán no ha tenido en cuenta todos los valores al servicio de los ciudadanos que se están poniendo en riesgo con el actual proceso soberanista.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular, somete a debate y votación ante este Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Agradecer al Gobierno de España que haga respetar las leyes aprobadas por todos los españoles a través de las que configuramos el futuro de un país democrático.

SEGUNDO.- Instar a la Generalitat de Cataluña a tomar decisiones políticas que tengan en cuenta y respeten la legalidad vigente.

TERCERO.- Alertar a la Generalitat de Cataluña que con su posición secesionista actual está poniendo en riesgo las oportunidades de futuro de muchas generaciones de catalanes y del conjunto nacional.

CUARTO.- Remitir este acuerdo a todos los municipios que limitan con la provincia de Tarragona, a la Diputación de Tarragona, a la Generalitat de Cataluña, a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España.”

INFRAESTRUCTURAS

11. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LA RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BENASAL AL PLAN DE MEJORA DE EFICIENCIA HÍDRICA.

“Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2014-2016 de la Diputación Provincial de Castellón, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2013.

Diputación de Castellón



Visto que por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Castellón, de fecha 16 de septiembre de 2014 se aprobó definitivamente el Plan de Mejora de la Eficiencia Hídrica para los municipios de la provincia de Castellón 2014-2015.

Visto que la aprobación definitiva queda definida por anualidades, estableciéndose unas actuaciones para el 2014 y otras para el 2015.

Visto que el Ayuntamiento de Benasal es beneficiario de una actuación para el ejercicio 2014, con el título de obra "Actuaciones en embalse El Ribet" con un presupuesto de 50.000,00 euros y con las siguientes aportaciones:

Aportación Diputación.....	32.500,00 €
Aportación Ayuntamiento.....	17.500,00 €

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Benasal en fecha 13 de noviembre de 2014 con registro número 42931 en el que solicita formalmente la exclusión del Ayuntamiento en el mencionado Plan.

Visto el informe del Jefe de Sección de Planificación y el de Intervención, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, por unanimidad, acuerda:

- 1- Modificar el Plan de Mejora de la Eficiencia Hídrica, eliminando la actuación para el 2014 concedida al Ayuntamiento de Benasal "Actuaciones en embalse El Ribet" con un presupuesto de 50.000,00€.
- 2-Anular el gasto comprometido a favor del Ayuntamiento de Benasal por el importe de la subvención de la Diputación que asciende a 32.500,00 €.
- 3- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia."

12. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2014-2015.

"Vista la convocatoria del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2014-2015, cuyas bases se aprobaron en sesión Plenaria de la Diputación Provincial de fecha 21 de marzo de 2014 y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 39 de fecha 1 de abril de 2014.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Castellón, de fecha 16 de septiembre de 2014 se aprobó definitivamente el Plan y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 114 de fecha 20 de septiembre de 2014.

Habiéndose advertido error en dicha aprobación definitiva, que afecta al municipio de Torreblanca, siendo que según los datos poblacionales tenidos en cuenta para la elaboración del Plan dicho municipio cuenta con más de 5.000 habitantes y por tanto según la base segunda de las reguladoras del Plan se encuentra en el supuesto siguiente de las bases:

2. Los Ayuntamientos cuya población supere los 5.001 habitantes:



- a. Una solicitud anual para el núcleo principal, es decir, una para el año 2014 y otra para el 2015. No obstante, se podrá presentar una única solicitud para una obra a ejecutar con carácter plurianual 2014-2015, en cuyo caso el importe máximo subvencionable y la subvención a otorgar será el doble de lo previsto para una anualidad, o
- b. Hasta tres solicitudes para las entidades singulares y/o núcleos poblacionales, consideradas como tales por el nomenclátor del INE y de entre las que figuren en el Anexo V de las presentes bases. Al igual que en el apartado anterior para cada entidad singular y/o núcleo de población, en lugar de presentar una obra para el 2014 y otra para el 2015, se podrá presentar una única obra a ejecutar con carácter plurianual 2014-2015, en cuyo caso el importe máximo subvencionable y la subvención a otorgar será el doble de lo previsto para una anualidad.

Visto que a resultados de lo anterior y de conformidad con la citada base, el municipio de Torreblanca únicamente puede ser beneficiario de una obra y que se le habían concedido dos subvenciones de carácter plurianual:

-Obra nº 97, incluida en el Plan 2014/2015, denominada "Pavimentación de aceras en la UE 2 Progreso en Torreblanca", con un presupuesto de 100.545'08 € y una subvención de 55.000'00 €.

-Obra nº 98, incluida en el Plan 2014/2015, denominada "Renovación Pistas de Pádel en Torrenostrá", con un presupuesto de 40.000'00 € y una subvención de 22.000'00 €

Visto que en fecha 8 de octubre de 2014 se le traslada al citado Ayuntamiento el citado error advertido con posterioridad a la aprobación definitiva del Plan, para que indiquen cual de las dos obras es la que quieren que se quede incluida en el mismo.

Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Torreblanca en el que renuncian a la obra de "Pavimentación de aceras en la UE 2 Progreso en Torreblanca", con un presupuesto de 100.545'08 € y una subvención de 55.000'00 €.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Planificación y el de Intervención, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, acuerda, por unanimidad:

1.- Modificar el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2014-2015 eliminando del mismo la obra núm. 97 concedida al Ayuntamiento de Torreblanca "Pavimentación de aceras en la UE 2 Progreso en Torreblanca", con un presupuesto de 100.545'08 €.

2.- Anular el gasto comprometido a favor del Ayuntamiento de Torreblanca por el importe de la subvención de la Diputación que asciende a 55.000,00 €.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia."

13. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN WIFI-135.

"Vista la convocatoria del Plan Wifi-135, cuyas bases se aprobaron en Pleno de la Diputación Provincial de fecha 28 de enero de 2014 y fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de febrero de 2014.

Visto que por acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Castellón, de fecha 29 de abril de 2014 se aprobó provisionalmente el Plan Wifi-135, del que resultó un total de 996.800,00 €, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 56 de fecha 8 de mayo de 2014:

ANEXO II: SUBVENCIONES POR ORDEN DE Puntuación

Castell de Cabres	Ayuntamiento Int	45	40	10	95	5000
Castell de Cabres	Ayuntamiento Ext	45	40	10	95	5000
Azuébar	Oficinas Municipales - Ayuntamiento	45	38	10	93	5000
Fuente la Reina	Oficinas Municipales Int	45	40	0	85	5000
Fuente la Reina	Oficinas Municipales Ext	45	40	0	85	5000
Higueras	Ayuntamiento Ext	45	30	10	85	5000
Higueras	Ayuntamiento Int	45	30	10	85	5000
Vilar de Canes	Ayuntamiento o Campanario Ext	45	40	0	85	5000
Barracas	Ayuntamiento	45	35	0	80	5000
Cortes de Arenoso	Telecentro Ayuntamiento Ext	45	35	0	80	5000
Palanques	Ayuntamiento	45	35	0	80	5000
Toga	Ayuntamiento Int	45	35	0	80	5000
Toga	Ayuntamiento Ext	45	35	0	80	5000
Torrechiva	Ayuntamiento	45	35	0	80	5000
Villores	Ayuntamiento	45	35	0	80	5000
Vistabella del Maestrat	Ayuntamiento Int	45	35	0	80	5000
Vistabella del Maestrat	Ayuntamiento Ext	45	35	0	80	5000
Xodos	Plaza L'Esglesia	45	35	0	80	5000
Tirig	Ayuntamiento	45	33	0	78	5000
Tales	Ayuntamiento	45	31	0	76	5000
Aín	Ayuntamiento	45	30	0	75	5000
Alcudia de Veo	Ayuntamiento	45	30	0	75	5000
Almedijar	Casa Consistorial	45	30	0	75	5000
Artana	Casa Consistorial	20	45	10	75	3200
Benafigos	Ayuntamiento	45	30	0	75	5000
Benasal	Casa Consistorial	25	40	10	75	3200
Gaibiel	Ayuntamiento int	45	30	0	75	5000
Gaibiel	Ayuntamiento Ext	45	30	0	75	5000
Ludiente	Iglesia Vieja	45	30	0	75	5000
Montán	Ayuntamiento Ext	45	30	0	75	5000
Montán	Ayuntamiento Int	45	30	0	75	5000
Pavías	Ayuntamiento	45	30	0	75	5000
Pavías	Ayuntamiento	45	30	0	75	5000

Serratella	Ajuntament	45	30	0	75	5000
Torás	Ayuntamiento	45	30	0	75	5000
Vallat	Ayuntamiento (Oficinas Municipales) Int	45	30	0	75	5000
Vallat	Ayuntamiento (Oficinas Municipales) Ext	45	30	0	75	5000
Vilar de Canes	Ayuntamiento Int	45	30	0	75	5000
Villamalur	Ayuntamiento - Casa Consistorial	45	30	0	75	5000
Villamalur	Ayuntamiento - Casa Consistorial	45	30	0	75	5000
Zorita del Maestrazgo	Ayuntamiento	45	30	0	75	5000
Castell de Cabres	Antiguas Escuelas - Local Multiusos Int	45	19	10	74	5000
Castell de Cabres	Antiguas Escuelas - Local Multiusos	45	19	10	74	5000
Cortes de Arenoso	Telecentro Ayuntamiento	45	29	0	74	5000
Alcalà de Xivert	Edificio Cesal	45	28	0	73	5000
Alcalà de Xivert	Zona Deportiva Las Fuentes	45	28	0	73	5000
Alcalà de Xivert	Colegio La Mola	45	28	0	73	5000
Azuébar	Casa de Cultura	45	18	10	73	5000
Espadilla	Ayuntamiento	45	28	0	73	5000
Castillo de Villamalefa	Local Municipal ExtA	45	17	10	72	5000
Castillo de Villamalefa	Local Municipal ExtB	45	17	10	72	5000
Castillo de Villamalefa	Local Multifuncional	45	17	10	72	5000
Ludiente	Colegio Público	45	27	0	72	5000
Alcalà de Xivert	Pabellón Polideportivo	45	25	0	70	5000
Castillo de Villamalefa	Ayuntamiento	20	40	10	70	3200
Geldo	Ayuntamiento Ext	20	40	10	70	3200
Geldo	Ayuntamiento Int	20	40	10	70	3200
Fuente la Reina	Consultorio Médico	45	24	0	69	5000
Todolella	Sala de Formació Noves Depències Ajuntament - Edifici El Guerrer	45	24	0	69	5000
Canet lo Roig	Escoleta Infantir Doña Carmen	45	23	0	68	5000
Vall d'Alba	Edificio Antiguas Escuelas de la Barona	45	23	0	68	5000
Vall d'Alba	Edificio Antiguas Escuelas Montalba	45	23	0	68	5000
Vilar de Canes	Local Polivalente	45	23	0	68	5000
Vilafranca del Cid	Zona Deportiva (Piscinas-Frontón...)	45	23	0	68	5000
Herbés	Antiguas Escuelas Int	45	12	10	67	5000
Herbés	Plaza	45	12	10	67	5000
Herbés	Meson Ext	45	11	10	66	5000
Ludiente	Local de Usos Múltiples Ext	45	21	0	66	5000
Ludiente	Consultorio Médico - Hogar de Jubilados	45	21	0	66	5000
Canet lo Roig	Centro Social Vicente Meseguer Folh	45	20	0	65	5000
Canet lo Roig	Palau dels Piquers	45	20	0	65	5000

Cortes de Arenoso	Telecentro Almazara Int	45	20	0	65	5000
Espadilla	Campanario de la Iglesia	45	20	0	65	5000
Olocau del Rey	Ayuntamiento	20	35	10	65	3200
Tales	Biblioteca	45	20	0	65	5000
Todolella	Local del Forn	45	20	0	65	5000
Vall d'Alba	Local Multiusos Barona	45	20	0	65	5000
Villores	Polideportivo Frontón Ext	45	20	0	65	5000
Zorita del Maestrazgo	Bar Hotel / Centro Cívico int	45	20	0	65	5000
Culla	Antic Hospital	45	19	0	64	5000
Zorita del Maestrazgo	Bar Hotel / Centro Cívico Ext	45	19	0	64	5000
Barracas	Casa de Cultura	45	18	0	63	5000
Canet lo Roig	Piscinas Municipales	45	18	0	63	5000
Cinctorres	Albergue Municipal	45	18	0	63	5000
Tales	Colegio Público Espada Millars	45	18	0	63	5000
Tales	Piscina	45	18	0	63	5000
Todolella	La Ferreteria	45	18	0	63	5000
Todolella	Edifici El Guerrer Ext	45	18	0	63	5000
Vilafranca del Cid	Sede Mancomunidad Els Ports	45	18	0	63	5000
Villores	Polideportivo Frontón Int	45	18	0	63	5000
Vistabella del Maestrat	Agencia Municipal de Lectura	45	18	0	63	5000
Vistabella del Maestrat	Piscina Municipal	45	18	0	63	5000
Xodos	c/ Calvari	45	18	0	63	5000
Palanques	Polideportivo	45	17	0	62	5000
Herbés	Antiguas Escuelas Ext	45	6	10	61	5000
Palanques	Consultorio Médico	45	16	0	61	5000
Vilafranca del Cid	Casa Social (Sede sindicatos, Hogar del Jubilado, Sede Asociación pensionistas, salón de actos, Sede Asociación Mujeres)	45	16	0	61	5000
Ares del Maestrat	Sala Ordinadors	20	40	0	60	3200
Borriol	Plaza de la Fuente	20	40	0	60	3200
Caudiel	Ayuntamiento	20	40	0	60	3200
Eslida	Centro de Visitantes	45	15	0	60	5000
Montán	Centro Disemina y Agencia de Lectura Int	45	15	0	60	5000
Sacañet	Ayuntamiento	45	15	0	60	5000
Santa Magdalena de Polpis	Plaza España	20	40	0	60	3200
Sierra Engarcerán	La Serra Ext	45	15	0	60	5000
Torrechiva	Campanario de la Iglesia	45	15	0	60	5000
Vall d'Alba	Vivienda Tuteladas Pelejana	45	15	0	60	5000
Vallibona	Ayuntamiento	20	35	5	60	3200
Vilar de Canes	Piscina Municipal	45	15	0	60	5000
Benafigos	Centre Cultural "Antiga Presó"	45	14	0	59	5000

Cirat	Agencia de Lectura Int	20	29	10	59	3200
Geldo	Casa de la Cultura Int	20	29	10	59	3200
Tirig	Plaça Generalitat	45	14	0	59	5000
Artana	Complejo Piscina Municipal	20	28	10	58	3200
Benafigos	Centre Social "Casa Gran" Hogar del Jubilado	45	13	0	58	5000
Chóvar	Oficinas Municipales - Ayuntamiento Ext	20	38	0	58	3200
Espadilla	Depuradora	45	13	0	58	5000
Moncofa	Casa Cultura	10	38	10	58	2000
Montán	Centro Disemina y Agencia de Lectura Ext	45	13	0	58	5000
Pobla de Benifassà (La)	Local 3ª Edad	45	13	0	58	5000
Portell de Morella	Ayuntamiento	20	33	5	58	3200
Teresa	Casa de Cultura int	20	28	10	58	3200
Tirig	Casa de Cultura - Biblioteca	45	13	0	58	5000
Toga	Local Sociocultural	45	13	0	58	5000
Toga	Local Cultural	45	13	0	58	5000
Villanueva de Viver	Oficinas Municipales int	45	13	0	58	5000
Villores	Consultorio Médico int	45	13	0	58	5000
Zorita del Maestrazgo	Piscina / Frontón / Polideportivo Ext	45	13	0	58	5000
Gaibiel	Casa de la Vila	45	12	0	57	5000
Gaibiel	Edificio Municipal Int	45	12	0	57	5000
Sacañet	Local Cultural	45	12	0	57	5000
Suera	Ayuntamiento	20	37	0	57	3200
Torrechiva	Consultorio Médico	45	12	0	57	5000
Villanueva de Viver	Consultorio Auxiliar Médico	45	12	0	57	5000
Artana	Agencia Municipal de Lectura/Casal Jove Int	20	26	10	56	3200
Artana	Agencia Municipal de Lectura/Casal Jove ext	20	26	10	56	3200
Ayódar	Ayuntamiento	20	36	0	56	3200
Cinctorres	Campo de Fútbol Pla de Mig Ull	45	11	0	56	5000
Pina del Montalgrao	Sala de Ordenadores - Telecentro	20	36	0	56	3200
Puebla de Arenoso	Casa de la Vila	45	11	0	56	5000
Ribesalbes	Agencia Lectura	45	11	0	56	5000
Villanueva de Viver	Oficinas Municipales Ext	45	11	0	56	5000
Artana	Escuela Municipal Infantil/Centro Social	20	25	10	55	3200
Atzeneta del Maestrat	Casa de la Cultura	10	35	10	55	2000
Ayódar	Ayuntamiento - Oficinas	20	35	0	55	3200

Azuébar	Jardines de las Piscinas	20	25	10	55	3200
Benafer	Ayuntamiento	20	35	0	55	3200
Benasal	Oficina de Turismo	25	20	10	55	3200
Borriol	Ayuntamiento	10	45	0	55	2000
Cinctorres	Ayuntamiento	20	35	0	55	3200
Cortes de Arenoso	Telecentro Almazara	45	10	0	55	5000
Chóvar	Oficinas Municipales - Ayuntamiento	20	35	0	55	3200
Eslida	Ayuntamiento	20	35	0	55	3200
El Toro	Agencia de Lecturas Int	20	35	0	55	3200
Forcall	Ajuntament (Ubicació Telecentre actual)	20	35	0	55	3200
La Mata	Ajuntament Int	20	35	0	55	3200
La Mata	Ajuntament Ext	20	35	0	55	3200
Matet	Ayuntamiento	20	35	0	55	3200
Nules	Plaza Mayor	10	45	0	55	2000
Rosell	Centre Cívic Bel	45	10	0	55	5000
Sacañet	Piscina Municipal	45	10	0	55	5000
Sant Joan de Moro	Plaça Ajuntament	20	35	0	55	3200
Segorbe	Centro Educativo Municipal Edificio Glorieta Int	20	35	0	55	3200
Segorbe	Centro Educativo Municipal Edificio Glorieta	20	35	0	55	3200
Teresa	Casa de Cultura Ext	20	25	10	55	3200
Teresa	Polideportivo Municipal	20	25	10	55	3200
Teresa	Edificio Polifuncional Ext	20	25	10	55	3200
Teresa	Edificio Polifuncional Ext	20	25	10	55	3200
Torás	Edificio Socio-Cultural	45	10	0	55	5000
Vallat	Iglesia San Juan Evangelista	45	10	0	55	5000
Vallat	Agencia Lectura Municipal	45	10	0	55	5000
Villahermosa del Río	Hogar del Jubilado y Biblioteca	20	30	5	55	3200
Villahermosa del Río	Plaza de la Iglesia	20	30	5	55	3200
Ribesalbes	Centro Cultural y Recreativo	45	9	0	54	5000
Ribesalbes	Escuela de Música	45	9	0	54	5000
Torralba del Pinar	Ayuntamiento-Pz. De la Iglesia, Zona recreativa de c/ Pavías	20	34	0	54	3200
Alcudia de Veo	Piscina Municipal	45	8	0	53	5000
Almedijar	Edificio Social	45	8	0	53	5000
Almedijar	Edificio Equipamiento Municipal	45	8	0	53	5000
Artana	Centro cultural	20	23	10	53	3200
La Llosa	Ayuntamiento	20	33	0	53	3200

Serratella	Llavadors	45	8	0	53	5000
Serratella	Escoles	45	8	0	53	5000
Tirig	Oficina de Turismo	45	8	0	53	5000
Villahermosa del Río	Piscina y Polideportivo	20	28	5	53	3200
Benafigos	Centre Social "Casa Gran" Hogar del Jubilado	45	7	0	52	5000
Càlig	Dependències Ajuntament	20	32	0	52	3200
Cirat	Escuelas	20	22	10	52	3200
Montanejos	La Alquería	45	7	0	52	5000
Pobla de Benifassà (La)	Escola	45	7	0	52	5000
Aín	Casa del Secretario	45	6	0	51	5000
Aín	Edificio Multiusos	45	6	0	51	5000
Azuébar	Polideportivo Escuelas	20	21	10	51	3200
Cirat	Consultorio Médico de El Tormo de Cirat	20	21	10	51	3200
Geldo	Salón Multiusos / Casas Rurales	20	21	10	51	3200
Pobla de Benifassà (La)	Boixar	45	6	0	51	5000
Pobla de Benifassà (La)	Ballestar	45	6	0	51	5000
Serratella	Hotel	45	6	0	51	5000
Alfondeguilla	Ayuntamiento	20	30	0	50	3200
Arañuel	WIFI Arañuel Int	10	40	0	50	2000
Argelita	Oficinas Municipales - Biblioteca	20	30	0	50	3200
Benasal	Centro Educativo	20	20	10	50	3200
Benasal	Centro Termal	20	20	10	50	3200
Cinctorres	Zona Acampada Virgen de Gracia	45	5	0	50	5000
Costur	Plaza Mayor	10	40	0	50	2000
Culla	Casa de la Cultura Int	20	30	0	50	3200
Culla	Casa de la Cultura Ext	20	30	0	50	3200
Eslida	Ayuntamiento	20	30	0	50	3200
El Toro	Agencia de Lecturas Ext	20	30	0	50	3200
Fuentes de Ayódar	Ayuntamiento Int	20	30	0	50	3200
Fuentes de Ayódar	Ayuntamiento Ext	20	30	0	50	3200
Geldo	Salón Multiusos / Casas Rurales	20	20	10	50	3200
Geldo	Casa de la Cultura Ext	20	20	10	50	3200
La Jana	Ayuntamiento primer piso	10	40	0	50	2000
Puebla de Arenoso	Casa Consistorial	20	30	0	50	3200
Puebla de Arenoso	Casa Consistorial	20	30	0	50	3200
Sant Mateu	Agencia Municipal de Lectura	20	30	0	50	3200
Sierra Engarcerán	La Serra Int	45	5	0	50	5000

Soneja	Ayuntamiento Ext	10	40	0	50	2000
Soneja	Ayuntamiento Int	10	40	0	50	2000
Torás	Hogar Jubilados	45	5	0	50	5000
Torás	Sala de Lectura Hogar Jubilados	45	5	0	50	5000
Torralba del Pinar	Ayuntamiento	20	30	0	50	3200
Torre d'En Doménech	Plaza del Pueblo	20	30	0	50	3200
Traiguera	Plaza Arrabal	45	5	0	50	5000
Traiguera	Plaza Santuario Verge Font de la Salut	45	5	0	50	5000
Vall de Almonacid	Ayuntamiento	20	30	0	50	3200
Villahermosa del Río	Lonja del Ayuntamiento	20	25	5	50	3200
Villahermosa del Río	Torreta	20	25	5	50	3200
Vilavella (La)	Ajuntament	20	30	0	50	2000
Aín	Viejo depósito agua potable	45	4	0	49	5000
Cirat	Agencia de Lectura Ext	20	19	10	49	3200
TOTAL						*996.800,00

*La valoración económica de esta tabla no incluye la baja de la adjudicación, ni en los precios unitarios ni en el total, sino que hace referencia a los precios de la licitación.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2014, se adjudicó el contrato de Banda Ancha Provincial WIFI-135, de la que ha resultado una baja de 231.295,90 €

Vista la base SEXTA de la convocatoria, en la que se establece: "Aquellas solicitudes que no hayan sido beneficiarias de la presente convocatoria en primera instancia, podrán serlo en el caso de producirse renunciaciones, ampliaciones de crédito, o bien al producirse bajas en el procedimiento de licitación, destinándose dichas cantidades a cubrir el mayor número de puntos de conexión del presente Plan".

Visto el informe/propuesta del Jefe del Servicio de Ingeniería Interna, en el que se detallan, por orden de puntuación, los emplazamientos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia que quedaron en RESERVA, y cuyo listado se detalla a continuación y cuyo coste asciende a 230.174,00 €:

ANEXO I: EMPLAZAMIENTOS POR PUNTUACION (en RESERVA aprobación provisional)

Pnts	Municipio	Emplazamiento	INT/ EXT	CobE st	Lote	Valor	Acumu- lado
48	Olocau del Rey	Consultorio Médico-Farmacia-Hogar Jubilados y Apartamentos	INT	A	NR	2244,16	2.244
48	Vallibona	Telecentro	INT	A	NR	2244,16	4.488
48	Sant Mateu	Escuela Permanente de Adultos	INT	A	NR	2244,16	6.732

48	Alcudia de Veo	Carcel	EXT	M	SR	4100,00	10.832
48	Alcudia de Veo	Tienda	EXT	M	SR	4100,00	14.932
48	Arañuel	WIFI Arañuel	EXT	S	SR	1640,00	16.572
48	Palanques	Bar Restaurante	INT	M	NR	3506,50	20.079
47	Benasal	Hogar del Jubilado	EXT	A	NR	2244,16	22.323
47	Benasal	Casa Sra. Elisa	EXT	A	NR	2244,16	24.567
47	Culla	Nave Polifuncional	EXT	A	NR	2244,16	26.811
47	Olocau del Rey	Telecentro	INT	A	NR	2244,16	29.056
45	Santa Magdalena de Polpis	Biblioteca	INT	A	NR	2244,16	31.300
45	Azuébar	Glorieta	EXT	A	SR	2624,00	33.924
45	Betxí	INT Centre d'Oci de la Tercera Edat	INT	A	SR	2624,00	36.548
45	Betxí	Centre d'Oci de la Tercera Edat	EXT	A	SR	2624,00	39.172
45	Chóvar	Piscina Municipal y zona recreativa	EXT	A	SR	2624,00	41.796
45	Villahermosa del Río	Local Plano Royo	EXT	A	SR	2624,00	44.420
44	Olocau del Rey	Horno	INT	A	NR	2244,16	46.664
43	Ares del Maestrat	Piscina Municipal	EXT	A	NR	2244,16	48.908
43	Atzeneta del Maestrat	Aula de Música	INT	S	NR	1402,60	50.311
43	Santa Magdalena de Polpis	Polideportivo Externo	EXT	A	NR	2244,16	52.555
43	Santa Magdalena de Polpis	Polideportivo Cubierto	INT	A	NR	2244,16	54.799
43	Santa Magdalena de Polpis	Plaza Mosen Paco	EXT	A	NR	2244,16	57.043
43	Ayódar	Multifuncional/Piscina Municipal/Polideportivo	EXT	A	SR	2624,00	59.667
43	Chóvar	Colegio Municipal	EXT	A	SR	2624,00	62.291
43	Moncofa	Sala de Exposiciones Playa (Pl. Ruiz Picasso)	EXT	S	SR	1640,00	63.931
42	Ares del Maestrat	Telecentre	INT	A	NR	2244,16	66.175
42	Sant Mateu	Auditorio Municipal	INT	A	NR	2244,16	68.420
41	Montanejos	Centro de Salud	EXT	A	SR	2624,00	71.044
41	Suera	Piscina Municipal	EXT	A	SR	2624,00	73.668
40	Borriol	Casa de la Música Ramón Sala	INT	S	NR	1402,60	75.070
40	La Mata	Escoles Velles	INT	A	NR	2244,16	77.314
40	Portell de Morella	Polideportivo	EXT	A	NR	2244,16	79.558
40	Rossell	Telecentre Rossell	INT	A	NR	2244,16	81.803

40	Sant Joan de Moro	Plaça Joan Renau	EXT	A	NR	2244,16	84.047
40	Santa Magdalena de Polpis	Sala Proyecciones Polideportivo	INT	A	NR	2244,16	86.291
40	Barracas	Polideportivo ¿?	EXT	A	SR	2624,00	88.915
40	Caudiel	Centro de Mayores	INT	A	SR	2624,00	91.539
40	Montanejos	Antiguo Hospital	INT	A	SR	2624,00	94.163
40	Moncofa	Pista Patinaje	EXT	S	SR	1640,00	95.803
40	Moncofa	Plaça dels Esports	EXT	S	SR	1640,00	97.443
40	Moncofa	Zona verde Satse	EXT	S	SR	1640,00	99.083
40	Moncofa	Pza. del Pintor Sorrolla	EXT	S	SR	1640,00	100.723
39	Ares del Maestrat	Centre d'Interpretació de la Cova	INT	A	NR	2244,16	102.967
39	Portell de Morella	Consultorio Médico	EXT	A	NR	2244,16	105.211
39	Suera	Colegio Público	INT	A	SR	2624,00	107.835
38	Portell de Morella	Hotel	EXT	A	NR	2244,16	110.079
38	Borriol	Edificio Multifuncional	INT	S	NR	1402,60	111.482
38	Rosell	Centre Cívic Rossell	INT	A	NR	2244,16	113.726
38	Sant Joan de Moro	Biblioteca Pública	INT	A	NR	2244,16	115.970
38	Barracas	Piscinas Municipales	EXT	A	SR	2624,00	118.594
38	Betxí	Pavelló Poliesportiu Municipal	EXT	A	SR	2624,00	121.218
38	Caudiel	Campo de Fútbol "El Olivar"	EXT	A	SR	2624,00	123.842
38	Caudiel	Consultorio Médico -	INT	A	SR	2624,00	126.466
38	Caudiel	Complejo Deportivo Piscina	EXT	A	SR	2624,00	129.090
38	Caudiel	Salón Cultural	INT	A	SR	2624,00	131.714
38	La Llosa	Escuelas viejas	EXT	A	SR	2624,00	134.338
38	Matet	Telecentro	INT	A	SR	2624,00	136.962
38	Matet	Polidepotivo	EXT	A	SR	2624,00	139.586
38	Matet	Parque Saludable	EXT	A	SR	2624,00	142.210
38	Pina del Montalgrao	Edificio Centro Rural Atención Mayores	INT	A	SR	2624,00	144.834
38	Segorbe	Aula Juventud - Peñalva	INT	A	SR	2624,00	147.458
38	Segorbe	Aula Juventud de Segorbe	INT	A	SR	2624,00	150.082
38	Torralba del Pinar	Piscina Municipal y Polideportivo	EXT	A	SR	2624,00	152.706
38	Vilavella (La)	Casa de la Cultura	EXT	S	SR	1640,00	154.346
38	Vilavella (La)	Consultorio Médico	EXT	S	SR	1640,00	155.986

38	Vilavella (La)	Escola Pública José Alba	EXT	S	SR	1640,00	157.626
38	Vilavella (La)	Zona Deportiva	EXT	S	SR	1640,00	159.266
37	La Mata	Piscina-Poliesportiu	EXT	A	NR	2244,16	161.510
37	La Mata	Local Polifuncional	EXT	A	NR	2244,16	163.755
37	Vallibona	Plaza San Antonio	EXT	A	NR	2244,16	165.999
37	Benafer	Local Jubilados	EXT	A	SR	2624,00	168.623
37	Benafer	Piscina Municipal	EXT	A	SR	2624,00	171.247
36	Vallibona	Calle del Puente	EXT	A	NR	2244,16	173.491
36	Suera	Casa les Mestres	INT	A	SR	2624,00	176.115
36	Nules	Estadio Noulas	EXT	S	SR	1640,00	177.755
35	Borriol	Polideportivo Municipal	INT	S	NR	1402,60	179.158
35	Càlig	Centre de Cultura	INT	A	NR	2244,16	181.402
35	Portell de Morella	Fàbrica	EXT	A	NR	2244,16	183.646
35	Portell de Morella	Lavadero	EXT	A	NR	2244,16	185.890
35	Traiguera	Local del Pes Fariner	INT	A	NR	2244,16	188.134
35	Betxí	Int Pavelló Poliesportiu Municipal	INT	A	SR	2624,00	190.758
35	La Llosa	Depósito de Agua	EXT	A	SR	2624,00	193.382
35	Torralba del Pinar	Viviendas rurales Municipales	INT	A	SR	2624,00	196.006
34	Atzeneta del Maestrat	Escuelas viejas	EXT	S	NR	1402,60	197.409
34	Portell de Morella	Corro	EXT	A	NR	2244,16	199.653
34	Benafer	Local Juventud	EXT	A	SR	2624,00	202.277
33	Forcall	Casa del Metge - Gimnàs - Centre Atenció a la Infancia i Futur lgerg	INT	A	NR	2244,16	204.521
33	Forcall	Zona Esportiva (Piscina, Camp de futbol)	EXT	A	NR	2244,16	206.765
33	Forcall	Col.lecció Museogràfica Permanet	INT	A	NR	2244,16	209.009
33	Forcall	Residència de la Tercera Edat	INT	A	NR	2244,16	211.254
33	Forcall	Casa de Cultura y Casa de les Associacions	INT	A	NR	2244,16	213.498
33	Rossell	Complejo Deportivo "La Planella"	EXT	A	NR	2244,16	215.742
33	Eslida	Parque de Bomberos	EXT	A	SR	2624,00	218.366
33	La Llosa	Centro Cultural - Centro 3ª Edad	EXT	A	SR	2624,00	220.990
33	Matet	Casa Rural Sierra Espadán	EXT	A	SR	2624,00	223.614
33	Nules	Pistas Deportivas	EXT	S	SR	1640,00	225.254
33	Nules	Mercat	EXT	S	SR	1640,00	226.894



33	Soneja	Polideportivo Municipal	EXT	S	SR	1640,00	228.534
33	Soneja	Colegio Municipal San Miguel Arcángel	INT	S	SR	1640,00	*230.174

*La valoración económica de esta tabla incluye la baja de la adjudicación, en los precios unitarios y en el total, haciendo referencia a los precios de la licitación una vez adjudicada.

Vista el Acta de la Comisión de Valoración, el informe del Jefe de la Sección de Planificación y el de Intervención, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, acuerda por unanimidad:

1.- Modificar el contrato, por importe de 230.174,00 €, resultante de la baja en la licitación, para ampliar a los emplazamientos que se detallan en la anterior tabla, para lo que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 49109 2279906 para la anualidad del 2014 y quedando supeditada la parte a ejecutar en 2015 a los créditos que habilite el presupuesto del próximo ejercicio.

2.- Declarar definitivamente aprobado y resuelto el Plan Wifi-135, según la siguiente relación, en la que constan las solicitudes aceptadas en la aprobación inicial del Plan, las solicitudes aceptadas que quedaron en reserva y que se incluyen definitivamente por orden de puntuación en el Plan, y las solicitudes no incluidas en el Plan.

Pnts	Municipio	Emplazamiento	INT/EXT	CobEst	Lote
95	Castell de Cabres	Ayuntamiento	INTERIOR	M	NR
95	Castell de Cabres	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	NR
93	Azuébar	Oficinas Municipales - Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
85	Fuente la Reina	Oficinas Municipales	EXTERIOR	M	SR
85	Fuente la Reina	Oficinas Municipales	INTERIOR	M	SR
85	Higueras	Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
85	Higueras	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	SR
85	Vilar de Canes	Ayuntamiento o Campanario	EXTERIOR	M	NR
80	Barracas	Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
80	Cortes de Arenoso	Telecentro Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
80	Palanques	Ayuntamiento	INTERIOR	M	NR
80	Toga	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	SR
80	Toga	Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
80	Torrechiva	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	SR
80	Villores	Ayuntamiento	INTERIOR	M	NR
80	Vistabella del Maestrat	Ayuntamiento	INTERIOR	M	NR
80	Vistabella del Maestrat	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	NR
80	Xodos	Plaza L'Esglesia	EXTERIOR	M	NR
78	Tirig	Ayuntamiento	INTERIOR	M	NR
76	Tales	Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
75	Aín	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	SR
75	Alcudia de Veo	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	SR
75	Almedijar	Casa Consistorial	INTERIOR	M	SR
75	Artana	Casa Consistorial	INTERIOR	A	SR
75	Benafigos	Ayuntamiento	INTERIOR	M	NR

75	Benasal	Casa Consistorial	EXTERIOR	A	NR
75	Gaibiel	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	SR
75	Gaibiel	Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
75	Ludiente	Iglesia Vieja	EXTERIOR	M	SR
75	Montán	Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
75	Montán	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	SR
75	Pavías	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	SR
75	Pavías	Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
75	Serratella	Ajuntament	INTERIOR	M	NR
75	Torás	Ayuntamiento	EXTERIOR	M	SR
75	Vallat	Ayuntamiento (Oficinas Municipales)	INTERIOR	M	SR
75	Vallat	Ayuntamiento (Oficinas Municipales)	EXTERIOR	M	SR
75	Vilar de Canes	Ayuntamiento	INTERIOR	M	NR
75	Villamalur	Ayuntamiento - Casa Consistorial	INTERIOR	M	SR
75	Villamalur	Ayuntamiento - Casa Consistorial	EXTERIOR	M	SR
75	Zorita del Maestrazgo	Ayuntamiento	INTERIOR	M	NR
74	Castell de Cabres	Antiguas Escuelas - Local Multiusos	INTERIOR	M	NR
74	Castell de Cabres	Antiguas Escuelas - Local Multiusos	EXTERIOR	M	NR
74	Cortes de Arenoso	Telecentro Ayuntamiento	EXTERIOR	M	SR
73	Alcalà de Xivert	Edificio Cesal	EXTERIOR	M	NR
73	Alcalà de Xivert	Zona Deportiva Las Fuentes	EXTERIOR	M	NR
73	Alcalà de Xivert	Colegio La Mola	EXTERIOR	M	NR
73	Azuébar	Casa de Cultura	INTERIOR	M	SR
73	Espadilla	Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
72	Castillo de Villamalefa	Local Municipal ExtA Cedraman	EXTERIOR	M	SR
72	Castillo de Villamalefa	Local Municipal ExtB Cedraman	EXTERIOR	M	SR
72	Castillo de Villamalefa	Local Municipal IntB Cedraman	INTERIOR	M	SR
72	Ludiente	Colegio Público	EXTERIOR	M	SR
70	Alcalà de Xivert	Pabellón Polideportivo	EXTERIOR	M	NR
70	Castillo de Villamalefa	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
70	Geldo	Ayuntamiento- Ext	EXTERIOR	A	SR
70	Geldo	Ayuntamiento - Int	INTERIOR	A	SR
69	Fuente la Reina	Consultorio Médico	INTERIOR	M	SR
69	Todolella	Sala de Formació Noves Depències Ajuntament - Edifici El Guerrer	INTERIOR	M	NR
68	Canet lo Roig	Escoleta Infantil Doña Carmen	INTERIOR	M	NR
68	Vall d'Alba	Edificio Antiguas Escuelas de la Barona	EXTERIOR	M	NR
68	Vall d'Alba	Edificio Antiguas Escuelas Montalba	EXTERIOR	M	NR
68	Vilafranca del Cid	Zona Deportiva (Piscinas-Frontón...)	EXTERIOR	M	NR
68	Vilar de Canes	Local Polivalente	EXTERIOR	M	NR

67	Herbés	Antiguas Escuelas	INTERIOR	M	NR
67	Herbés	Plaza	EXTERIOR	M	NR
66	Herbés	Meson	EXTERIOR	M	NR
66	Ludiente	Local de Usos Múltiples	EXTERIOR	M	SR
66	Ludiente	Consultorio Médico - Hogar de Jubilados	EXTERIOR	M	SR
65	Canet lo Roig	Centro Social Vicente Meseguer Folh	EXTERIOR	M	NR
65	Canet lo Roig	Palau dels Piquers	INTERIOR	M	NR
65	Cortes de Arenoso	Telecentro Almazara Pedania S.Vcte	EXTERIOR	M	SR
65	Espadilla	Campanario de la Iglesia	EXTERIOR	M	SR
65	Olocau del Rey	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	NR
65	Tales	Biblioteca	INTERIOR	M	SR
65	Todolella	Local del Forn	INTERIOR	M	NR
65	Vall d'Alba	Local Multiusos Barona	EXTERIOR	M	NR
65	Villores	Polideportivo Frontón	EXTERIOR	M	NR
65	Zorita del Maestrazgo	Bar Hotel / Centro Cívico	INTERIOR	M	NR
64	Culla	Antic Hospital	EXTERIOR	M	NR
64	Zorita del Maestrazgo	Bar Hotel / Centro Cívico	EXTERIOR	M	NR
63	Barracas	Casa de Cultura	INTERIOR	M	SR
63	Canet lo Roig	Piscinas Municipales	EXTERIOR	M	NR
63	Cinctorres	Albergue Municipal	INTERIOR	M	NR
63	Tales	Colegio Público Espada Millars	INTERIOR	M	SR
63	Tales	Piscina	EXTERIOR	M	SR
63	Todolella	La Ferreteria	EXTERIOR	M	NR
63	Todolella	Edificio El Guerrer	EXTERIOR	M	NR
63	Vilafranca del Cid	Sede Mancomunidad Els Ports	INTERIOR	M	NR
63	Villores	Polideportivo Frontón	INTERIOR	M	NR
63	Vistabella del Maestrat	Agencia Municipal de Lectura	INTERIOR	M	NR
63	Vistabella del Maestrat	Piscina Municipal	EXTERIOR	M	NR
63	Xodos	c/ Calvari	EXTERIOR	M	NR
62	Palanques	Polideportivo	EXTERIOR	M	NR
61	Herbés	Antiguas Escuelas	EXTERIOR	M	NR
61	Palanques	Consultorio Médico	INTERIOR	M	NR
61	Vilafranca del Cid	Casa Social	INTERIOR	M	NR
60	Ares del Maestrat	Sala Ordinadors	INTERIOR	A	NR
60	Borriol	Plaza de la Fuente	EXTERIOR	A	NR
60	Caudiel	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
60	Eslida	Centro de Visitantes	EXTERIOR	M	SR
60	Montán	Centro Disemina y Agencia de Lectura	INTERIOR	M	SR
60	Sacañet	Ayuntamiento	INTERIOR	M	SR
60	Santa Magdalena de Polpis	Plaza España	EXTERIOR	A	NR

60	Sierra Engarcerán	La Serra	EXTERIOR	M	NR
60	Torrechiva	Campanario de la Iglesia	EXTERIOR	M	SR
60	Vall d'Alba	Vivienda Tuteladas Pelejana	EXTERIOR	M	NR
60	Vallibona	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	NR
60	Vilar de Canes	Piscina Municipal	EXTERIOR	M	NR
59	Benafigos	Centre Cultural "Antiga Presó"	INTERIOR	M	NR
59	Cirat	Agencia de Lectura	INTERIOR	A	SR
59	Geldo	Casa de la Cultura- Int	INTERIOR	A	SR
59	Tirig	Plaça Generalitat	EXTERIOR	M	NR
58	Artana	Complejo Piscina Municipal	EXTERIOR	A	SR
58	Benafigos	Centre Social "Casa Gran" Hogar del Jubilado	EXTERIOR	M	NR
58	Chóvar	Oficinas Municipales - Ayuntamiento	INTERIOR	A	SR
58	Espadilla	Depuradora	EXTERIOR	M	SR
58	Moncofa	Casa Cultura	EXTERIOR	S	SR
58	Montán	Centro Disemina y Agencia de Lectura	EXTERIOR	M	SR
58	Pobla de Benifassà (La)	Local 3ª Edad	INTERIOR	M	NR
58	Portell de Morella	Ayuntamiento	INTERIOR	A	NR
58	Teresa	Casa de Cultura	INTERIOR	A	SR
58	Tirig	Casa de Cultura - Biblioteca	INTERIOR	M	NR
58	Toga	Local Sociocultural	EXTERIOR	M	SR
58	Toga	Local Cultural	EXTERIOR	M	SR
58	Villanueva de Viver	Oficinas Municipales	INTERIOR	M	SR
58	Villores	Consultorio Médico	INTERIOR	M	NR
58	Zorita del Maestrazgo	Piscina / Frontón / Polideportivo	INTERIOR	M	NR
57	Gaibiel	Casa de la Vila	INTERIOR	M	SR
57	Gaibiel	Edificio Municipal	EXTERIOR	M	SR
57	Sacañet	Local Cultural	INTERIOR	M	SR
57	Suera	Ayuntamiento	INTERIOR	A	SR
57	Torrechiva	Consultorio Médico	INTERIOR	M	SR
57	Villanueva de Viver	Consultorio Auxiliar Médico	EXTERIOR	M	SR
56	Artana	Agencia Municipal de Lectura/Casal Jove	INTERIOR	A	SR
56	Artana	Agencia Municipal de Lectura/Casal Jove	EXTERIOR	A	SR
56	Ayódar	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
56	Cinctorres	Campo de Fútbol Pla de Mig Ull	EXTERIOR	M	NR
56	Pina del Montalgrao	Sala de Ordenadores - Telecentro	INTERIOR	A	SR
56	Puebla de Arenoso	Casa Consistorial	INTERIOR	A	SR
56	Ribesalbes	Agencia Lectura	INTERIOR	M	SR
56	Villanueva de Viver	Oficinas Municipales	EXTERIOR	M	SR
55	Artana	Escuela Municipal Infantil/Centro Social	EXTERIOR	A	SR
55	Atzeneta del Maestrat	Casa de la Cultura	INTERIOR	S	NR

55	Ayódar	Ayuntamiento - Oficinas	INTERIOR	A	SR
55	Azuébar	Jardines de las Piscinas	EXTERIOR	A	SR
55	Benafer	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
55	Benasal	Oficina de Turismo (y Telecentro interior)	EXTERIOR	A	NR
55	Borriol	Ayuntamiento	INTERIOR	S	NR
55	Chóvar	Oficinas Municipales - Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
55	Cinctorres	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	NR
55	Cortes de Arenoso	Telecentro Almazara Pedania S.Vcte	INTERIOR	M	SR
55	El Toro	Agencia de Lecturas	EXTERIOR	A	SR
55	Eslida	Ayuntamiento	INTERIOR	A	SR
55	Forcall	Ajuntament (Ubicació Telecentre actual)	INTERIOR	A	NR
55	La Mata	Ajuntament	INTERIOR	A	NR
55	La Mata	Ajuntament	EXTERIOR	A	NR
55	Matet	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
55	Nules	Plaza Mayor	EXTERIOR	S	SR
55	Rosell	Centre Cívic Bel	INTERIOR	M	NR
55	Sacañet	Piscina Municipal	INTERIOR	M	SR
55	Sant Joan de Moro	Plaça Ajuntament	EXTERIOR	A	NR
55	Segorbe	Centro Educativo Municipal Edificio Glorieta	INTERIOR	A	SR
55	Segorbe	Centro Educativo Municipal Edificio Glorieta	EXTERIOR	A	SR
55	Teresa	Casa de Cultura	INTERIOR	A	SR
55	Teresa	Polideportivo Municipal	EXTERIOR	A	SR
55	Teresa	Edificio Polifuncional	EXTERIOR	A	SR
55	Teresa	Edificio Polifuncional	EXTERIOR	A	SR
55	Torás	Edificio Socio-Cultural	INTERIOR	M	SR
55	Vallat	Iglesia San Juan Evangelista	EXTERIOR	M	SR
55	Vallat	Agencia Lectura Municipal	INTERIOR	M	SR
55	Villahermosa del Río	Hogar del Jubilado y Biblioteca	INTERIOR	A	SR
55	Villahermosa del Río	Plaza de la Iglesia	EXTERIOR	A	SR
54	Ribesalbes	Centro Cultural y Recreativo	EXTERIOR	M	SR
54	Ribesalbes	Escuela de Música	EXTERIOR	M	SR
54	Torralba del Pinar	Ayuntamiento-Pz. De la Iglesia, Zona recreativa de c/ Pavías	EXTERIOR	A	SR
53	Alcudia de Veo	Piscina Municipal	EXTERIOR	M	SR
53	Almedijar	Edificio Social	EXTERIOR	M	SR
53	Almedijar	Edificio Equipamiento Municipal	EXTERIOR	M	SR
53	Artana	Centro Cultural	INTERIOR	A	SR
53	La Llosa	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
53	Serratella	Llavadors	EXTERIOR	M	NR
53	Serratella	Escoles	INTERIOR	M	NR
53	Tirig	Oficina de Turismo	INTERIOR	M	NR



53	Villahermosa del Río	Piscina y Polideportivo	EXTERIOR	A	SR
52	Benafijos	Centre Social "Casa Gran" Hogar del Jubilado	INTERIOR	M	NR
52	Càlig	Dependències Ajuntament	INTERIOR	A	NR
52	Cirat	Escuelas	EXTERIOR	A	SR
52	Montanejos	La Alquería	EXTERIOR	M	SR
52	Pobla de Benifassà (La)	Escola	EXTERIOR	M	NR
51	Aín	Casa del Secretario	EXTERIOR	M	SR
51	Aín	Edificio Multiusos	EXTERIOR	M	SR
51	Azuébar	Polideportivo Escuelas	EXTERIOR	A	SR
51	Cirat	Consultorio Médico de El Tormo de Cirat	EXTERIOR	A	SR
51	Geldo	Salón Multiusos-int	INTERIOR	A	SR
51	Pobla de Benifassà (La)	Boixar	INTERIOR	M	NR
51	Pobla de Benifassà (La)	Ballestar	INTERIOR	M	NR
51	Serratella	Hotel	EXTERIOR	M	NR
50	Alfondeguilla	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
50	Arañuel	WIFI Arañuel	INTERIOR	S	SR
50	Argelita	Oficinas Municipales - Biblioteca	INTERIOR	A	SR
50	Benasal	Centro Educativo	EXTERIOR	A	NR
50	Benasal	Centro Termal	EXTERIOR	A	NR
50	Cinctorres	Zona Acampada Virgen de Gracia	EXTERIOR	M	NR
50	Costur	Plaza Mayor	EXTERIOR	S	NR
50	Culla	Casa de la Cultura	EXTERIOR	A	NR
50	Culla	Casa de la Cultura	INTERIOR	A	NR
50	El Toro	Agencia de Lecturas	INTERIOR	A	SR
50	Eslida	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
50	Fuentes de Ayódar	Ayuntamiento	INTERIOR	A	SR
50	Fuentes de Ayódar	Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
50	Geldo	Salón Multiusos - Ext	EXTERIOR	A	SR
50	Geldo	Casa de cultura- Ext	EXTERIOR	A	SR
50	La Jana	Ayuntamiento primer piso	INTERIOR	S	NR
50	Puebla de Arenoso	Casa de la Vila - Los Calpes	EXTERIOR	M	SR
50	Puebla de Arenoso	Casa Consistorial	EXTERIOR	A	SR
50	Sant Mateu	Agencia Municipal de Lectura	INTERIOR	A	NR
50	Sierra Engarcerán	La Serra	INTERIOR	M	NR
50	Soneja	Ayuntamiento	EXTERIOR	S	SR
50	Soneja	Ayuntamiento	INTERIOR	S	SR
50	Torás	Hogar Jubilados	EXTERIOR	M	SR
50	Torás	Sala de Lectura Hogar Jubilados	INTERIOR	M	SR
50	Torralba del Pinar	Ayuntamiento	INTERIOR	A	SR
50	Torre d'En Doménech	Plaza del Pueblo	EXTERIOR	A	NR
50	Traiguera	Plaza Arrabal	EXTERIOR	M	NR
50	Traiguera	Plaza Santuario Verge Font de la Salut	EXTERIOR	M	NR

50	Vall de Almonacid	Ayuntamiento	INTERIOR	A	SR
50	Vilavella (La)	Ajuntament	EXTERIOR	S	SR
50	Villahermosa del Río	Lonja del Ayuntamiento	EXTERIOR	A	SR
50	Villahermosa del Río	Torreta	EXTERIOR	A	SR
49	Aín	Viejo depósito agua potable	EXTERIOR	M	SR
49	Cirat	Agencia de Lectura	EXTERIOR	A	SR

AMPLIACION					
48	Olocau del Rey	Consultorio Médico-Farmacia-Hogar Jubilados y Apartamentos	INTERIOR	A	NR
48	Vallibona	Telecentro	INTERIOR	A	NR
48	Sant Mateu	Escuela Permanente de Adultos	INTERIOR	A	NR
48	Alcudia de Veo	Carcel	EXTERIOR	M	SR
48	Alcudia de Veo	Tienda	EXTERIOR	M	SR
48	Arañuel	WIFI Arañuel	EXTERIOR	S	SR
48	Palanques	Bar Restaurante	INTERIOR	M	NR
47	Benasal	Hogar del Jubilado	EXTERIOR	A	NR
47	Benasal	Casa Sra. Elisa	EXTERIOR	A	NR
47	Culla	Nave Polifuncional	EXTERIOR	A	NR
47	Olocau del Rey	Telecentro	INTERIOR	A	NR
45	Santa Magdalena de Polpis	Biblioteca	INTERIOR	A	NR
45	Azuébar	Glorieta	EXTERIOR	A	SR
45	Betxí	INT Centre d'Oci de la Tercera Edat	INTERIOR	A	SR
45	Betxí	Centre d'Oci de la Tercera Edat	EXTERIOR	A	SR
45	Chóvar	Piscina Municipal y zona recreativa	EXTERIOR	A	SR
45	Villahermosa del Río	Local Plano Royo	EXTERIOR	A	SR
44	Olocau del Rey	Horno	INTERIOR	A	NR
43	Ares del Maestrat	Piscina Municipal	EXTERIOR	A	NR
43	Atzeneta del Maestrat	Aula de Música	INTERIOR	S	NR
43	Santa Magdalena de Polpis	Polideportivo Externo	EXTERIOR	A	NR
43	Santa Magdalena de Polpis	Polideportivo Cubierto	INTERIOR	A	NR
43	Santa Magdalena de Polpis	Plaza Mosen Paco	EXTERIOR	A	NR
43	Ayódar	Multifuncional/Piscina Municipal/Polideportivo	EXTERIOR	A	SR
43	Chóvar	Colegio Municipal	EXTERIOR	A	SR
43	Moncofa	Sala de Exposiciones Playa (Pl. Ruiz Picasso)	EXTERIOR	S	SR
42	Ares del Maestrat	Telecentre	INTERIOR	A	NR
42	Sant Mateu	Auditorio Municipal	INTERIOR	A	NR
41	Montanejos	Centro de Salud	EXTERIOR	A	SR
41	Suera	Piscina Municipal	EXTERIOR	A	SR
40	Borriol	Casa de la Música Ramón Sala	INTERIOR	S	NR
40	La Mata	Escoles Velles	INTERIOR	A	NR
40	Portell de Morella	Polideportivo	EXTERIOR	A	NR

40	Rosell	Telecentre Rosell	INTERIOR	A	NR
40	Sant Joan de Moro	Plaça Joan Renau	EXTERIOR	A	NR
40	Santa Magdalena de Polpis	Sala Proyecciones Polideportivo	INTERIOR	A	NR
40	Barracas	Polideportivo ¿?	EXTERIOR	A	SR
40	Caudiel	Centro de Mayores	INTERIOR	A	SR
40	Montanejos	Antiguo Hospital	INTERIOR	A	SR
40	Moncofa	Pista Patinaje	EXTERIOR	S	SR
40	Moncofa	Plaça dels Esports	EXTERIOR	S	SR
40	Moncofa	Zona verde Satse	EXTERIOR	S	SR
40	Moncofa	Pza. del Pintor Sorrolla	EXTERIOR	S	SR
39	Ares del Maestrat	Centre d'Interpretació de la Cova	INTERIOR	A	NR
39	Portell de Morella	Consultorio Médico	EXTERIOR	A	NR
39	Suera	Colegio Público	INTERIOR	A	SR
38	Portell de Morella	Hotel	EXTERIOR	A	NR
38	Borriol	Edificio Multifuncional	INTERIOR	S	NR
38	Rosell	Centre Cívic Rosell	INTERIOR	A	NR
38	Sant Joan de Moro	Biblioteca Pública	INTERIOR	A	NR
38	Barracas	Piscinas Municipales	EXTERIOR	A	SR
38	Betxí	Pavelló Poliesportiu Municipal	EXTERIOR	A	SR
38	Caudiel	Campo de Fútbol "El Olivar"	EXTERIOR	A	SR
38	Caudiel	Consultorio Médico -	INTERIOR	A	SR
38	Caudiel	Complejo Deportivo Piscina	EXTERIOR	A	SR
38	Caudiel	Salón Cultural	INTERIOR	A	SR
38	La Llosa	Escuelas viejas	EXTERIOR	A	SR
38	Matet	Telecentro	INTERIOR	A	SR
38	Matet	Polideportivo	EXTERIOR	A	SR
38	Matet	Parque Saludable	EXTERIOR	A	SR
38	Pina del Montalgrao	Edificio Centro Rural Atención Mayores	INTERIOR	A	SR
38	Segorbe	Aula Juventud - Peñalva	INTERIOR	A	SR
38	Segorbe	Aula Juventud de Segorbe	INTERIOR	A	SR
38	Torralba del Pinar	Piscina Municipal y Polideportivo	EXTERIOR	A	SR
38	Vilavella (La)	Casa de la Cultura	EXTERIOR	S	SR
38	Vilavella (La)	Consultorio Médico	EXTERIOR	S	SR
38	Vilavella (La)	Escola Pública José Alba	EXTERIOR	S	SR
38	Vilavella (La)	Zona Deportiva	EXTERIOR	S	SR
37	La Mata	Piscina-Poliesportiu	EXTERIOR	A	NR
37	La Mata	Local Polifuncional	EXTERIOR	A	NR
37	Vallibona	Plaza San Antonio	EXTERIOR	A	NR
37	Benafer	Local Jubilados	EXTERIOR	A	SR
37	Benafer	Piscina Municipal	EXTERIOR	A	SR
36	Vallibona	Calle del Puente	EXTERIOR	A	NR
36	Suera	Casa les Mestres	INTERIOR	A	SR



36	Nules	Estadio Noulas	EXTERIOR	S	SR
35	Borriol	Polideportivo Municipal	INTERIOR	S	NR
35	Càlig	Centre de Cultura	INTERIOR	A	NR
35	Portell de Morella	Fàbrica	EXTERIOR	A	NR
35	Portell de Morella	Lavadero	EXTERIOR	A	NR
35	Traiguera	Local del Pes Fariner	INTERIOR	A	NR
35	Betxí	Int Pavelló Poliesportiu Municipal	INTERIOR	A	SR
35	La Llosa	Depósito de Agua	EXTERIOR	A	SR
35	Torraiba del Pinar	Viviendas rurales Municipales	INTERIOR	A	SR
34	Atzeneta del Maestrat	Escuelas viejas	EXTERIOR	S	NR
34	Portell de Morella	Corro	EXTERIOR	A	NR
34	Benafer	Local Juventud	EXTERIOR	A	SR
33	Forcall	Casa del Metge - Gimnàs - Centre Atenció a la Infancia i Futur lgerg	INTERIOR	A	NR
33	Forcall	Zona Esportiva (Piscina, Camp de futbol)	EXTERIOR	A	NR
33	Forcall	Col.lecció Museogràfica Permanet	INTERIOR	A	NR
33	Forcall	Residència de la Tercera Edat	INTERIOR	A	NR
33	Forcall	Casa de Cultura y Casa de les Associacions	INTERIOR	A	NR
33	Rossell	Complejo Deportivo "La Planella"	EXTERIOR	A	NR
33	Eslida	Parque de Bomberos	EXTERIOR	A	SR
33	La Llosa	Centro Cultural - Centro 3ª Edad	EXTERIOR	A	SR
33	Matet	Casa Rural Sierra Espadán	EXTERIOR	A	SR
33	Nules	Pistas Deportivas	EXTERIOR	S	SR
33	Nules	Mercat	EXTERIOR	S	SR
33	Soneja	Polideportivo Municipal	EXTERIOR	S	SR
33	Soneja	Colegio Municipal San Miguel Arcángel	INTERIOR	S	SR

NO INCLUIDOS

32	Ares del Maestrat	Magatzem Municipal	EXTERIOR	A	NR
32	Atzeneta del Maestrat	Torre de la Presó	EXTERIOR	S	NR
32	Torre d'En Doméneç	Pabellón Multiusos	EXTERIOR	A	NR
32	Torre d'En Doméneç	Piscinas	EXTERIOR	A	NR
32	Eslida	Centro de Visitantes	INTERIOR	A	SR
32	Eslida	Centro Polifuncional	INTERIOR	A	SR
32	Segorbe	Biblioteca-Casa Cultura	INTERIOR	A	SR
32	Vall de Almonacid	Edificio Social	INTERIOR	A	SR
31	Torre d'En Doméneç	Casa de la Cultura	INTERIOR	A	NR
31	Torre d'En Doméneç	Pabellón Multiusos	INTERIOR	A	NR

31	Alfondeguilla	Biblioteca	EXTERIOR	A	SR
31	Alfondeguilla	Piscinas Municipales	EXTERIOR	A	SR
31	Suera	Albergue Municipal	INTERIOR	A	SR
31	Torralba del Pinar	Viviendas rurales Municipales	EXTERIOR	A	SR
31	Torralba del Pinar	Almazara	EXTERIOR	A	SR
31	Vall de Almonacid	Edificio Social	EXTERIOR	A	SR
31	Vilavella (La)	Museu d'História de la Vila	EXTERIOR	A	SR
30	Ayódar	Parque Público y Torre Dominicos (s. XVI)	EXTERIOR	A	SR
30	El Toro	Almacén Municipal	EXTERIOR	A	SR
30	Montanejos	Casa de Cultura	EXTERIOR	A	SR
30	Montanejos	Edificio Almazara	EXTERIOR	A	SR
30	Soneja	Casa de la Cultura	INTERIOR	S	SR
30	Ares del Maestrat	Dipòsit d'Aigua	EXTERIOR	A	NR
30	Borriol	Trinquet Municipal	INTERIOR	S	NR
30	Vilafranca del Cid	Casa de Cultura	INTERIOR	S	NR
28	La Jana	Casa de la Música	INTERIOR	S	NR
28	La Jana	Centro Cultural	INTERIOR	S	NR
28	La Jana	Jubilados	INTERIOR	S	NR
28	Alfondeguilla	Plaza Castro	EXTERIOR	A	SR
28	Argelita	Local Multifuncional	INTERIOR	A	SR
28	Argelita	Antiguo Fronton	EXTERIOR	A	SR
28	Argelita	Zona Deportiva	EXTERIOR	A	SR
28	El Toro	Colegio Público	EXTERIOR	A	SR
28	El Toro	Polideportivo	EXTERIOR	A	SR
28	Pina del Montalgrao	Edificio "Casa de la Francesa"	EXTERIOR	A	SR
28	Pina del Montalgrao	Edificio "Molino"	EXTERIOR	A	SR
28	Pina del Montalgrao	Edificio "Local Asociaciones"	EXTERIOR	A	SR
28	Pina del Montalgrao	Edificio "Horno"	EXTERIOR	A	SR
28	Nules	Mascarell	EXTERIOR	S	SR
28	Nules	Estany	EXTERIOR	S	SR
28	Soneja	Monte del Hoyo	EXTERIOR	S	SR
27	Ayódar	Calle San Sebastián exteriores del local de jubilados	EXTERIOR	A	SR
27	Suera	Portell	EXTERIOR	A	SR
27	Rossell	Centre Cívic les Cases del Riu	EXTERIOR	A	NR
26	Alfondeguilla	Castellet	EXTERIOR	A	SR
26	Alfondeguilla	Pontet	EXTERIOR	A	SR
26	Ayódar	Zona Acampada Municipal	EXTERIOR	A	SR
26	Vall de Almonacid	Cooperativa Agraria AYR	EXTERIOR	A	SR
25	La Jana	Xert, 33	INTERIOR	S	NR
25	Sierra Engarcerán	Els Ibarsos	EXTERIOR	S	NR



25	Sierra Engarcerán	Rosildos	EXTERIOR	S	NR
25	Vilafranca del Cid	Casa de cultura			
23	La Jana	Instalaciones Deportivas	EXTERIOR	S	NR
22	Costur	Sala Ordenadores	INTERIOR	S	NR
15	Sierra Engarcerán	Els Ibarsos	INTERIOR	S	NR

3.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de municipios que han resultado beneficiarios y no beneficiarios, en virtud de este Acuerdo.”

HACIENDA, CONTRATACION Y ESPECIAL DE CUENTAS

14. DICTAMEN APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 8/2014 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Solicita el uso de la palabra el Sr. Pérez.

Sr. Presidente: “Sr. Pérez, encara sort que algú demana la paraula, m’estava quedant sense veu.”

Sr. Pérez:

“Sí, bé simplement dir que respecte a aquest dictamen que, des del Grup Socialista ens haguera agradat que en aquest cas, per part de l’equip de govern de la Diputació s’haguera fet un treball, tal vegada.... previ, de previsió, bàsicament de previsió, per a que totes aquestes carreteres que estaven especificades en aquesta modificació pressupostària s’hagueren pogut executar dins d’aquesta anualitat i no li haguérem hagut de dedicar tots aquestos recursos al tema d’amortització de deute, bàsicament per a que així en aquesta previsió, moltes d’aquestes carreteres que ara han passat a l’any que ve, altres hagueren pogut entrar dins del nou pressupost, i per un altre costat, bàsicament perquè pensem que també en eixa previsió s’hagueren pogut executar i s’hagueren pogut generar una inversió que ara més que mai fa falta per a pal·liar totes les dades econòmiques a la província de Castelló.”

Finalizada su intervención, se procede a la votación del asunto.

“Considerando que la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la posibilidad que en 2014, las entidades locales destinen el superávit o el remanente de tesorería para gastos generales (la menor de las dos cuantías) a financiar inversiones financieramente sostenibles, en lugar de destinar el citado superávit a amortizar deuda.

Considerando que el Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, establece “5. La iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de



la Corporación Local antes de la finalización del ejercicio de aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

No obstante, en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2014, la parte restante del gasto comprometido en 2014 se podrá reconocer en el ejercicio 2015 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2014 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2015.”

Como quiera que diversos proyectos inicialmente previstos como inversión financieramente sostenible no van a poder quedar comprometidos en el año 2014, es decir, haber sido licitada la obra y adjudicada la misma, su importe debe ser destinado a amortización de deuda.

Así se dan de baja los siguientes gastos de inversión financieramente sostenible.

45312 6110004	CARRETERA SEGORBE-AIN.CV-200	925.000,00 €
45312 6110006	CARRETERA NAVAJAS-ALGIMIA.CV-213	1.425.000,00 €
45312 6110009	CARRETERA ALMASSORA AL MAR.CV-1840	415.000,00 €
45313 6110000	CARRETERA TIRIG-SALSADELLA.	207.715,36 €
16106 6010303	INVERSION DEPURADORAS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS.	27.361,31 €
33602 6321100	OBRAS RESTAURACION AMBIENTAL 1ª FASE. CASTILLO DE PEÑISCOLA	100.650,88 €

Siendo el total de las bajas de inversiones financieramente sostenibles de 3.100.727,55 €, que se han de destinar a amortizar deuda.

Con este importe, más 1.549.535,43 €, financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, va a permitir amortizar anticipadamente los préstamos de inversiones de 2001, 2002, 2005 y refinanciación cuya suma pendiente a 31 de diciembre de 2014 es de 4.650.262,98 €.

La amortización anticipada de estos préstamos permite reducir los gastos de amortización en 2015 en 2.742.098,54 €, que va permitir incluir en los créditos iniciales del 2015 los gastos de las carreteras SEGORBE-AIN.CV-200 y NAVAJAS-ALGIMIA.CV-213.

Igualmente previstas las anualidades de 2015 para los convenios con los ayuntamientos de la Vall d'Uxò por las obras de césped artificial en el campo de fútbol, Sant Joan de Moro por las obras de césped artificial y el la Vall d'Alba por las Piscina, estando las obras ejecutadas se adelanta la anualidad de 2014 a 2015 y así poder atender otros gastos de inversión en el año 2015.

Con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Grupos Popular y Compromís y el voto en contra del Grupo Socialista, acuerda:

Primero: la presente modificación de créditos del presupuesto del año 2014 financiado con bajas en partida de gastos.

Modificación de Gastos

R.	E.	Partida de Gastos	Importe
No		01100 9130008 AMORTIZACION PRESTAMO BBV INVERSIONES 2000	721.619,70 €

No	01100 9130010 AMORTIZACION PRESTAMO BCL INVERS. 2001	1.342.787,18 €
No	01100 9130014 AMORTIZACION PRESTAMO INVERSIONES 2005 Y REFINANC	2.585.856,10 €
No	34200 7620831 CONV.AYTO DE VALL DE UIXO.CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL	255.000,00 €
No	34200 7621360 CONV.AYTO SANT JOAN DE MORO.CESPED ARTIFICIAL.	100.000,00 €
No	34200 7621503 SUBV.AYTO VALL D'ALBA.PISCINA MUNICIPAL.	98.000,00 €
	Total de créditos SUPLEMENTO	5.103.262,98 €

R.	E.	Partida de Gastos	Importe
No		16106 6010303 INVERSION DEPURADORAS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS.	-27.361,31 €
No		16107 6230010 DEPURADORA DE BORRIOL.	-213.000,00 €
No		33003 6500300 CONV.AYTO CANET LO ROIG.LOCAL MPAL MULTIUSOS	-240.000,00 €
No		33602 6321100 OBRAS RESTAURACION AMBIENTAL 1ª FASE. CASTILLO. DE PEÑISCOLA	-100.650,88 €
No		45312 6110004 CARRETERA SEGORBE-AIN.CV-200	-925.000,00 €
No		45312 6110006 CARRETERA NAVAJAS-ALGIMIA.CV-213	-1.425.000,00 €
No		45312 6110009 CARRETERA ALMASSORA AL MAR.CV-1840	-415.000,00 €
No		45313 6110000 CARRETERA TIRIG-SALSADELLA.	-207.715,36 €
		Total de créditos BAJA DE CREDITO	-3.553.727,55 €

TOTAL DE LAS MODIFICACIONES GASTOS 1.549.535,43 €

Modificación del presupuesto de ingresos

87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 1.549.535,43 €

TOTAL DE LAS MODIFICACIONES INGRESOS 1.549.535,43 €

Segundo: Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2014, modificando los siguientes proyectos.

a) Proyectos que se modifican:

2014061 Inversión financieramente sostenible, disminuyendo en el importe de 3.100.727,55 €, por las siguientes obras:

45312 6110004 CARRETERA SEGORBE-AIN.CV-200	925.000,00 €
45312 6110006 CARRETERA NAVAJAS-ALGIMIA.CV-213	1.425.000,00 €
45312 6110009 CARRETERA ALMASSORA AL MAR.CV-1840	415.000,00 €
45313 6110000 CARRETERA TIRIG-SALSADELLA.	207.715,36 €

16106 6010303 INVERSION DEPURADORAS EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS. 27.361,31 €

33602 6321100 OBRAS RESTAURACION AMBIENTAL 1ª FASE. CASTILLO.
DE PEÑISCOLA 100.650,88 €

2014032 Convenio con el Ayuntamiento de la Vall d' Uixò para la financiación de las obras de césped artificial del campo de fútbol, incrementándose la anualidad de 2014 en 255.000,00 € y disminuyendo en el mismo importe la del 2015.

2014070 Convenio con el Ayuntamiento de Sant Joan de Moro para la financiación de las obras de césped artificial del campo de fútbol, incrementándose la anualidad de 2014 en 100.000,00 € y disminuyendo en el mismo importe la del 2015.

2006023 Convenio Ayuntamiento de Vall d' Alba, obras piscina municipal, se incrementa la

anualidad de 2014 en 98.000,00€ y disminuyendo en 2015 en el mismo importe.”

15. PROPOSICIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 9/2014, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

“Asunto: Expte 09/2014 de modificación de créditos del presupuesto del ejercicio de 2014 financiado con bajas de crédito y remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la propuesta del Diputado de Infraestructuras de creación de once líneas nominativas a favor de diversos ayuntamientos para financiar actuaciones que garanticen el abastecimiento de agua potable con el detalle que se señala en el Anexo de líneas nominativas que forma parte de este expediente.

Vista la solicitud del Diputado Delegado de Sostenibilidad de habilitación de un crédito extraordinario por importe de 6.000,00 € a favor de la Asociación EDC Natura para colaborar en la financiación de los gastos del XI Simposio Internacional de Naturaleza y Fotografía.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Contratación y Especial de Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba:

Primero: la presente modificación de créditos del presupuesto del año 2014 financiado con bajas en aplicaciones de gastos.

Modificación de Gastos

<i>Partida de Gastos</i>	<i>Importe</i>
No 16108 7621101 CONV.AYTO D'ARTANA.REPARACION POZO.	10.564,00 €
No 16108 7621102 CONV.AYO DE BENASAL.REPARACION POZOS	9.022,21 €
No 16108 7621103 CONV.AYTO PINA DE MONTALGRAO.REPARACION BOMBA.	6.137,36 €
No 16108 7621104 CONV.TORRALBA DEL PINAR.REPARACION POZO CEMILLAS.	19.443,90 €
No 16108 7621105 CONV.AYTO DE XERT.COLOCACION CABLEADO.	13.915,00 €
No 16108 7621106 CONV.AYTO DE ALTURA.REPOSICION TRANSFORMADOR.	5.700,48 €
No 16108 7621107 CONV.AYTO DE FIGUEROLES.REPARACION BOMBA Y TUBERIAS..	5.318,02 €
No 16108 7621108 CONV.AYTO ALCUDIA DE VEO.REPARACION FUGAS EN LA RED.	5.458,09 €
No 16108 7621109 CONV.AYTO DE OLOCAU DEL REY.REPARACION POZO.	26.050,14 €
No 16108 7621110 CONV.AYTO DE CHOVAR.SUSTITUCION CONDUCCIONES.	46.136,83 €
No 16108 7621111 CONV.AYTO FUENTES DE AYODAR.CANALIZACION POZO DE AGUAS.	6.050,00 €
No 17000 4801000 SUBV.ASOC.ESTUDI, DIVULGACIO Y CONSERVACION NATURA.VII SIMPOSIO INTERNACIONAL	6.000,00 €
Total de créditos	EXTRAORDINARIO 159.796,03 €

<i>Partida de Gastos</i>	<i>Importe</i>
No 33002 2279900 CONTRATACION PLAN DE ACCION TURISTICA CULTURAL.	-88.935,00 €
No 33705 4622800 SUBVENCION AYUNTAMIENTOS BECAS DE ESTUDIO.	-25.276,03 €
No 92030 2270601 CONT.FOTOCOMPOSICIÓN, FOTOMECÁNICA.	-24.704,00 €
No 92030 2270603 CONTRAT. DE IMPRESIÓN EN OFFSET.	-20.881,00 €
Total de créditos	BAJA DE CREDITO -159.796,03 €

TOTAL DE LAS MODIFICACIONES GASTOS 0,00 €



Segundo: Modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto del ejercicio 2014, modificando el proyecto.

2014015 Plan de abastecimiento de agua, incrementándose la dotación en 153.796,03 €”

16. DICTAMEN APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AÑO 2015.

El Sr. Secretario explica que el dictamen de la Comisión informativa de 18 de noviembre es favorable por mayoría y que, asimismo, dicho dictamen ha sido modificado por la propia Comisión informativa del día 25 de noviembre, también favorable por mayoría, por lo que se somete a debate y votación el dictamen de la última Comisión informativa, la del 25 de noviembre.

Toma la palabra el Sr. Presidente:

“D’acord amb el que hem establert en Junta de Portaveus, el protocol de debat del pressupost de Diputació serà començant amb una intervenció del Vicepresident econòmic de deu minuts, hi ha un torn de cadascú dels portaveus i un segon torn de rèplica de cadascun dels Grups. Intentarem complir al màxim el compromís de no excedir eixe temps de deu minuts en cada una de les intervencions.”

Sr. Barrachina:

“Muchas gracias Sr. Presidente y buenas tardes.

En primer lugar quiero agradecer a todo el equipo de Intervención y de Presupuestos, a Maribel Gil, a Manolo Pons, a Rocío Arquimbau, a Amparo Marín, el esfuerzo que han hecho ellos y todos los departamentos de la Casa, todos y cada uno de los 527 trabajadores y todos los diputados responsables de Áreas para tener hoy, en tiempo y forma, un Presupuesto que pueda entrar en vigor el 1 de enero.

Es un presupuesto con el que hacemos aquello que hace cuatro años anunció el presidente que pretendíamos llevar a cabo, reduce el gasto corriente, reduce el pago de intereses, reduce devolución de deuda y aumenta inversiones volcándonos en la creación de empleo en el año 2015.

Estos presupuestos que hoy pretendemos aprobar inicialmente, se dirigen fundamentalmente a la creación de empleo y a la realización de las actuaciones más próximas a los ayuntamientos, 487 obras previstas y que van a movilizarse a partir del próximo día 2 de enero, porque el 1 es festivo, 487 actuaciones en un presupuesto de 123 millones y medio y un presupuesto consolidado, incluyendo ya aquellas entidades como el Consorcio Provincial de Bomberos, dependiente de esta Casa, un presupuesto consolidado de 131.772.000 euros.

Básicamente, y los objetivos principales, como he insistido, de creación de empleo, que los canalizamos a través de una propuesta novedosa de 3.300.000 euros para realización de actuaciones que directamente vayan dirigidas a la generación de empleo y además, estas 487 obras puestas en marcha con 25.200.000 euros de inversión, van a permitir que la



Diputación Provincial contribuya directa o indirectamente a la generación de 4.400 empleos de los más de 10.000 que aspiramos a que sector privado y sector público creen durante el próximo año 2015.

El año pasado, en este mismo debate, yo tuve la oportunidad de decir que aprobábamos un presupuesto para 2014 que eran los presupuestos de la recuperación y dónde comenzaríamos a recoger los primeros frutos, dije aquello el año pasado y hoy puedo confirmar que hay 5.035 castellonenses nuevos cotizando a la Seguridad Social, 700 empresas nuevas en estos últimos doce meses y que ese crecimiento de este año 2014 se va a ver intensificado y multiplicado entre otras cosas por la decidida apuesta de la Diputación Provincial para el año próximo.

Haciendo una somera descripción de lo que contiene este texto presupuestario les diré que el capítulo I, el de personal se reduce modestamente, baja en 274.000 euros menos, a pesar de que este capítulo de personal contempla la recuperación de la cuarta parte de la paga extra, en concreto son 264.000 euros más que nuestros trabajadores merecidamente van a recibir en forma de paga extra durante el mes de enero y además a ellos quiero agradecerles el enorme esfuerzo y la enorme diligencia, es el gran tesoro de esta Diputación, los 574 trabajadores, que como hemos dicho en alguna ocasión, aunque la oposición pueda haberlo interpretado erróneamente, con 100 empleados menos, exactamente 100 trabajadores menos que cuando comenzó la legislatura, en enero hace 4 años habían 627 empleados, y el próximo mes de enero, el día 2 de enero habrán 527 empleados, 100 trabajadores menos que prestan los mismos servicios y con una mayor calidad. Por tanto, siempre serán pocos los homenajes que este equipo de gobierno tribute a su plantilla.

La partida que más baja en esta reducción de un 1% del conjunto del gasto de personal es la de órganos de gobierno, aquel con el que se retribuye a los diputados, a los 27 diputados de la Corporación, que se reduce en un 9'2%, en casi un 10% se reduce el presupuesto inicial de órganos de gobierno para el año próximo.

El capítulo II, el de gasto en bienes y servicios de carácter corriente, hay una reducción de ... en torno al 1%, el 0'8%, 102.000 euros menos, a pesar de que este capítulo incorpora una cantidad importante, 657.000 euros para mantener el servicio Wifi que se va a prestar de forma gratuita a todos los Ayuntamientos que lo han solicitado, por tanto, además de reducir el capítulo de personal, reducimos el gasto corriente, teniendo en cuenta de que incorporamos adicionales propuestas en esa partida.

El capítulo III, el de pago de intereses a los bancos, es el capítulo que más baja, un 66% con respecto al año anterior. Si en 2014, en este ejercicio que estamos acabando, la cantidad presupuestada era 1.800.000 euros, para el año próximo, nuestra previsión es de 600.000 euros, es decir, un ahorro de 1.200.000 euros. Por cada 3 euros que dedicamos a pagar intereses este año, dedicaremos solo 1 el año próximo, y eran 7 al principio de la legislatura. Y en estos intereses se incluyen todos, los intereses que paga la casa por sus antiguos préstamos, porque no hemos concertado ni concertaremos ningún préstamo en toda la legislatura que preside Javier Moliner sino los préstamos también, que pedimos a los más de 60 ayuntamientos, 62, creo recordar, que solicitaron la operación de tesorería.

El capítulo IV es el de transferencias corrientes, es un capítulo que crece, es el capítulo que más crece, pues es el capítulo que dirigimos a empleo, es el capítulo que dirigimos a la promoción turística, crece, en concreto 2.900.000, algo más de 1.400.000 dedicado a nuestros novedosos programas de empleo, y algo más de 1.400.000 dedicado a la



promoción turística y al Plan de Castellón Senior para que, hasta ... dirigiendo hasta 1.000.000 de euros para que puedan visitar aquellas personas que lo soliciten los hoteles de la provincia de Castellón.

No obstante, como bien saben, este capítulo que es el más grande, el capítulo IV del presupuesto, las partidas globales, a lo que dedica el presupuesto la Diputación Provincial son fundamentalmente el Hospital, 22.500.000 euros, de los que contiene el capítulo; a depuración de aguas 8.000.000 de euros; a nuestro parque profesional de bomberos y resto de servicios que presta el departamento que dirige D. Luis Rubio 7'6 millones de euros, y 3.700.000 euros a Turismo. Por tanto, las principales partidas tienen un marcado carácter social, ambiental y de promoción turística y del empleo.

El resto de partidas y las fundamentalmente inversoras que son el capítulo VI y el capítulo VII crecen en 2.800.000 euros, son un 12% más, pasamos en solo dos años de invertir 14.000.000 millones en el presupuesto del 13 a poder invertir 25.000.000 millones. Es un crecimiento en sólo dos años de un 70% en inversiones realizadas por la propia Diputación y transferidas a los Ayuntamientos. Del presupuesto inicial, del 13 eran 14 millones, pasamos a 22 el año pasado y a 25 casi 200.000 euros, en la actualidad.

Y finalmente, el último de los capítulos, el de devolución de préstamos, como sus señorías saben, se reduce en un 28%, y por tanto serán 2.700.000 euros menos que devolveremos de préstamos el año próximo respecto al año actual. Eso va a suponer que al finalizar este ejercicio 2015, para el que aprobamos el presupuesto, la deuda de la Diputación estará en la mitad.

Recibimos 140 millones de euros, 100 con bancos y 40 con el Estado, de deuda y terminaremos el año 2015 debiendo 71.200.000 euros; en concreto a las entidades financieras que es la única parte que la mayoría de entidades locales reconocen como deuda, pasaremos de deber 100 millones a tener una deuda de 46.500.000 euros, es decir, más del 50% de lo que adeudábamos con bancos habrá sido devuelto.

Y los objetivos fundamentales de estos nueve capítulos presupuestarios son, como les decía, la creación de empleo, en concreto un novedoso plan el Castellón Senior, que va a permitir un mínimo de 40.000 pernoctaciones adicionales en los hoteles que, durante los meses de marzo, abril, mayo, octubre, noviembre o diciembre, puedan estar cerrados, para que abran sus puertas y las personas mayores de la provincia de Castellón puedan utilizarlos con 1.000.000 de euros de auxilio de la Diputación.

Estas pernoctaciones, desde 40.000 hasta 80.000, en la mejor de las hipótesis, van a contribuir, no sólo a la generación de empleo sino también a hacer más cómoda y más confortable la justa retirada, la justa jubilación de parte de nuestra... de la sociedad castellanense.

350.000 euros para la formación profesional de nuestros jóvenes, para la F.P. dual en nuestros ayuntamientos y 1'1 millones para que aquellos 97 municipios, que ya han solicitado el Plan de Empleo conjunto, puedan aumentarse y puedan llegar a la totalidad. Son por tanto, y ya concluyo Sr. Presidente, un texto presupuestario que nos venía pidiendo y que nos han pedido siempre, no solo la oposición, sino también los ciudadanos, menos deuda, menos intereses, menos gasto corriente, una mayor reducción en gasto..., una mayor contención en gastos de personal, más inversiones, menos deuda y por tanto, hoy, somos mucho más útiles, estamos más próximos y generaremos más empleo.



Es indudablement, el presupuesto que también a la oposición, si no estuviésemos en las fechas en las que estamos, les gustaría votar favorablemente, es aquello que nos propusimos hace cuatro años y que hoy modestamente pensamos haber conseguido.”

Sr. Nomdedéu:

“Gràcies senyor president, jo si em disculpa el senyor vicepresident, ara els explicaré jo, el perquè ... , quina és la nostra posició, encara que els agraeix que ens haja interpretat com Sandro Rey.

Senyor president, senyores diputades i senyors diputats, durant molt de temps hem afrontat el debat dels pressupostos com si foren bàsicament un document contable, i en realitat és un document bàsicament polític. És veritat que té una expressió numèrica i una estructura comptable, però és un document polític.

Darrere de cada número, darrere de cada un dels números que hi ha i que no hi ha en un pressupost, hi ha persones, persones físiques i persones jurídiques, persones físiques i persones jurídiques beneficiades per decisions polítiques plenes d'ideologia i persones físiques i jurídiques perjudicades per decisions polítiques plenes també d'ideologia.

Darrere també de cada número hi ha organismes i hi ha, sobretot, ajuntaments. Organismes i ajuntaments beneficiats per decisions polítiques i estratègiques, organismes i ajuntaments perjudicats per decisions polítiques i estratègiques. I convindria no oblidar que els ajuntaments poden tindre un determinat color polític, però que els municipis són plurals, la ciutadania ho és, i ha de tindre els mateixos drets i deures, voten a qui voten, visquen a una ciutat gran o a un poble menut, prop de la mar o de la muntanya, per això nosaltres apostem més per programes reglats que per convenis singulars que tenen un alt grau de discrecionalitat.

Crec que el Partit Socialista ha manifestat en alguna ocasió que eixos programes reglats, resten una certa capacitat als ajuntaments de dissenyar plans de mandat especialment en els municipis més menuts, perquè d'alguna manera la Diputació obliga a decidir, que voleu fer? Això o això? Comprenc el que diu el PSOE i a mi tampoc m'agrada especialment el model perquè crec que resta autonomia municipal i ja saben les reserves que, a més a més, té el nostre Grup sobre les diputacions però no sóc capaç de trobar un equilibri just entre l'eficiència que representen els programes i la transparència que representen els programes reglats i la discrecionalitat dels convenis singulars.

Nosaltres sempre hem reclamat un canvi estructural en els pressupostos i aquest canvi es va produir bàsicament, des del nostre punt de vista, l'any passat amb un important increment de les inversions, fins a deu d'eixos programes reglats, i ho vam reconèixer amb el nostre vot.

El pressupost d'enguany manté aquells programes però la Diputació té un problema, ha parlat massa d'èxits com per a que nosaltres ara no siguem molt exigents.

Totes les propostes, les idees, els programes, les convocatòries necessiten un suport pressupostari, és a dir, diners. La Diputació és una Institució singular perquè depèn econòmicament d'altres i no té la capacitat de generar recursos propis més enllà d'algunes partides menors, com entrades, venda de llibres, publicacions o els ingressos pel Butlletí Oficial de la Província.



Això li lleva pressió a l'equip de govern, tan sols reparteix, no ha de cobrar, i quan cobra, cobra rebuts perquè així li ho demanen els municipis, per tant la responsabilitat és dels municipis, vull dir, que l'equip de govern de la Diputació, en eixe sentit, ho té més fàcil que en els ajuntaments, i tots vostès ho saben que estan ací perquè són membres d'ajuntaments.

Enguany tenim més ingressos que l'any passat, bàsicament perquè la reforma fiscal del PP fa que paguem molt més de IVA, de IRPF, o pel preu de la gasolina que són les tres partides bàsiques que fa que l'Estat ens ingresse més.

Tenim més diners perquè el ciutadans hem pagat més impostos i també perquè hi ha una millora de la situació financera que, des del nostre punt de vista, es deu a quatre raons bàsiques, la primera ja l'he explicat, paguem més impostos els ciutadans i per tant la Diputació rep, que rep una part d'eixos impostos, augmenta en ingressos; La segona té a veure amb les restriccions imposades a les administracions pel que a fa l'endeutament i a l'obligació de privilegiar els pagaments als bancs, abans de dedicar diners a necessitats socials, i això ha permès una enorme reducció, que ha quantificat el senyor vicepresident, del deute, i també dels tipus d'interès que crec que enguany, ho dic .. un poc de memòria són uns tres-cents quaranta mil euros menys perquè els tipus d'interès han caigut i els diners dels bancs avui són més econòmics. No tan econòmics com els hi vam donar els diners públics, però molt més econòmics. I finalment una quarta raó perquè vostès gestionen millor que el PP.

Ho dic perquè, és que abans era el PP també el qui gestionava malament i pel vist, sí, vostès han segut capaços de millorar-ho.

És així, són aquestos quatre punts els que fan que avui la situació de la Diputació siga econòmicament molt millor del que ho era fa uns anys. Paguem les factures a tres dies i mig, ens diuen, i estem segurs perquè nosaltres també tenim una gran confiança en l'equip tècnic, senyor vicepresident, que això no va en detriment del nivell de control de les factures.

Tot això, per més que el capítol d'inversions real haja crescut, si no m'enganye, en un 51 llarg per cent, en un 51'23, i per tant entenem que la Diputació no te excusa per fer uns pressupostos o per no fer un pressupostos amb vocació d'excel·lència, i vaig acabant perquè no calia fer-ho molt llarg, per això ara em sorprèn, sorprèn encara més que, a diferència del que va passar l'any passat, enguany l'espai per a incorporar propostes haja segut més complicat.

A l'Ajuntament de Castelló, i el senyor Moliner ho recordarà molt be perquè va participar, si mal no recorde, en totes aquelles reunions, tenim un reglament específic per a poder esmenar els pressupostos, uns dies després de que se'ns entreguen els pressupostos per a presentar esmenes i després dels informes tècnics es voten en una comissió extraordinària, determinant el que s'incorpora o no als pressupostos. Ací això no ho tenim, no hi ha eixe formulisme, fins al punt de que jo no conec les propostes que ha presentat el Partit Socialista i em tem que el Partit Socialista no deu conèixer les que hem presentat nosaltres.

Per tant, si foren esmenes seria difícil de posicionar-nos avui, cal un marc legal per a resoldre això, i jo li pregue al senyor Moliner que abans de que acabem aquestos quatre anys, esta Corporació ho resolguem, és relativament senzill, és un reglament amb quatre punts i crec que seria una manera de fer que els pressupostos puguen ser més participatius.



Dic que ací no el tenim eixe reglament, l'any passat ho vam poder resoldre, a través de converses de despatx, que està bé, que és una forma de fer-ho, enguany no ha segut possible, se'ns va reunir per part del senyor president, a mi se'm va reunir, se'm va preguntar si tenia propostes, i tan sols 24 hores més tard ja se'ns van presentar els pressupostos abans de que hagueren pogut presentar les propostes. De fet, quan en la Comissió se li va mostrar la nostra sorpresa al senyor vicepresident econòmic va dir que desconeixia exactament els termes de la reunió amb el senyor president. És igual, no es tracta ja de fer una crítica, per a d'aquest arribem tard, jo si que demanaria que ens esforçarem en tindre fet eixe reglament per a que en el futur pugua ser millor.

En qualsevol cas, nosaltres hem presentat un total de 45 esmenes repartides entre 22 municipis, quantioses algunes, és veritat, altres menys cares. Algunes, segurament, les podrem acabar encaixant en els programes reglats que avuí aprovarem i altres reclamaven una lectura més generosa a la que arribem tard perquè la fórmula no ha segut al nostre entendre, ideal, i també dues esmenes de caràcter social, dos programes per a tota la província.

No hem aconseguit que se n'accepte cap perquè no hi ha hagut eixe espai, tampoc hem pogut tindre la possibilitat d'insistir-hi, no hi ha hagut negociació, no... és una crítica, sí, però sense acritud que deia aquell, i no hi ha hagut espai per al consens. El "vademecum" de propostes que vostès presenten és llarg, però convindran amb mi que cada obra feta, n'exclou o n'impossibilita un altra. El pressupost és elàstic però no és infinit, ja ho entenem, i quan els POYS estaven poc dotats o pràcticament no hi havien, nosaltres ho vam posar als pressupostos. Sempre, s'ha reivindicat eixos programes com els més democràtics d'aquesta Casa, enguany, si hem entès bé els documents del pressupost, ha quedat quasi 1'2 milions per executar dels POYS, per tant, no tindria molt de sentit que jo ara reclamara que s'augmentara eixa partida, quan no hem segut capaços d'executar els de l'any anterior, i com diuen sempre vostès, per a d'això estan les modificacions de crèdit després.

Cada programa social, en qualsevol cas, és una elecció, és decideix aquest en detriment d'aquell, de l'assistència menjar a casa, València té un sistema, nosaltres un altre, governar ja és ben bé això, triar entre diferents opcions, entre diferents possibilitats, i es tria, i és lògic que siga així, en base a una ideologia, a un model de societat, en base a un programa electoral i també en base a la capacitat d'adaptar-se als imponderables i a les situacions no previstes.

Aquest, he de reconèixer, no és ni de bon tros el pitjor, el pitjor pressupost que he vist en la meua vida, no ho és, no ho és, tampoc és el nostre pressupost. Votarem que no."

Sr. Colomer:

"Moltes gràcies senyor president.

Començarem amb algunes qüestions formals que jo crec que sempre hem dit que són molt importants en democràcia, els continguts, sens dubte, ho són, però les formes també, és la gran diferència, el valor afegit, si volen d'un sistema que tenim i el que volem perfeccionar cada dia.

Miren, la primera intervenció ja els anuncie que plantejarem les nostres bases alternatives, presentarem les postres credencials, la nostra manera d'entendre com deuria ser el pressupost, que ja entranyaran una objecció a la totalitat, a la filosofia, a l'esperit del que ha relatat el senyor Barrachina, representant al senyor Moliner i a tots vostès i a la marca PP,



que avui compleix 20 anys de presentació de pressupostos i és, en definitiva, el que també volem examinar i valorar en la jornada d'avui.

En la segona intervenció, també vull anunciar-los que caracteritzarem el seu document i reafirmarem també la nostra alternativa de política distinta, basada en nou espai d'esperança, en una província objectivament derrotada, en termes laborals, econòmics, socials i institucionals. La nostra postura, per tant serà d'esperança, confrontada en el que hi ha, confrontada dialèctica, políticament i institucionalment en vostès. La nostra és una postura d'esperança i joestic d'acord en aquells que diuen que l'esperança és eixa cosa tossuda, dins de nosaltres que ens insisteix constantment, malgrat les dificultats, malgrat, moltes vegades, les proves en contra que hi ha, en que alguna cosa millor ens espera, ens aguarda en el futur i ens espenta, precisament, eixa força interior que alberguem moltes persones, a tindre la valentia de continuar intentant-ho, presentant alternatives i demostrar que una altra província, aquí i ara, és possible.

Mire, senyor Moliner, no hi ha alcalde ni portaveu d'una institució democràtica que no comence el ple dels pressupostos, tal moment com ara, en estos primers compassos, cal dir-ho, dient que és el ple més important de l'any, perquè estem fixant el que pot o no passar en els propers dotze mesos. És el ple més important de l'any, és el lloc comú de trobada, el punt d'intersecció de tots els discursos, eh, segur, seguríssim, de tots els alcaldes, portaveus, regidors, consellers, ministres d'economia. El ple més important de l'any i no els falta raó, perquè un pressupost pot transformar, estancar, condemnar a un territori, a unes ciutats, el nostre cas que ens ocupa, les seues esperances, expectatives, la millora, de la gent, dels ciutadans, dels veïns i veïnes.

Per tant, d'entrada, senyor president i senyor Barrachina, encara que estiguem aquí, assumint a la força el que hi ha, mesclar este debat, que siga el punt setze, d'un ple ordinari, pense sincerament que és una errada, més enllà dels temps assignats, de tot el que vostè vullga ser generós en la paraula de tots, però jo crec que evidència i és una mostra de la poca importància que, tal vegada, li estan donant al debat, al tema del pressupost.

No ha tingut tampoc els preliminars necessaris que nosaltres esperàvem, els preliminars, la vespra és molt important, no? es diu del mon de la festa, doncs el mon de la política i de la vida dels pobles, encara més, els preliminars.

Nosaltres, haguérem volgut una convenció d'alcaldes per a, a cos descobert, explicar-li a la gent, sí una altra vegada, una altra vegada diem el mateix, perquè està a més en el Reglament, explicar-li a la gent, escoltar directament, d'una manera col·lectiva, el sentir i el sentiment dels alcaldes de la província de Castelló. Jo crec que això li reforçaria la vesant municipalista, i també amb els actors socials i econòmics, també amb els protagonistes de la vida econòmica i social de la província de Castelló.

La segona qüestió o bloc temàtic que li vull significar, senyor president i senyors de l'equip de govern, és que, per a parlar del pressupost 2015, és saludable, fer encara que siga una breu consideració del que ha passat en el 2014, perquè això li dóna credibilitat o no al relat futurible que acaben de fer i la veritat és que avui, hem, este mateix matí, en este plenari, hem aprovat la novena modificació de crèdit i també hem constatat, recentment, que més de 3 milions i mig d'euros, quatre carreteres, quatre poblacions que enguany són presentades, també ho varen ser l'any passat, vull dir, quina credibilitat té? Passen, desapareixen, unes carreteres, unes obres, una promesa d'ocupació desapareix sobre la marxa i tornes a recuperar-la per a l'any que ve. És només un exemple del que significa el grau d'execució real que és on cal valorar realment la vida i la política pressupostària d'esta Casa.



El pressupost no avala, no sustenta un relat nou de província, que és el que nosaltres pensem que necessitem, és impossible esbrinar quin és el destí de la província al compàs de l'explicació, del pressupost, dels números, de les prioritats que vostès signifiquen en el document d'enguany.

Este pressupost no permet visualitzar aliances, ni dins, és una certesa, ni fora. Perquè estem davant d'una diputació, d'un equip de govern, d'una generació política reivindicativa, que ha acceptat el doble centralisme que ens asfixia com a província, el de Madrid i el de València, i això se constata en un apartat molt important que és el d'ingressos, perquè ja ho ha dit el senyor Nomdedéu abans, és molt fàcil gestionar la diputació, és esperar que t'arriben els ingressos, però a l'hora de buscar, de concertar, d'arrapar, d'aconseguir, de conquerir, de dialogar més ingressos, es constata que la Generalitat ens deu de l'ordre uns trenta milions d'euros, dels quals alguns, uns dèset, poden estar raonablement reconeguts, però hi ha un marge, al voltant d'uns tretze milions d'euros, que serien de lliure disposició i que s'han de pelear i que no estan en este pressupost i tampoc em advertit pels reivindicatius.

O Madrid, l'Administració Central de l'Estat, que envia menys diners per a l'Hospital Provincial, que retalla, per tant, en Sanitat 300.000 euros en Sanitat, no ho ha dit el senyor Barrachina i hagués segut sincer, un exercici de lleialtat institucional i de credibilitat, explicar-ho també.

Des de 2011, Madrid, no aporta un cèntim al pla estrella, cabdal, vertebrador, històric, que són els POYS en la província de Castelló. Des de 2011, Madrid no entrega, no lliura un euro en eixa qüestió. Per tant, aïllats, com a província, com a territori i com a societat.

Mire, des de la perspectiva dels ingressos, ja ho he dit, la Generalitat ens deu al voltant de 30 milions, dels quals, al voltant de tretze, anem a ser indulgents i generosos en la interpretació, nodriríem bàsicament les nostres propostes i programes alternatius. Així com una revisió crítica de sols, l'any passat, senyor Barrachina, recordarà i el conjunt de diputats, està al diari de sessions, que fixàvem un 13,5% de revisió crítica de les despeses corrents per a poder redireccionar recursos. Enguany li diem un 10% del capítol II de despeses i bens corrents i serveis, que això significaria al voltant de milió i mig d'euros, 1.445.870.

Per un costat lo de la Generalitat, que han capitulat llastimosament la xifra que li acabe de significar en protocols i proaganda, si sumem, i despeses de representació, arribem a dos o tres milions d'euros, vull dir-li, vull dir-li, hi ha marge per a fer altres coses i per a innovar i per a crear altres coses.

Nosaltres hem fixat cinc essencials, definitoris, identitaris, del que deuria ser un pressupost millor, per a la província de Castelló, per a la seua gent ara i aquí, en una província, vull recordar-li, ferida per l'atur, per l'oblit i per la seua rutina institucional. Ocupació, exclusió social, model productiu, mobilitat i un model de diputació no sectària. Eixes són les cinc idees que li aporta este Grup. Quatre milions més per a ocupació, quatre per a exclusió social, quatre per a canviar, per a contribuir al canvi de model productiu, després explicarem millor, i un per a mobilitat intraprovincial. Model de diputació, una altra manera d'entendre el poder democràtic, que no costa diners este cinqué eix que li diem. És una qüestió de convicció, és una qüestió de voluntat.

El primer punt, molt ràpidament, un pla d'ocupació de veritat. N'hem presentat varis en esta legislatura, per voluntat propositiva i creativa no haurà segut. Agafant les millors



experiències que s'han registrat en el panorama municipalista d'Espanya, les hem portat aquí adaptades, també n'hem innovat, el darrer que vàrem presentat adreçat als joves.

Ha de ser la clau de volta en esta època que vivim. Mire, ni el Servei, ni l'Institut Valencià de Finances, en tant que pot donar suport al teixit productiu i avalar idees i projectes i als emprenedors.. presenten revista a la província de Castelló. Ni estan ni se'ls espera. Per tant, volem un pla potent, el primer pla d'ocupació conjunt va ser un fracàs indissimulable, reconegut fins i tot en esta Sala; el segon, marcat per a precarietat, encara hem de fer una valoració perquè encara no la pot fer ningú. Per tant, un pla consensuat amb els actors socials i econòmics, encaminats ja a una nova economia, a canviar les coses, a ajudar a qui ajude també a canviar el model. És una filosofia gens desdenyable, per dir-ho així, però també un pla encaminat a afrontar ja de cara el drama duríssim de moltes famílies i de molts municipis que reboten clarament, en la vida, en el malestar, en la inquietud de molts alcaldes que no saben com llevar-se de damunt, com resoldre, millor dit el drama de l'atur. És pot duplicar el que aportem i estem en disposició de demostrar-lo.

A la província, senyor Moliner, li anirà bé, perquè mire que són triomfalistes en cada interpretació que fan de totes les coses que fan cada dia de les seues vides, no? Crec que se'n passen però bé, és el seu temps, són els seus estils de fer política. Però a la província li anirà bé de veritat quan tot el món puga treballar i quan els salaris puguen permetre a les famílies sortir de les penúries. Eixe dia podrem entonar una cançó més alegre i no abans, senyor president i senyor Barrachina.

El segon gran pla que proposem és contra l'exclusió social, molt important. D'acord amb els ajuntaments i les ONG. Hem arribat al 32% la província de Castelló, són dades oficials i de ONG, de Càritas, d'analistes independents, el 32% d'exclusió social. Això directament és insuportable, en termes socials i en termes polítics de capgirar, de revolucionar la passivitat davant d'este panorama que tenim. Una democràcia avançada ha de protegir als més vulnerables o som una altra història, el que ens fa grans com a civilització és la creença de que totes les persones, i tots els territoris, som iguals i com això no està passat i com la desigualtat creix d'una manera brutal en la província de Castelló, la igualtat d'oportunitats entre persones i territoris s'ha perdut absolutament, esta Diputació deuria ser molt més activa i canviar el pas i córrer a galop i a pas de càrrega, molt més amb el que s'està fent.

- El Sr. Presidente advierte al Sr. Colomer que vaya acabando su intervención.-

El tres és un canvi de model productiu, pensem que és molt important, Castelló no té futur si no ens gravem a foc, l'errada que va ser.. l'errada que era l'ideari d'esta Casa, era l'ideari del PP, del model, de l'especulació, de la locomotora immobiliària i de totes les obres fantasmagòriques que es van prometre i no es van fer mai, per tant, el canvi de model productiu, i esta Diputació pot facilitar i contribuir als grans consensos per a generar unes noves premisses amb la Universitat Jaume I, amb els agents socials, amb les ciutats, en el sistema de ciutats, en una nova governança de l'economia provincial.

Jo voldria escoltar que tenim una capacitat il·limitada d'assumir riscos i de voluntat de reinventar-nos i en això la Diputació que pot ser, senyor Moliner, un treball intel·lectual de generar oportunitat de consens, de trobada, de posar d'acord a molta gent que opera en la societat, en l'economia per a canviar el model productiu. I en això hem d'apostar molt més fort. No té cap trellat constatar que enguany desapareix la partida dedicada històricament al ITC o a QUALICER, vull dir, tot això va en direcció contrària a reforçar una nova identitat, un



nou ordre econòmic, industrial i turístic, no? l'economia del canvi climàtic, del coneixement, de les indústries culturals, de la innovació d'un producte turístic d'alta competitivitat, de la llei de la dependència com a viver d'ocupació, vull dir, jo crec que hi ha molt a fer en eixe terreny. El pla de mobilitat intraprovincial, vaig a resumir moltíssim, organitzar la intermodalitat a la província de Castelló, conservem realitats pròpies de l'època de la "diligència de tracció animal", encara, molts pobles estan aïllats o en freqüències o en qualitat de servei de transport públic que no és el que ens pertoca. La Diputació deuria assumir el transport dels estudiants a la UJI..., hem perdut moltes partides que estaven en el pressupost l'any passat, d'ajuda als estudiants del nord que venien a la Universitat Jaume I, anem cap arrere en allò que vertebrava, cohesiona i ajuda a la joventud. La inversió del TRAM en la ciutat, no vaig a qüestionar-la perquè no és la meua Institució esta, però ofén a la resta de zones deprimides que guarden encara l'esquema de tracció animal, de la diligència del segle XIX, perquè no s'ha millorat substancialment les freqüències i itineraris, i fins i tot, recentment, i acabe en este apartat, els Sindicats, han demanat, en molt de treball, que en la zona, en el triangle del taulell, s'hauria també de.. i és una oportunitat per a vostè, de coordinar una àrea supramunicipal, perquè s'ha demanat un transport públic col·lectiu que pugui minvar l'índex de sinistrabilitat laboral in itinere que s'està registrant i produint.

Finalment, el tema de model de Diputació. És sectària, senyor Moliner, és arbitrària en les ajudes. Del total de les subvencions nominatives, els convenis singulars, el 92,8% dels recursos se'ls enduen pobles del PP, això no guarda cap relació objectiva ni seriosa, ni decent ni digna en la realitat plural de la província de Castelló, que serà la que serà, però no és la del quasi 93% en favor del PP.

Crec que no resulta aventurar, afirmar que són, encara, uns cacics, en la manera de funcionar i jo dubte i dubtem, de la constitucionalitat de la manera d'atorgar les ajudes des d'esta Casa.

Nosaltres ho faríem d'una altra manera. Sabem que pot haver una altra menció, mentre dure, de la Diputació Provincial, en vint anys no l'han canviada, jo pensava que al final sabrien interpretar el temps que vivim i que entrarien en una senda diferent però, segurament, oblidava que vostès són molt, molt conservadors. Gràcies."

Sr. Barrachina:

"Muchas gracias Sr. Presidente.

Estaba tratando de ordenarme la respuesta porque, una cosa es lo que ha defendido el portavoz socialista, el Sr. Colomer, con cinco ejes, una nada, que nada tiene que ver es la propuesta que ha trasladado a este Pleno de cinco hojas con once millones y medio de euros solicitados y otros tanto, entre diez y quince estimados de peticiones sin valorar, que no ha defendido. Y una distinta, las acusaciones que nos hacían esta misma semana, de mentir sobre las cuentas. Entonces, no se a cual de los tres portavoces socialistas debo responder, empezaré por el primero.

Afortunadamente hubo una acusación que nos decía que mentíamos, el Sr. Moliner y yo, y felizmente hoy no han vuelto a reiterarlo. Dijimos que habían 100 empleos menos y son exactamente cien empleos menos, cien, no menso.



Dijimos que bajaba el presupuesto de gasto corriente y baja la cantidad que hemos dicho, el PSOE se lió y metió el Fondo de Contingencia y demás, que si lo hubiésemos incluido, la bajada no sería de cien mil sino de un millón cien mil.

Y, finalmente, se volvió a confundir la cuestión del personal eventual que, como bien saben, esta Diputación y el Grupo Popular tiene diez eventuales menos y que el crecimiento que hay mínimo, es por la merecida y justificada paga extra de los eventuales, por tanto, las tres cosas que dijo, ni siquiera contestamos en prensa porque entendimos que no valía la pena, fueron tres pequeños errores, excusables, del Partido Socialista.

Lo que es menos excusable es presentar un documento a modo de, que el PSOE no ha defendido, de enmienda para hoy, en la cual el PSOE solo cita, los he buscado, a doce ayuntamientos, doce de todos los suyos, un corta y pega en el cual hay ayuntamientos que repiten la misma solicitud, hay algunos que nos piden que actuemos en carreteras nacionales, otros en carreteras de la Comunidad Valenciana, un lío tremendo. Y lo llamativo del lío es que ante la petición del PSOE haya veintiún alcaldes del PSOE, empezando por la a de Almedijar, Almenara, Alquerías, que ni siquiera han contestado a esta carta a los Reyes Magos, que el PSOE nos envía. Llamativamente el PSOE, que en la última intervención del Sr. Colomer nos ha tachado de caciques y de sectarios a la hora de distribuir los fondos, y n acierta en ninguno de los datos que da, pide, en este documento, que el PSOE registra que es la única enmienda que podríamos votar, pide treinta y cuatro convenios singulares para un solo municipio, Vila-real, treinta y cuatro convenios singulares y es peculiar, es singular que este documento firmado por Francesc Colomer Sánchez, justo se rubrique al final de los treinta y cuatro convenios singulares que solicitan con el ayuntamiento de Vila-real y, a nosotros que efectivamente sí que invertimos en Vila-real y en Morella y en Forcall y en todos los pueblos del Partido Socialista, nos califica de caciques. Es más, en ese 92% de dinero que dirigimos a los pueblos del PP, no incluyen, obviamente, las grandes actuaciones, grandes actuaciones como la de Morella, actuación en Morella que tiene un presupuesto, que ustedes no suman ahí, de más de 200.000 euros. Y, ¿sabe cuál es la respuesta suya ante una inversión propia de la Diputación, de 600.000 euros, con una anualidad de 200.000 que no incluye en esos, en ese 92%? Cobramos 18.500 euros de licencia de obras, en Morella, es decir, podría habernos bonificado el 50%, no, es decir, nosotros invertimos en Morella, a pesar del PSOE, 18.545 euros que hemos pagado, es decir, he firmado yo ya, el pago, para que además de los 600.000 euros que vamos a invertir y que usted no cuenta, para que además de los 600.000, le ingresemos en la cuenta del ayuntamiento 18.545, sabe usted que un simple acuerdo plenario de modificación de la Ordenanza podría bonificarnos buena parte de esto. Nosotros invertimos en los pueblos del PSOE a pesar del PSOE.

Ha criticado usted, en esta forma caciquil de funcionar, que hemos modificado hasta nueve veces el presupuesto, sí, hoy mismo, hoy lo hemos modificado, nueve veces, y usted ha votado a favor. Se queja de que lo hemos modificado y usted ha votado a favor y ¿por qué, hoy, vota a favor el PSOE, en este Pleno, de la novena modificación del presupuesto? Pues porque contenía once convenios singulares. En esos once convenios singulares que hemos aprobado, por unanimidad, por usted, y por nosotros, y hace unos minutos en la Comisión, estaban Alcudia de Veo, gobernado por el PSOE, Olocau, gobernado por el PSOE, y Torreblanca del Pinar, alcaldía hurtada al PP, donde la gente votó al PP pero, sin embargo hoy, tiene un alcalde socialista por el fallecimiento del alcalde del PP.

Y como en esta lista sí que habían ayuntamientos del PSOE, entonces el PSOE sí que vota a favor de los convenios singulares, hoy, es decir, hace escasos minutos, es decir, esa es la



coherencia y la lógica del PSOE, minutos, dura minutos, cuando me conviene, sí y treinta y cuatro convenios singulares para un ayuntamiento mío y cuando no me conviene, no.

Estas enmiendas, a peso, sin depurar, sin filtrar, están prohibidas en otras instituciones. No podría enviarse una enmienda de este estilo al Congreso de los Diputados porque todas deben estar compensadas, aunque ya hemos visto que en el Congreso de los Diputados se han sumado a ese bloque radical que está en contra del equilibrio de las cuentas, que nos está permitiendo crecer.

Decía el Sr. Nomdedéu que él también estaba por los programas reglados. Nosotros, no sólo estamos por los programas reglados y por invertir en todas partes, a pesar del PSOE, en todas partes, sino que lo hacemos, lo hacemos. A mi, me peligraría que el sectarismo retornase a esta Institución si gobernase un partido que me pide sólo convenios singulares para sólo ayuntamientos del PSOE, me preocuparía.

¿Qué hemos hecho nosotros en tres años y medio? Pues mire, pasar de 19 órdenes regladas a 63, es decir, hoy, la Diputación Provincial de Castellón presentará, durante el próximo año, 63 órdenes regladas a las cuales, el 100% de los ayuntamientos de la provincia pueden hacer su solicitud. 44 órdenes regladas más que hace tres años y medio. Si pasar de 19 órdenes a 63 no tiene algún mérito, pónganme ustedes el ejemplo de dónde gobiernan ustedes y lo que hacen. Obviamente en ese ejemplo no podrán incluir a ninguno de los ayuntamientos con los cuales, y que ustedes gobiernan, que tienen la misma normativa que nosotros, y que conocemos cuáles son sus órdenes y cuál es su comportamiento, como decía el Sr. Colomer, sectario.

Después ha entrado en imponderables que yo no puedo, no puedo, me resulta difícil responder. Se ha hablado de desigualdad y es cierto, en todas partes, y también en España, hay desigualdad y se ha hecho referencia a una institución católica, a la institución de Cáritas y a un informe suyo, enormemente respetable. No diré yo lo que decían los ministros y las ministras socialistas del ramo, cada vez que se publicaba este informe. Este informe, sabe usted que tiene 35 indicadores. Si incumples tres indicadores eres una persona excluida. Entre esos indicadores, los tengo aquí todos, los 35, está el no haber ido a votar, es decir, si tu no vas a votar eres una persona que no está incluida y, si además tienes una persona de 65 años en tu casa, que tiene problemas para leer o escribir, pues también es otra persona, una persona excluida. Claro, este estudio termina en 2012 y la verdad científica, si a alguien le interesase, cosa que dudo que le interese, sobre la desigualdad en España que está medida, hay una página, la página de Eurostat que tiene un link, en el cual tu puedes medir, ver las desigualdades, tal y como dijimos, las desigualdades en España, siempre, y sé que es doloroso para quien nos acusa de generar desigualdades. Las desigualdades en España siempre crecen cuando gobierna la izquierda y siempre bajan cuando gobiernan el Partido Popular.

El dato de hoy, no es el de ayer, el dato de hoy indica, esto es, esto es Eurostat y esto es España, es decir, con nosotros desde el 97 hasta que ustedes llegaron, con Rodríguez Zapatero, cayó la desigualdad, volvió a crecer enormemente y es verdad que esa desigualdad se mantuvo en España hasta 2012, y cuando España comienza a generar empleo, de la mano del Partido Popular, lo que dice Eurostat hoy, es que de 7,2 veces, 7,2 veces de más que tenía sueldo el 20% más rico sobre el 20% más pobre, lo multiplicaba por 7,2 veces, es decir, el quinto más rico sobre el quinto más pobre, tenía 7,2 veces más, en 2012, hoy es 6,3, la mayor reducción en la desigualdad en España, desde que la Comisión Europea hace estadística y esto es ciencia, esto no es si tu has ido a votar o no has ido a votar, con la mejor intención que lo hace Cáritas, esto no es si tu has ido a votar, no... esto



es ciencia, esto son matemáticas puras y además, Eurostat no lo dirigimos nosotros, el Comisario Europeo es del Partido Socialista Obrero Español, por tanto, la mayor reducción en la desigualdad, ¿Qué indica esto? Que viene asociada al empleo, viene asociada y viene vinculada estrechamente a la generación de empleo.

Por eso yo tengo una visión radicalmente distinta a lo que el Partido Socialista ha venido a exhibir aquí. Ha llegado a decir, además de que somos caciques, los que invertimos 600.000€ en Morella y luego el Ayuntamiento nos pide una licencia de obras de 19.000€, nosotros, que somos sectarios por actuar ahí, y tenemos una visión, como ha dicho, y ha llegado a decir en algún momento, el Sr. Colomer, que somos, y es como el ha empezado su intervención, una “provincia derrotada”, derrotada en lo social, derrotada en lo laboral y derrotada, creo, en lo cultural, no es verdad. Teníamos una provincia derrotada en lo social, derrotada en lo laboral, no quiero confundirme, efectivamente, como el resto de las provincias de España, derrotadas en los últimos meses, en los últimos años con gobiernos distintos, pero hoy Castellón es sustancialmente distinto, del Castellón de hace sólo 12 meses. Esa provincia derrotada, esa provincia entregada, tiene 100.000 turistas más, tiene 4.300 parados menos, tiene 700 empresas nuevas. Nuestras exportaciones están batiendo récords, el tráfico del puerto, del que salen azulejos, del que salen naranjas, del que salen productos elaborados, sigue creciendo y vuelve a batir un récord. Nosotros, la provincia de Castellón, en octubre, en octubre, pasado, el último dato reciente, la provincia de Castellón fue la tercera de España con mejor comportamiento, por tanto, sí, es verdad, tiene razón el Sr. Colomer, estuvimos derrotados mientras la izquierda nos gobernó. Hoy, felizmente, Castellón, durante 2014, durante final de 2013 y sobre todo, durante el próximo año, durante 2015, será una provincia de genere mucho empleo, 4.400 empleos, vamos a contribuir directamente, esta Diputación Provincial, ha generar 487 actuaciones del departamento de D. Héctor Folgado, de carácter inversor y más de 3.000 actuaciones deportivas, sociales y culturales pondremos en marcha.

Por tanto, nosotros sí que creemos en una provincia que no está derrotada, que en lo que llevamos de año ha vendido un 22% más de vehículos a ciudadanos de la provincia de Castellón. Es la tercera provincia con más compraventa de viviendas y por tanto, un sinfín de indicadores que afortunadamente, después de esfuerzos, sacrificios y de haber hecho, todo el mundo, los deberes, comienza, por fin, a crear empleo con paso firme. Gracias Sr. Presidente.”

Sr. Colomer:

“Bé, la veritat és que ha hagut un moment que el senyor Barrachina diu invertir en Morella, invertir en pobles del PSOE, malgrat el PSOE, no? jo crec que ho dut escrit en el front la idea d'un cert sectarisme, d'una certa arbitrarietat i d'un jugar amb les cartes marcades que, d'una manera..., jo crec que ha patinat, ho ha evidenciat claríssimament.

Mire, Moliner, el senyor president, l'altre dia comentava, comentava l'altre dia que Castelló no havia despegat com València i Alacant en matèria turística. Vull dir, home, fa vint anys que governen, eh? Ni un camp de golf ni tots aquells projectes que van proclamar des d'esta Diputació i que han arrossegat programa arrere programa durant vint anys, home, vint anys després estan encantats d'haver-se conegut, després de no haver complit res del nucli dur del programa fort del PP en la província de Castelló.

Dos punts per damunt de la mitjana de la Comunitat Valenciana, que ja és de les pitjors d'Espanya en atur i en exclusió social. La veritat és que no és com per a estar tant encantats



d'haver-se conegut. Jo no.. he dit que la nostra postura és d'esperança, d'esperança malgrat les seues polítiques, perquè atribuir-se les millores en l'exportació, en el comerç internacional, vull dir, a qui les atribuïm? A Fabra i les seues competències, a Rajoy i les seues competències? A vostès i les seues competències? A la fluctuació permanent d'algunes xifres que van i venen i aleshores m'enganxe al discurs de l'èxit i després m'amague, quan l'aeroport durant tants anys ha estat com ha estat, m'amagava i no deia res.. ara que, tal vegada, queda menys d'un mes per a posar-lo en marxa, ja vorem, s'apunten i creen un programa d'un milió d'euros per a calfar els hotels, que estiguen a punt per a quan vinguen els turistes de l'aeroport... els bombers, l'Avalin, a qui, tot el món, bé, tota una sèrie de polítiques que s'han fet basades en construir en l'imaginari una gran ficció de la que han viscut tants i tants anys, perquè no estem valorant el pressupost d'enguany, que també, sinó el final de vint anys de polítiques del Partit Popular, perquè no és ètic ni estètic, dividir "desde que hemos llegado" perquè els indicadors dels deute, els indicadors del personal, perquè abans ha dit que amb 100 treballadors menys, treballen millor, m'ha semblat escoltar. Jo no sé que pensarem tots els que estem aquí, amb 100 treballadors menys, ha dit literalment, ahí estaran les actes, es treballa millor. Vull dir, l'esmena a la totalitat, val, l'esmena a la totalitat que vostès mateixa li fan a la marca PP, per traure el cap vostè i per salvar-se vostè, és espectacular, és que ens ha fet el discurs i ha revaloritzat el discurs de l'oposició d'aquí durant molts anys.

Però és que vostè ha doblegat les xifres d'una província derrotada, en termes d'exclusió social i de pobresa. La desigualtat és el principal handicap que té la província de Castelló. La desigualtat, el doble ritme, el ritme dual de creixement entre.. examine les xifres de demografia, dels joves, dels milers de joves que se'n van, espantats, de la província de Castelló, a buscar un projecte de vida laboral fora d'aquí i fora d'Espanya. És que eixes són les xifres, també. potencial, esperança, tota la del món, però en les seues polítiques.. i abans, jo recorde molts debats, diu, "con un millón de euros auxiliaremos.." ha dit, literalment, i crec que no m'estic equivocant, ".. la creación e empleo" Però que els poders públics ara es dediquen a crear ocupació, en quina ideologia està ara vostè ? Vull dir, este bascular permanentment entre el que no devia ser la inversión para empleo directa de los poderes públicos i ara, fa un quart d'hora, senyor Barrachina, dient que ".. la Diputación auxilia en un millón de euros la creación directa de empleo.." no, vull dir, són desconcertants.

Però més enllà d'això li vaig a explicar perquè a nosaltres no ens agrada el seu pressupost. Mire, algunes coses que no ens agraden. Tal dia com avui que és el dia tan senyalat contra la violència de gènere, les beques per a contractar a dones víctimes d'esta lacra de la violència de gènere, són, la quantitat que es dona és quasi deu vegades menys que el conveni de seguretat, és a dir dels guardaespalles que duen vostès o qui els haja de dur, el conveni de seguretat amb l'ajuntament de Castelló.

És 13,2 vegades menys el que dediquen a la violència de gènere que el que, assumint una competència absolutament impròpia, li donen al ministre de l'Interior per a que contribuísca a arreglar o a fer casernes de la Guàrdia Civil a la província de Castelló.

La Federació Provincial de Caça se'n du el mateix que el Conservatori Superior de Música. La música sí que és una senya d'identitat i una bandera que cal onejar.

En 2014 la manutenció d'animals de la Granja va ser 6 vegades superior al que van dedicar a l'alzhèimer.



En 2015 gastaran 100 vegades més en propaganda i publicitat, cent vegades més que en recolzar als malalts d'alzhèimer. Jo no estaria tant encantat d'haver-me conegut.

En atencions protocol·làries, filmació d'activitats institucionals i una altra història que es diu "Diversas adquisiciones institucionales" és el doble que gastaran, si és que inverteixen, finalment, en les unitats de respiro, huit vegades més que la posada en valor dels recursos pesquers, que és un element fonamental que els ha servit per a fer-se catorze fotografies. Un element clau de l'economia productiva. Huit vegades més el que es gastaran en atencions protocol·làries.

La baixa de la partida del Hospital i la baixa també, eixa ve de Madrid, però la baixa també en l'aportació que fan a la Fundació que, teòricament deuria estimular la investigació, la innovació i el desenvolupament.

La mediació hipotecària, el conveni que tenen amb el Col·legi d'advocats, baixa a la meitat, això seria afrontar també un drama de molts alcaldes i de molta gent, de molts municipis i al final de els ciutadans que és del que es tracta. I Castelló sap quants desnonaments registra cada any? La última estadística és de 367.

Desapareix la partida d'ajuda al ITC, a Qualicer. El conveni de la UJI, l'autobús, el Baix Maestrat, conveni amb l'ajuntament de Vallibona, el transport públic, el conveni amb l'ajuntament de Villamalur, transport públic, transport del Dany Cerebral, transport adaptar Creu Roja, ajuda a disminuïts físics, menjadors socials en la província de Castelló, actuacions en espais protegits, accions, protecció de la marca provincial agroalimentària, beques de desenvolupament rural.. tot això no baixa, tot això desapareix. Jo noestic encantat d'haver-me conegut, jo em mire en eixe espill i no hem veig, i no veig a la Diputació.

I mire, les esmenes que li vam presentar, les esmenes que li vam presentar, són un símptoma, és convidar-lo a mirar la província d'una altra manera. Jo sé que no és tot, simplement és una pinzellada de que hi ha moltes mes obres, molts més projectes, moltes més esperances, moltes més idees, d'altres municipis, que vostès no atenen, és una mostra, és un símbol, és un símptoma del sectarisme. No ho agafe com una esmena perquè ja jo ha dit el senyor Nomdedéu, no tenim un Reglament de presentació d'esmenes, encara que li hem demostrat d'on sortirien els diners, d'on penjar, d'on ubicar, d'on abrigar els quatre més un programa que és formal, el de canvi de model de Diputació, però els quatre programes socials que li hem dit que deuriem marcar o estar en el frontispici del que és la prioritat d'esta Diputació.

Mire, en Cultura, Blasco de Alagón, que encara existeix i la Fundació Jaume II el Just, que jo no sé exactament que ha fet en la província de Castelló, ni tan sols sé si és d'esta província. Reben més les dos que la Fundació Max Aub, que és única, que és nostra i que vostè, bé, segurament coneix especialment, no?

Mire, senyor Barrachina i senyor Moliner, vaig acabant, miren, a més, el conveni que avuí... o la modificació de crèdit que avuí, d'una manera excepcional, hem signat, és perquè vertaderament eren totes obres d'emergència, obres de caràcter hidràulic, d'arreglar una bomba, d'arreglar allò que és asfixiant per a un alcalde. Això sí que té sentit des del punt de vista de lo excepcional de la singularitat, açò sí que està justificat, açò sí que té trellat, per a açò sí que podem el pas i improvisar. Ara, per exemple, el que s'endú l'ajuntament d'un poble, l'ajuntament d'un poble del PP, tal vegada hi haurà un altre poble que tindrà que passar 55 POYS per aconseguir i equilibrar la mateixa quantitat. No vull citar noms. L'alcalde



que ho representava ja no està, però tots sabem de què estem parlant.. i no és l'únic exemple, no és l'únic exemple, que hi ha més exemples en eixa direcció.

Mire, discrepem, lògicament, senyor Barrachina, jo estic encantat sempre d'escoltar-lo i aprendre de vostè, però discrepem perquè no som el mateix, és la grandesa de la democràcia.

Mire, el pressupost és l'instrument bàsic per a combatre la desigualtat. Jo sostinc que Castelló és una província cada vegada més desigual i si en això no ens posem d'acord, tenim un gran problema, un gran problema de diàleg, de comprensió. Ens podríem trobar en moltíssimes coses però Castelló té un gran problema de desigualtat i el pressupost deuria ser el primer instrument públic per a combatre eixa lacra. La porta de sortida de la crisi és combatre, és la lluita contra la desigualtat, entre persones i entre territoris, per això hem fixat els programes que hem fixat i no altres, senyor Moliner.

El seu temps s'acaba, jo estic convençut, és el darrer pressupost de la legislatura i és el darrer pressupost d'un cicle que dura molt, dura vint anys. Jo crec que viuen vostès de la propina i el final presenta un aspecte, també, de farsa surrealista, perquè viuen encapsulats en una realitat d'encantats d'haver-se conegut, encantats de fer el que fan, ni rastre de modèstia i potser estem vivint la pel·lícula de *Los Otros*, de Amenábar, que estaven tots morts, política i institucionalment i ningú se n'havia donat compte, no?

Votarem que no perquè és un pressupost sectari, conservador, perquè quan més falta li feia a una província, com la nostra, un poder públic valent i transformador, no ha estat ahí, i perquè sincerament, jo crec que el futur i la governança pertany a aquells que siguen capaços de visualitzar les transformacions, els canvis del moment i anunciar i anticipar-se al futur, per això vostès són hereus de lo vell, per això vostès són lo vell, perquè són massa conservadors i no han rescatat esta Casa, no l'han rescatada, de vint anys de l'abisme polític i democràtic.

La bona notícia és que els rellevaran a vostès i com canta Shakira i la cançó, quan menys t'ho penses, sortirà el sol, perquè la província de Castelló pot viure sense vostès, la província de Castelló pot viure sense esta Diputació. Ara, acabe com he dit tantes vegades en este Ple, el PP no pot viure sense la Diputació i eixe és el gran drama, és el pecat original i ara ja cal parlar del pecat terminal, cada dia, afortunadament, queda menys per a que siguen vostès rellevats.
Moltes gràcies.”

Sr. Presidente: “Abans de que se m'acabe el meu temps, té la paraula el senyor Barrachina.”

Sr. Barrachina:

“Muchas gracias Sr. Presidente.

La verdad es que necesitaría mucho más tiempo para responder, una a una, tantas imprecisiones.

Que el Sr. Colomer no encuentre las partidas en el Presupuesto no quiere decir que no estén.

Quando habla de que ha desaparecido el transporte social, no, antes eran convenios singulares, eso que el PP ha transformado de 19 órdenes en 63, entonces usted no las puede ver, porque ahora forman parte de órdenes singulares, de órdenes de ayuda.



Quitamos los convenios singulares, como usted quiere. Aquí, en Diputación, pero, como usted nos propone por escrito, los quitamos y entonces usted ya no puede encontrar con nombres y apellidos, cada una de las partidas a las que usted se ha referido.

Ha dicho, por segunda vez, y ya me toca contestarle, que desaparece Qualicer, sí, Qualicer desaparece porque es bianual, cada dos años, es decir, el año que viene no toca, por tanto no la podemos poner. Si la pusiésemos no ejecutaríamos el presupuesto. Es cada dos años.

Ha vuelto a insistir en el ITC, el ITC sigue teniendo la ayuda, la tendrá, en una orden, en una convocatoria, donde además del ITC, que recibirá la ayuda, se pueden presentar el resto. El problema, cuando suspendemos, cuando eliminamos ayudas singulares, usted ya no las encuentra, pero se van a poder presentar, por tanto esa es la contrapartida de eliminar convenios singulares.

Yo me pregunto, de los seis que le han contestado la carta, de los 31 que usted envió, pidiendo a los alcaldes propuestas, de los seis, por ejemplo, Benlloch, usted propone que incluyamos un convenio de 400.000 euros para césped artificial de campo de fútbol, 60.000 para el almacén y mejora de la pista deportiva; 120.000 para pistas de pádel y tenis, 350.000 para la "passarel·la al riu", modernizar y adecuar la canalización de aguas residuales 200.000, en fin, así, así, así, creo que hasta 13 convenios singulares para uno, es decir, he cogido el de Benlloch pero puedo elegir el que usted quiera. De los ayuntamientos, porque su única propuesta, hoy, escrita, han sido convenios singulares, desde los doce de Benlloch hasta los 34 de Vila-real, que es justo lo que nosotros hemos hecho en el presupuesto, y por eso a usted le resulta imposible de encontrar esas partidas.

Caciquismo, ¡joiga! Estamos en un año, 2014, en el cual la única comarca donde, con televisión única, con radio única y con periódico único de la familia de Puig, Els Ports, vamos a invertir 1.700.000 euros, estamos invirtiendo, si quiere, sólo en carreteras, eh! Si quiere le doy el detalle, le doy el detalle porque tengo todas las carreteras, 1.705.000 euros. El 45%, esto no se escuchará en Els Ports, y en tampoco Morella, pero yo se lo digo, el 45% de las obras finalizadas, de las obras finalizadas por carreteras en esta provincia, el 45%, eso es caciquismo, en Els Ports y la Tinença de Benifassà, el 45. A ver, como encuentra usted, haciendo esos cálculos que hace del 92% porque ustedes son.. a ver cómo diablos encuentra usted que el Partido Popular que ha ganado en 100 ayuntamientos y gobierna en 97, destine el 45% de las carreteras finalizadas, tengo aquí el documento íntegro, completo, el 45% en el único territorio de los 9, donde gobiernan a los que usted intenta representar. Por tanto, lo del caciquismo, que dicho por usted en esta Sala no le hace justicia si tuviese el menor interés por conocer alguno de los datos.

No es cierto, no es verdad, se lo ha inventado. Yo he dicho que con 100 trabajadores menos prestamos los mismos servicios y que, además, nuestros trabajadores, cada día, los prestan mejor. Si tuviese el menor interés por ver lo que nuestros empleados hacen, en eso que usted hace transacción, si el dinero llegase directo a Almenara, a Almassora, a Segorbe, sin pasar por la Diputación, nos ahorraríamos.. mire, en este mismo instante, en este instante, nuestros técnicos, los del Área Técnica están haciendo el movimiento de tierras de la carretera de Pavías, de la carretera de Boixar a Coratxar, están pintando y colocando señales desde Rosell a Casas del Río, también en la zona de La Sènia a Torremiró, en la carretera, la zona Morella-Chiva, en la Pobla de Benifassà, están, además, actuando en el Puente de La Rambla sobre la carretera Ibarsos-Culla, también en seis puntos distintos de la Tírig-Salzedella, eso hoy, es decir, en este instante, mientras este Pleno se celebra y esta Casa y nuestros trabajadores, los 527 a los que rindo tributo con esta lectura, se están



esforzando en eso que usted llama transacción, el dinero que viene de Madrid, nosotros somos la mera transacción.

En depuración de aguas residuales, estamos ejecutando las depuradoras de Castillo de Villamalefa, Fuente la Reina, Fuentes de Ayódar, Serratella, Villanueva de Viver, en este momento, electrificando la estación depuradora de Torrechiva, manteniendo 92 instalaciones de depuración pública de aguas, ultimando el estudio con los problemas de alivio de los colectores de San Juan de Moró y la renovación del vertido de Villafranca, abastecimiento de agua potable y buscando fugas, hoy, en Ludiente, acabando el estudio de conexión de La Poba de Tornesa con la red de abastecimiento del Consorcio de l'Arc.

En materia de Patrimonio, esta misma mañana, dos de nuestros técnicos, uno al Castillo de Peñíscola y otro a la Cartuja de Vall de Cristo en Altura.

En fin, es decir, la actividad de eso que ustedes llaman transacción de la Diputación Provincial, tiende a infinito. Cincuenta trabajadores recaudando tributos en cada uno de los ayuntamientos que nos han pedido ayuda; poniendo en marcha las unidades de respiro familiar en La Vallibona, en Tírig, en Olocau; ocho Secretarios-Interventores prestando hoy servicios a los treinta ayuntamientos, así como en las Ofisam.

En fin, la actividad es absolutamente ingente, se podría hacer más cosas, es verdad, pero por menos empleados y con mayor dedicaciones, imposible. Por tanto, a ellos quiero rendirles, nuevamente tributo y es verdad que pensamos de forma distinta y que haríamos las cosas de manera distante, pero hoy termina la presentación de un presupuesto que es nuestro cuarto y último presupuesto hasta que los vecinos decidan si, como el Sr. Colomer ya anuncia, estamos en la prórroga, estamos en eso que nos llama, bueno ha dicho muertos, me parece una palabra tan desagradable, que tendrán la oportunidad los vecinos y no el Sr. Colomer, de juzgarnos. Y hoy ya se puede hacer un juicio de la legislatura de Javier Moliner, es decir, hoy, el presupuesto que vamos a aprobar representa un 6% más, el máximo de lo que nos permite el Estado, crecemos un 6 respecto al primer presupuesto, pero en ese crecimiento de un 6% bajan, y eso es el PP, un 76% el pago de intereses; baja, un 49% el conjunto de la deuda; baja, un 10% el coste de personal, insisto 100 empleados menos están prestando hoy más servicios y cada día con mayor calidad; el gasto, el gasto en personal eventual y en órganos de gobierno, en cuatro años, ha bajado un 20% y la cantidad a invertir crece un 44,2%.

Por tanto, es decir, ya la gente, en estos cuatro años, en estos cuatro presupuestos, puede hacerse una idea, de cómo subiendo sólo un 6% el presupuesto, somos capaces de aumentar un 44 la inversión. Porque hemos reducido pagos de préstamos, gastos corrientes, costes laborales, por tanto, ya hay un juicio que habrá quienes lo hagan por nosotros y no entiendo conveniente que nadie, ningún portavoz de la oposición, ni del Gobierno, se dedique a hacer juicios prematuros. Si todo eso, además, se ha hecho con una mayor eficacia y objetividad, transitando de 19 órdenes regladas, de libre concurrencia, a 63, me permito augurar que, probablemente, ese destino de muerte prematura de algunos políticos de esta Sala, que ha dicho el Sr. Colomer, sean justo en la dirección opuesta. Insisto, se quedarán pequeños los 5.035 nuevos empleados de los que disfruta la provincia de Castellón en estos últimos doce meses; se quedarán pequeñas las 700 nuevas empresas; y con la ayuda de las 485 actuaciones de inversión pública y las más de 3.000 acciones que esta Diputación Provincial va a llevar a cabo en el próximo 2015, 2015 será un mucho mejor año para los castellonenses.”

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación del asunto.

“Dada cuenta de los expedientes relativos al Presupuesto de esta Diputación, los de sus Organismos Autónomos y Consorcios dependientes para el año 2015, que se ajustan al R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y al R.D. 500/1990 y en cuanto a su estructura se rigen por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, (B.O.E. 297 de 10 de diciembre de 2008).

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular y los votos en contra de los Grupos Socialista y Compromís, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Provincial General para el año 2015, que incluye el de la Diputación, los de sus Organismos Autónomos y Consorcios dependientes cuyo desglose por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2015. CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPÍTULO	
Cap 1. Impuestos Directos	9.158.445,52 €
Cap 2. Impuestos Indirectos	7.478.183,20 €
Cap 3. Tasas , precios públicos y otros Ingresos	6.877.900,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	104.895.863,98 €
Cap 5. Ingresos Patrimoniales	564.380,74 €
Total Ingresos Corrientes	128.974.773,44 €
Cap 6. Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	2.440.256,21 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	2.440.256,21 €
Total Operaciones no Financieras	131.415.029,65 €
Cap 8. Activos Financieros	358.000,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	358.000,00 €
Total Ingresos	131.773.029,65 €
Cap 1. Gastos de Personal	37.422.534,53 €
Cap 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	19.467.743,17 €
Cap 3. Gastos financieros	619.575,48 €
Cap 4. Transferencias corrientes	40.480.191,43 €
Cap 5. Fondo de contingencia	500.000,00 €
Total Gastos Corrientes	98.490.044,61 €
Cap 6. Inversiones reales	16.514.743,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	9.753.924,74 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	26.268.667,74 €
Total Operaciones no Financieras	124.758.712,35 €
Cap 8. Activos Financieros	393.377,74 €
Cap 9. Pasivos Financieros	6.620.939,56 €
Total Operaciones Financieras	7.014.317,30 €
Total Gastos	131.773.029,65 €
Resultado de las operaciones no financieras	6.656.317,30 €
Resultado de las operaciones financieras	-6.656.317,30 €

PRESUPUESTO 2015 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN RESUMEN POR CAPÍTULOS.	
Cap 1. Impuestos Directos	9.158.445,52 €
Cap 2. Impuestos Indirectos	7.478.183,20 €
Cap 3. Tasas , precios públicos y otros Ingresos	6.762.900,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	98.079.895,00 €
Cap 5. Ingresos Patrimoniales	429.000,00 €
Total Ingresos Corrientes	121.908.423,72 €
Cap 6. Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	1.359.717,06 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	1.359.717,06 €
Total Operaciones no Financieras	123.268.140,78 €
Cap 8. Activos Financieros	300.000,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	300.000,00 €
Total Ingresos	123.568.140,78 €
Cap 1. Gastos de Personal	25.173.595,60 €
Cap 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	14.458.703,17 €
Cap 3. Gastos financieros	619.425,48 €
Cap 4. Transferencias corrientes	50.729.237,51 €
Cap 5. Fondo de contingencia	500.000,00 €
Total Gastos Corrientes	91.480.961,76€
Cap 6. Inversiones reales	15.407.314,72 €
Cap 7. Transferencias de Capital	9.758.924,74 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	25.166.239,46 €
Total Operaciones no Financieras	116.647.201,22 €
Cap 8. Activos Financieros	300.000,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	6.620.939,56 €
Total Operaciones Financieras	6.920.939,56 €
Total Gastos	123.568.140,78 €
Resultado de las operaciones no financieras	6.620.939,56 €
Resultado de las operaciones financieras	-6.620.939,56 €

PRESUPUESTO 2015 O.A.L. PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO. RESUMEN POR CAPÍTULOS	
Cap 1. Impuestos Directos	0,00 €
Cap 2. Impuestos Indirectos	0,00 €
Cap 3. Tasas , precios públicos y otros Ingresos	18.000,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	3.839.804,95 €
Cap 5. Ingresos Patrimoniales	500,00 €
Total Ingresos Corrientes	3.858.304,95 €
Cap 6. Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	5.000,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	5.000,00 €
Total Operaciones no Financieras	3.863.304,95 €

Cap 8. Activos Financieros	18.000,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	18.000,00 €
Total Ingresos	3.881.304,95 €
Cap 1. Gastos de Personal	347.164,95 €
Cap 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.294.740,00 €
Cap 3. Gastos financieros	0,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	1.216.400,00 €
Total Gastos Corrientes	3.858.304,95 €
Cap 6. Inversiones reales	5.000,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	0,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	5.000,00 €
Total Operaciones no Financieras	3.863.304,95 €
Cap 8. Activos Financieros	18.000,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	18.000,00 €
Total Gastos	3.881.304,95 €
Resultado de las operaciones no financieras	0,00 €
Resultado de las operaciones financieras	0,00 €

PRESUPUESTO 2015 O.A.L. ESCUELA TAURINA DE CASTELLÓN. CAPÍTULOS	RESUMEN	POR
Cap 1. Impuestos Directos		0,00 €
Cap 2. Impuestos Indirectos		0,00 €
Cap 3. Tasas , precios públicos y otros Ingresos		0,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes		177.804,00 €
Cap 5. Ingresos Patrimoniales		336,00 €
Total Ingresos Corrientes		178.140,00 €
Cap 6. Enajenación de Inversiones reales		0,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital		0,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras		0,00 €
Total Operaciones no Financieras		178.140,00 €
Cap 8. Activos Financieros		0,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros		0,00 €
Total Operaciones Financieras		0,00 €
Total Ingresos		178.140,00 €
Cap 1. Gastos de Personal		11.240,00 €
Cap 2. Gastos corrientes en bienes y servicios		149.900,00 €
Cap 3. Gastos financieros		0,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes		17.000,00 €
Total Gastos Corrientes		178.140,00 €
Cap 6. Inversiones reales		0,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital		0,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras		0,00 €
Total Operaciones no Financieras		178.140,00 €
Cap 8. Activos Financieros		0,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros		0,00 €

Total Operaciones Financieras	0,00 €
Total Gastos	178.140,00 €
Resultado de las operaciones no financieras	0,00 €
Resultado de las operaciones financieras	0,00 €

PRESUPUESTO 2015 CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS		RESUMEN	POR
CAPÍTULOS			
Cap 1. Impuestos Directos		0,00 €	
Cap 2. Impuestos Indirectos		0,00 €	
Cap 3. Tasas , precios públicos y otros Ingresos		97.000,00 €	
Cap 4. Transferencias corrientes		14.168.676,98 €	
Cap 5. Ingresos Patrimoniales		10.000,00 €	
Total Ingresos Corrientes		14.275.676,98 €	
Cap 6. Enajenación de Inversiones reales		0,00 €	
Cap 7. Transferencias de Capital		1.080.539,15€	
Total Operaciones de Capital no Financieras		1.080.539,15€	
Total Operaciones no Financieras		15.356.216,13 €	
Cap 8. Activos Financieros		40.000,00 €	
Cap 9. Pasivos Financieros		0,00 €	
Total Operaciones Financieras		40.000,00 €	
Total Ingresos		15.396.216,13€	
Cap 1. Gastos de Personal		11.804.185,98 €	
Cap 2. Gastos corrientes en bienes y servicios		2.422.675,00 €	
Cap 3. Gastos financieros		0,00 €	
Cap 4. Transferencias corrientes		48.816,00 €	
Total Gastos Corrientes		14.275.676,98 €	
Cap 6. Inversiones reales		1.080.539,15€	
Cap 7. Transferencias de Capital		0,00 €	
Total Operaciones de Capital no Financieras		1.080.539,15€	
Total Operaciones no Financieras		15.356.216,13 €	
Cap 8. Activos Financieros		40.000,00 €	
Cap 9. Pasivos Financieros		0,00 €	
Total Operaciones Financieras		40.000,00 €	
Total Gastos		15.396.216,13 €	
Resultado de las operaciones no financieras		0,00 €	
Resultado de las operaciones financieras		0,00 €	

PRESUPUESTO 2015 CONSORCIO MATADERO COMARCAL ZONA NORTE	
Cap 1. Impuestos Directos	0,00 €
Cap 2. Impuestos Indirectos	0,00 €
Cap 3. Tasas , precios públicos y otros Ingresos	0,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	0,00 €
Cap 5. Ingresos Patrimoniales	12.857,00 €
Total Ingresos Corrientes	12.857,00 €
Cap 6. Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	0,00 €

Total Operaciones de Capital no Financieras	0,00 €
Total Operaciones no Financieras	12.857,00 €
Cap 8. Activos Financieros	0,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	0,00 €
Total Ingresos	12.857,00 €
Cap 1. Gastos de Personal	0,00 €
Cap 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	100,00 €
Cap 3. Gastos financieros	0,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	6.351,87 €
Total Gastos Corrientes	6.451,87 €
Cap 6. Inversiones reales	6.405,13 €
Cap 7. Transferencias de Capital	0,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	0,00 €
Total Operaciones no Financieras	12.857,00 €
Cap 8. Activos Financieros	0,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	0,00 €
Total Gastos	12.857,00 €
Resultado de las operaciones no financieras	0,00 €
Resultado de las operaciones financieras	0,00 €

PRESUPUESTO 2015 CONSORCIO MATADERO COMARCAL DE LA PLANA	
Cap 1. Impuestos Directos	0,00 €
Cap 2. Impuestos Indirectos	0,00 €
Cap 3. Tasas , precios públicos y otros Ingresos	0,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	30.297,00 €
Cap 5. Ingresos Patrimoniales	82.110,00 €
Total Ingresos Corrientes	112.407,00 €
Cap 6. Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	0,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	0,00 €
Total Operaciones no Financieras	112.407,00 €
Cap 8. Activos Financieros	0,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	0,00 €
Total Ingresos	112.407,00 €
Cap 1. Gastos de Personal	86.348,00 €
Cap 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.425,00 €
Cap 3. Gastos financieros	150,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	0,00 €
Total Gastos Corrientes	96.923,00 €
Cap 6. Inversiones reales	15.484,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	0,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	15.484,00 €
Total Operaciones no Financieras	112.407,00 €
Cap 8. Activos Financieros	0,00 €

Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	0,00 €
Total Gastos	112.407,00 €
Resultado de las operaciones no financieras	0,00 €
Resultado de las operaciones financieras	0,00 €

PRESUPUESTO 2015 CONSORCIO DE AGUAS ABASTECIMIENTO DE LA PLANA	
Cap 1. Impuestos Directos	0,00 €
Cap 2. Impuestos Indirectos	0,00 €
Cap 3. Tasas , precios públicos y otros Ingresos	0,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	37.000,00 €
Cap 5. Ingresos Patrimoniales	29.577,74 €
Total Ingresos Corrientes	66.577,74 €
Cap 6. Enajenación de Inversiones reales	0,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	0,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	0,00 €
Total Operaciones no Financieras	66.577,74 €
Cap 8. Activos Financieros	0,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	0,00 €
Total Ingresos	66.577,74 €
Cap 1. Gastos de Personal	0,00 €
Cap 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	31.200,00 €
Cap 3. Gastos financieros	0,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	0,00 €
Total Gastos Corrientes	31.200,00 €
Cap 6. Inversiones reales	0,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	0,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	0,00 €
Total Operaciones no Financieras	31.200,00 €
Cap 8. Activos Financieros	35.377,74€
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	35.377,74€
Total Gastos	66.577,74 €
Resultado de las operaciones no financieras	35.377,74€
Resultado de las operaciones financieras	-35.377,74€

PRESUPUESTO 2015 CONSORCIO DE AGUAS PLA DE L'ARC	
Cap 1. Impuestos Directos	0,00 €
Cap 2. Impuestos Indirectos	0,00 €
Cap 3. Tasas , precios públicos y otros Ingresos	0,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	100.00,00 €
Cap 5. Ingresos Patrimoniales	000 €
Total Ingresos Corrientes	0,00 €
Cap 6. Enajenación de Inversiones reales	0,00 €

Cap 7. Transferencias de Capital	0,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	0,00 €
Total Operaciones no Financieras	100.000,00 €
Cap 8. Activos Financieros	0,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	0,00 €
Total Ingresos	100.000,00 €
Cap 1. Gastos de Personal	0,00 €
Cap 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	100.000,00 €
Cap 3. Gastos financieros	0,00 €
Cap 4. Transferencias corrientes	0,00 €
Total Gastos Corrientes	100.000,00 €
Cap 6. Inversiones reales	0,00 €
Cap 7. Transferencias de Capital	0,00 €
Total Operaciones de Capital no Financieras	0,00 €
Total Operaciones no Financieras	100.000,00 €
Cap 8. Activos Financieros	0,00 €
Cap 9. Pasivos Financieros	0,00 €
Total Operaciones Financieras	0,00 €
Total Gastos	100.000,00 €
Resultado de las operaciones no financieras	0,00 €
Resultado de las operaciones financieras	0,00 €

2º.- Aprobar las Bases de ejecución de estos presupuestos.

3º.- Aprobar igualmente los expedientes de dichos presupuestos que contienen los documentos a que se refiere el Art. 168.1 del R.D.L. 2/2004.

4º.- Que estos presupuestos aprobados inicialmente, se expongan al público por plazo de quince días hábiles en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, acordándose que en el supuesto de que en el indicado plazo no se interpongan reclamaciones, este mismo acuerdo será definitivo, a tenor de lo dispuesto en el Art. 169.1 del R.D.L. 2/2004.

5º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, remitir el Informe de Intervención sobre el cumplimiento del Objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto General del año 2014, en el plazo de quince días hábiles, a la Generalitat Valenciana, Consellería de Economía, Hacienda y Empleo. Área de relaciones financieras con las Entidades Locales de la Dirección General de Presupuestos y Gastos.”

17. PROPOSICIÓN ADHESIÓN ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ONDA, REFERENTE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

“El Ayuntamiento de Onda, en sesión plenaria de 14 de octubre de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo de adherirse al convenio de colaboración en materia de gestión catastral,



suscrito en fecha 4 de junio de 2001, entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Castellón.

Dicho convenio se encuadra en el marco de colaboración entre distintas Administraciones previsto en el artículo 8 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe emitido por el Servicio de Gestión, Inspección y Recaudación, con dictamen de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Grupos Popular y Compromís y la abstención del Grupo Socialista, acuerda:

La aceptación por parte de la Diputación Provincial de Castellón de la adhesión efectuada por el Ayuntamiento de Onda, según su acuerdo plenario de 14 de octubre de 2014, al convenio suscrito entre la Diputación Provincial de Castellón y la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro), en fecha 4 de junio de 2001 de colaboración en materia de gestión catastral, procediéndose a la publicación de dicha adhesión en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

18. PROPOSICIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA TRANSMISIÓN DE TERRENOS PERTENECIENTES AL VIAL Y ROTONDA DE ACCESO DESDE LA CARRETERA CV 13 A LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO DE CASTELLÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENLLOCH.

“Vista la documentación presentada en esta Diputación por el Director General de AEROCAS en fecha 19 de febrero de 2013 nº registro de entrada 5648, indicando que para la puesta en funcionamiento de la conexión de la CV 10 y la CV 13 a través de la rotonda que da acceso al aeropuerto procede que la Generalitat Valenciana, titular de esas carreteras asuma la titularidad de estos terrenos a la vez que indica que el Consejo de Administración de la Sociedad el 6 de febrero de 2013 adoptó acuerdo de instar a la Diputación la segregación de los terrenos que ocupan la rotonda de conexión y que plantee la mutación demanial de los mismos a favor de la Generalitat Valenciana como titular de las citadas carreteras.

Vista asimismo la documentación anexa y la adicional presentada en el Registro General de Entrada en fecha 30 de diciembre de 2013, nº 41437.

Visto lo indicado en la documentación técnica remitida, que la superficie de terreno se corresponde con el tramo del actual vial de acceso al Aeropuerto y rotonda de acceso, que ambos se encuentran dentro de los terrenos pertenecientes a la Diputación de Castellón que efectuó su expropiación para ubicar en ellos las instalaciones aeroportuarias, que se trata de una parcela de 11.370 m² ubicados en la parcela 9014 del polígono 003 del término municipal de Benlloch a la vez que se grafía las coordenadas UTM en huso 30 que referencian la superficie y las segregaciones a practicar y las fincas resultantes.

Visto el convenio suscrito con la sociedad Aeropuerto de Castellón S.L. para la concesión por parte de la Diputación de Castellón de los terrenos para la construcción del aeropuerto de Castellón a la sociedad Aeropuerto de Castellón S.L.



Visto el Plan especial para la calificación de terrenos de reserva dotacional para la construcción de las instalaciones aeroportuarias aprobado por resolución de 27 de julio de 2001 del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte que delimita los terrenos necesarios para la implantación de las referidas instalaciones y legitima su expropiación al declarar el Plan su utilidad pública.

Visto el escrito presentado en el registro de esta Diputación nº 8096 en fecha 7 de marzo de 2014 por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente indicando las condiciones que se exigen para la recepción de los terrenos de la rotonda de acceso a las instalaciones aeroportuarias de Castellón: que los terrenos que se aceptan por esa Consellería son únicamente los indicados en el plano adjunto delimitados con una línea gruesa de color negro, que la conservación y mantenimiento tanto del alumbrado viario, como de la jardinería de la rotonda, así como de la escultura existente, seguirá correspondiendo a la empresa que explote el aeropuerto y que el consumo energético deberá seguir pagándolo su actual titular AEROCAS.

Que si están de acuerdo con estas condiciones se les deberá de indicar, así como preparar la segregación de dichos terrenos respecto de la finca original, adjuntando la documentación que acredite dicha segregación con sus números catastrales que las identifiquen.

Visto los informes de los servicios técnicos de Diputación de 18 de febrero y 11 de noviembre de 2014, así como el de Secretaría y de Intervención de fecha 20//11/2014.

Vistas las fincas registrales resultantes y las segregaciones efectuadas a causa de la modificación parcial del trazado de las vías pecuarias Colada de Caminos de Oropesa y Bassa d'en Gil y Colada de Don Valls.

Visto el artículo 182 de la ley 8/2010 de 23 de junio del Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda de 25 de noviembre de 2014, por unanimidad, el Pleno acuerda:

PRIMERO

1.1.- Segregar 11.370 metros cuadrados, superficie de los terrenos correspondientes al vial y rotonda de acceso a las instalaciones aeroportuarias sitios en el término municipal de Benloch, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocàsser con el nº 3700, tomo 304, libro 20, folio 65, con una superficie inicial de cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos veintidós con veintitrés m² (5.442.722,23 m²), cuatro millones doscientos setenta y siete mil seiscientos noventa y nueve con noventa y seis m² (4.277.699,96 m²) en Vilanova de Alcolea y un millón ciento sesenta y cinco mil veintidós con veintisiete m² (1.165.022,27m²) en Benloch, que tras la segregación de la vía pecuaria que discurre por el vial perimiental del aeropuerto dispone de una superficie de cinco millones cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y ocho con veintitrés m² (5.424.868,23 m²) de los cuales un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta con veintisiete m² (1.153.730,27 m²) se hallan en el término de Benloch y los restantes, cuatro millones doscientos setenta y un mil ciento treinta y siete con noventa y seis m² (4.271.137,96 m²) en el término de Vilanova de Alcolea.

Los lindes de la superficie de 11.370 m² son los siguientes:

- **N** Linda con la parcela 9014 del polígono 3 de Benlloch..
- **S** Linda con la parcela 9014 de polígono 3 de Benlloch y con la parcela 112 del polígono 3.
- **E** Linda con la parcela 9014 del polígono 3 de Benlloch.
- **O** Linda con la parcela 9014 del polígono 3 de Benlloch y con la parcela 112 del polígono 3.

1.2.-Tras la actual segregación la superficie, descripción y lindes de las fincas registrales resultantes será la siguiente:

1.2.1.- Finca registral: Registro de la Propiedad de Albocàsser con el nº 3700, tomo 304, libro 20, folio 65, inscripción 1ª del pleno dominio, 2ª por concesión administrativa folio 68.

RUSTICA: Parcela de suelo No Urbanizable Dotacional destinada a recinto aeroportuario en los términos de Benlloch y Villanueva de Alcolea.

Tras la segregación de la vía pecuaria que discurre por el vial perimetral del aeropuerto y de la rotonda y vial de acceso al aeropuerto, ocupa una superficie de de cinco millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados, de los cuales se hallan, un millón ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta con veintisiete m2 en el término de Benlloch y los restantes cuatro millones doscientos setenta y un mil ciento treinta y siete con noventa y seis m2 en el término de Villanueva de Alcolea.

Linda, **Norte** parte de las siguientes parcelas catastrales: en el término de Benlloch, partida Llacunes, parcela 60 del polígono 7, parcelas 59, 58, 57 y 51 del polígono 3, en el término de Villanueva de Alcolea, partida Llacunes, parcelas 166, 171, 167, 170, 177, 178, 179, 180, 186, 478, 476, 474, 473, 471, 468, 463, 464, 461, 458, 456, 454, 453, 448, 447, 445 y 444 del polígono 7, partida Encamañes, parcelas 527, 534, 529, 563, 560, 559, 555, 554, 552, 545 y 544 del polígono 7, partida Horchell, parcela 673 del polígono 7, partida Clos, parcelas 666, 667, 665, 663 y 662 del polígono 7, partida Corral de Radiu, parcelas 784, 785, 783, 782, 781, 780 y 776 del polígono 7, partida Pins, parcelas 362, 377, 363, 378 y 379 del polígono 6, partida Els Collets, parcela 373 del polígono 6, partida Pla Enratis, parcelas 37, 36, 35, 64, 65 y 69 del polígono 12, partida Santa Bàrbara, parcela 70 del polígono 12 y partida Mallaetes, parcela 154 del polígono 12, **Sur** parte de las siguientes parcelas catastrales; en el término de Benlloch, partida Fondos, parcelas 1000, 85, 84 y 106 del polígono 11, partida Don Valls, parcelas 122, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 102, 113 y 112 del polígono 3 y parcelas 118, 4, 3, 2 y 1 del polígono 4, en el término de Villanueva de Alcolea: partida Monso, parcela 732 del polígono 7, partida Valentí, parcelas 736, 735, 734, 733, 748, 746, 744 y 760 del polígono 7, partida Corral de Radiu, parcelas 545, 326, 327, 328, 330, 331, 332, 333, 334 y 335 del polígono 6, partida Santa Bàrbara, parcela 282 del polígono 6 y parcela 70 del polígono 12. **Este** parte de las siguientes parcelas catastrales: en el término de Villanueva de Alcolea, partida Mallaetes, parcelas 154, 169, 152 y 144 del polígono 12 y **Oeste** parte de las siguientes parcelas catastrales: en el término de Benlloch, partida Llacunes, parcelas 61, 62, 64, 65, 72, 83 y 71 del polígono 3, y partida Fondos parcelas 27, 28, 35, 36, 76, 74, 73, 79, 81, 82, 83, 87, 1000 y 75 del polígono 11.

Existe dentro de la finca una franja de terreno de cuatro metros de anchura, paralela al borde de la misma, separada dos metros de distancia desde este borde. Esta franja se inicia en el punto de coordenadas (x: 761361.563 y: 4456638.529, lado norte. T.M. Vilanova d'Alcolea), recorre en dirección suroeste una distancia de (4.463,6 m) hasta el punto de coordenadas (x:761361.066 y: 4454962.612, lado sur. T.M. Benlloch). Esta franja de terreno



se corresponde a la Vía Pecuaría denominada “Colada de los Caminos de Oropesa y la Balsa en Gil” en el término municipal de Vilanova d’Alcolea y “Don Valls” en el término municipal de Benlloch.

Al sur de la finca descrita, lindando al sur con la parcela 112 del polígono 3 de Benlloch y el resto de sus lindes con la parcela 9014 del mismo polígono, se encuentra una superficie correspondiente al viario público correspondiente al vial de acceso desde la carretera CV-13 y a la rotonda de acceso a las instalaciones aeroportuarias.

1.2.2 Finca registral : Registro de la Propiedad de Albocàsser con el nº 3742, tomo 298, libro 23, folio 156, inscripción 1ª, 2ª por concesión administrativa folio 159.

RUSTICA: Parcela de suelo No Urbanizable Dotacional destinada a recinto aeroportuario en los términos de Benlloch y Villanueva de Alcolea.

Tras la segregación de la vía pecuaría que discurre por el vial perimetral del aeropuerto y de la rotonda y vial de acceso al aeropuerto, ocupa una superficie de cinco millones cuatrocientos trece mil cuatrocientos noventa y ocho con veintitrés decímetros cuadrados, de los cuales se hallan un millón ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta con veintisiete decímetros cuadrados en el término municipal de Benlloch y los restantes cuatro millones doscientos setenta y un mil ciento treinta y siete metros con noventa y seis decímetros cuadrados en el término de Villanueva de Alcolea.

Linda **Norte** parte de las siguientes parcelas catastrales: en el término de Benlloch, partida Llacunes, parcela 60 del polígono 7, parcelas 59, 58, 57 y 51 del polígono 3, en el término de Villanueva de Alcolea, partida Llacunes, parcelas 166, 171, 167, 170, 177, 178, 179, 180, 186, 478, 476, 474, 473, 471, 468, 463, 464, 461, 458, 456, 454, 453, 448, 447, 445 y 444 del polígono 7, partida Encamañes, parcelas 527, 534, 529, 563, 560, 559, 555, 554, 552, 545, y 544 del polígono 7, partida Horchell, parcela 673 del polígono 7, partida Clos, parcelas 666, 667, 665, 663 y 662 del polígono 7, partida Corral de Radium, parcelas 784, 785, 783, 782, 781, 780 y 776 del polígono 7, partida Pins, parcelas 362, 377, 363, 378 y 379 del polígono 6, partida Els Collets, parcela 373 del polígono 6, partida Pla Enratis, parcelas 37,36,35,64,65 y 69 del polígono 12, partida Santa Bárbara, parcela 70 del polígono 12 y partida Mallaetes, parcela 154 del polígono 12, **Sur** parte de las siguientes parcelas catastrales; en el término de Benlloch, partida Fondos, parcelas 1000, 85, 84 y 106 del polígono 11, partida Don Valls, parcelas 122, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 102, 113 y 112 del polígono 3 y parcelas 118, 4, 3, 2, y 1 del polígono 4, en el término de Villanueva de Alcolea; partida Monso, parcela 732 del polígono 7, partida Valentí, parcelas 736, 735, 734, 733, 748, 746, 744 y 760 del polígono 7, partida Corral de Radium, parcelas 545, 326, 327, 328, 330, 331, 332, 333, 334 y 335 del polígono 6, partida Santa Bárbara, parcela 282 del polígono 6 y parcela 70 del polígono 12. **Este** parte de las siguientes parcelas catastrales; en el término de Villanueva de Alcolea, partida Mallaetes, parcelas 154, 169, 152 y 144 del polígono 12 y **Oeste** parte de las siguientes parcelas catastrales: en el término de Benlloch, partida Llacunes, parcelas 61, 62, 64, 65, 72, 83 y 71 del polígono 3, y partida Fondos parcelas 27, 28, 35, 36, 76, 74, 73, 79, 81, 82, 83, 87 y 1000 y 75 del polígono 11.

Existe dentro de la finca una franja de terreno de cuatro metros de anchura, paralela al borde de la misma, separada dos metros de distancia desde este borde. Esta franja se inicia en el punto de coordenadas (x: 761361.563 y: 4456638.529, lado norte. T.M. Vilanova d’Alcolea), recorre en dirección suroeste una distancia de (4.463,6 m) hasta el punto de coordenadas (761361.066 y: 4454962.612, lado sur T.M. Benlloch). Esta franja de terreno se corresponde a la Vía Pecuaría denominada “Colada de los Caminos de Oropesa y la Balsa



en Gil” en el término municipal de Vilanova d’Alcolea y “Don Valls” en el término municipal de Benlloch.

Al sur de la finca descrita, lindando al sur con la parcela 112 del polígono 3 de Benlloch y el resto de sus lindes con la parcela 9014 del mismo polígono, se encuentra una superficie correspondiente al viario público correspondiente al vial de acceso desde la carretera CV-13 y a la rotonda de acceso a las instalaciones aeroportuarias.

Las parcelas segregadas conforman el trazado actual del vial y la rotonda de acceso a las instalaciones aeroportuarias de Castellón desde la carretera CV-13.

SEGUNDO

La superficie, descripción y lindes de la parcela catastral será la siguiente:

2.2.- Parcela catastral 9014 del polígono 3, Benlloch. Ref: 12029A003090140000FT.

- Superficie: 966.476 m²
- Descripción .Parcela ubicada en el término municipal de Benlloch, al este del núcleo urbano. Se trata de una parcela perteneciente al sistema aeroportuario. La parcela queda dividida en tres superficies, la superficie interior del recinto aeroportuario y dos superficies exteriores, con la siguiente descripción:
 - Superficie interior: 962.648 m².
 - Descripción: Superficie de terreno perteneciente al recinto aeroportuario.
 - **N** Linda con la parcela correspondiente a la vía pecuaria “Colada de Don Valls”.
 - **S** Linda con la parcela correspondiente a la vía pecuaria “Colada de Don Valls” y con la parcela correspondiente al sistema viario de acceso al aeropuerto.
 - **E** Linda con la parcela 9023 del polígono 7 del término municipal de Vilanova d’Alcolea.
 - **O** Linda con la parcela correspondiente a la vía pecuaria “Colada de Don Valls” y con la parcela 9014 del polígono 3 de Benlloch.
 - Superficie exterior 1: 1.438 m².
 - Descripción: Franja de terreno de dos (2) m de anchura y 719 m de longitud correspondiente al vial perimetral del aeropuerto.
 - **N** Linda con las parcelas del polígono 3 de Benlloch: 51, 52, 57, 58, 59 y 60.
 - **S** Linda con el “Camino de Subarra” (parcela 9016 del polígono 3 de Benlloch) y con la parcela 9014 del polígono 3 de Benlloch.
 - **E** Linda con la parcela correspondiente a la vía pecuaria “Colada de Don Valls”.
 - **O** Linda con las parcelas del polígono 3 de Benlloch: 83, 72, 71, 65, 64, 62 y 61.
 - Superficie exterior 2: 2.390 m².
 - Descripción: Franja de terreno de dos (2) m de anchura y 1.195 m de longitud.



- **N** Linda con la superficie correspondiente a la “Colada de Don Valls”.
- **S** Linda con las parcelas del polígono 3 de Benlloch: 122, 121, 124, 125, 126, 127, 128, 102, 113, 9016, 112, y 154.
- **E** Linda con la superficie correspondiente a la “Colada de Don Valls”.
- **O** Linda con el “Camino de Subarra” (parcela 9006 del polígono 3 de Benlloch).

TERCERO

Aprobar la transmisión a la Generalitat de 11.370 m², mediante mutación demanial de los terrenos descritos afectados al vial y rotonda de acceso desde la carretera CV 13 a las instalaciones del aeropuerto de Castellón en el término municipal de Benlloch dado que el suelo que se ha de transmitir a la Generalitat debe quedar afecto al destino de vial y rotonda de acceso, servicio público, no alterándose la calificación de dominio público sino el destino.

CUARTO

El presente acuerdo queda condicionado en su eficacia a la aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Aeropuerto de Castellón SL, de la reversión a favor de la Diputación de la cesión de uso de los terrenos descritos objeto del presente acuerdo, 11.370 m²

A su vez deberá de ser aprobado el compromiso de asunción de las condiciones exigidas por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente en el escrito ya indicado presentado en el registro de esta Diputación nº 8096 en fecha 7 de marzo de 2014.

QUINTO

Exponer al público mediante anuncio en el BOP y tablón de Edictos de la Diputación extracto del presente acuerdo, para que en el plazo de 30 días puedan presentarse alegaciones, transcurrido el cual sin que se hayan producido éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

SÉXTO

Dar audiencia por plazo de 15 días a la Generalitat para que, en su caso, alegue lo a que a su derecho convenga.

SÉPTIMO

Facultar a la Presidencia de la Diputación, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos fueren precisos para ejecutividad del presente acuerdo y anotación en los registros correspondientes.

OCTAVO

Comunicar al Ayuntamiento de Benlloch a efectos de licencia de segregación o certificado de innecesidad de la misma.”

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

19. DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO COMPROMÍS, SOBRE LA DECLARACIÓN DE LAS NORMAS DE CASTELLÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL.



El Pleno, por unanimidad, estima el dictamen de la Comisión de Cultura, Deportes y Turismo, por el que se estimaba la siguiente

MOCION

“EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Al novembre de 2010, i a proposta del Grup Compromís, el plenari de l'Ajuntament de Castelló de la Plana va acordar, per unanimitat, i amb l'actual president de la Generalitat, Alberto Fabra, com a alcalde, i l'actual president de la Diputació com a vicealcalde, sol·licitar a la Conselleria de Cultura i Esports la incoació d'expedient per tal de declarar les Normes de Castelló Bé d'Interés Cultural, segons determina la Llei 4/1998 de l'11 de juny de Patrimoni Cultural Valencià, dins la categoria de Béns Immaterials.

A més a més, en eixe mateix plenari, i per tal d'agilitzar els tràmits, el plenari va acordar sol·licitar al Consell Valencià de Cultura, a la Universitat Jaume I de Castelló i a l'Acadèmia Valenciana de la Llengua, atenent a la seua condició d'òrgans consultius de la Generalitat Valenciana, que emeteren un informe sobre aquesta declaració de Bé d'Interés Cultural. Segons determina la llei, calen un mínim de dos informes favorables d'òrgans consultius de la Generalitat Valenciana per tal de poder tirar endavant una declaració de BIC.

Aquest mínim de dos informes favorables va ser assolit molt prompte. De fet, al febrer de 2011 tant la Universitat Jaume I de Castelló com l'Acadèmia Valenciana de la Llengua ja havien dictaminat favorablement en aquest sentit, tot recolzant la sol·licitud de l'Ajuntament de Castelló i tot reconeixent la conveniència de declarar BIC les Normes de Castelló.

En aquest sentit, aquesta conveniència es fonamenta en el fet que la signatura, l'any 1932, de les Normes de Castelló, constitueix un esdeveniment que mereix, sens dubte, ser reconegut pel que va representar per a la llengua pròpia de la societat valenciana: el decisiu pas endavant que calia per iniciar el camí que havia de portar-la, des de la situació de marginació com a llengua gairebé sols familiar i de carrer en què havia estat reclosa durant segles, fins a tornar a ser utilitzada en totes les funcions que corresponen a llengua pròpia del País Valencià. A més a més, i una vegada més, l'impuls a aquest reconeixement partia de la ciutat de Castelló; de les nostres comarques, de fet, la ciutat i les comarques de Castelló han jugat, doncs, un paper essencial en la vitalitat de la llengua compartida per catalans, valencians i balears i que ací, a la nostra terra, anomenem valencià.

Malgrat tot açò, observem amb preocupació que, quatre anys després que l'Ajuntament de Castelló de la Plana sol·licitara aquesta declaració, i més de tres anys i mig després que la Conselleria disposara dels informes preceptius, des de la pròpia Conselleria, i a pregunta de Compromís, se'ns respon (a data d'u de juliol de 2013), que aquesta declaració encara no ha sortit efecte perquè “els tècnics estan avaluant els distints informes recopilats”. Davant d'aquest retard, que considerem excessiu i difícilment justificable atenent al fet que fins i tot l'Acadèmia Valenciana de la Llengua ha dictaminat favorablement, entenem que la Diputació de Castelló, que dijous dia 6 de novembre va mostrar el seu suport a la tasca de l'AVL –garant de les Normes de Castelló–, s'ha de pronunciar i reclamar que el procés es resolga sense més dilació.

En atenció a aquestes consideracions, i a proposta del Grup Compromís, el Ple de la Diputació acorda:



- Instar a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport a finalitzar en un termini de temps breu els tràmits per tal de declarar Bé d'Interés Cultural de caràcter immaterial les Normes de Castelló."

20. PROPOSICIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN LÍNEA NOMINATIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE FIESTAS.

"Visto el acuerdo de aprobación del convenio entre la Excma. Diputación de Castellón, el ayuntamiento de Castellón y la Fundación Municipal de Fiestas para la colaboración en los gastos ocasionados por los actos del Pregó, Ofrenda de Flors a la Mare de Deu del Lledó y Festival Internacional de música 2014.

Visto el escrito presentado por el Patronat de Festes en el cual se explica que como consecuencia de la adecuación a la Ley de Grandes Ciudades, el pasado 1 de enero de 2014, la Fundación Municipal de Fiestas se convirtió en el Patronato Municipal de Fiestas.

Visto que la creación del Patronato Municipal de Fiestas ha comportado el traslado de los pagos de las facturas de la Fundación Municipal de Fiestas al Patronato Municipal de Fiestas

De conformidad con el dictamen de la comisión de cultura de la Excma. Diputación de Castellón, de fecha 25 de noviembre de 2014, por unanimidad, el Pleno, acuerda:

.-Modificar la línea nominativa, 33800 4622000 del vigente presupuesto de la corporación Provincial en el siguiente sentido, donde dice Fundación Municipal de Fiestas, C.I.F. G-12200374, debe decir, Patronato Municipal de Fiestas, C.I.F. G-1200387."

21. PROPOSICIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN LÍNEA NOMINATIVA CONVENIO AYUNTAMIENTO NAVAJAS OBRA PABELLÓN POLIDEPORTIVO.

"CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Navajas suscribió un Convenio de Colaboración en fecha 25 de octubre de 2010 para la realización de las obras de "Pabellón Polideportivo 1ª Fase", con el siguiente detalle:

Partida Presupuesto:	34203. 7629861
Beneficiario:	AYTO. DE NAVAJAS
Obra:	PABELLON POLIDEPORTIVO, 1ª FASE
Coste estimado de las obras:	266.952'90 €
Presupuesto subvencionable:	198.000'00 €
Subvención:	159.000'00 €
% sobre el Ppto. Subvencionable:	80'30%

y con arreglo a las siguientes anualidades:

Anualidades		Consell	Diputación
2010	67.000'00	14.904'19	52.095'81
2011	27.000'00	6.036'65	20.963'35
2012	45.000'00	18.374'51	26.625'49
2013	20.000'00	20.000'00	0'00



159.000'00	59.315'36	99.684'64
------------	-----------	-----------

CONSIDERANDO que el Proyecto Técnico de las obras a subvencionar supervisado favorablemente en fecha 29 de enero de 2009 constaba de dos fases, que suponían un total de 687.930'00 € de presupuesto de ejecución por contrata y honorarios técnicos (IVA excluido).

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Navajas adjudicó las obras del Pabellón Polideportivo de forma conjunta, fase I y fase II, por un importe de 797.999'68 €.

CONSIDERANDO que por Resolución del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo de 21 de diciembre de 2009, se concedió al Ayuntamiento de Navajas una subvención por importe de 550.344'00 €, resultado de aplicar el porcentaje del 80% a la inversión aprobada de 687.930'00 € (IVA excluido).

CONSIDERANDO que constan en esta Diputación:

- las certificaciones 1 a 3 remitidas por el Ayuntamiento de NAVAJAS a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, acreditativas de la realización de la totalidad de las obras de "PABELLON POLIDEPORTIVO EN NAVAJAS", debidamente informadas por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Servicio de Gestión inmobiliaria de la Conselleria de Hacienda y Administraciones Públicas,
- las facturas relativas a las certificaciones anteriores,
- el certificado acreditativo del pago de las facturas por parte del Ayuntamiento de Navajas al contratista de las obras, y
- el Acta de Recepción de las obras del Pabellón Polideportivo (Fase I y Fase II).

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Navajas de los 159.000'00 € de subvención ya ha percibido 49.694'18 €, quedando un importe pendiente de 109.305'82 €, cantidad que está prevista en el presupuesto de 2014 en la aplicación presupuestaria 34203 7629861 CONV. IED. AYTO. NAVAJAS PABELLON POLIDEPORTIVO.

Visto el informe de Intervención y el informe de supervisión del proyecto técnico de la obra a subvencionar.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura de fecha 25 de noviembre de 2014, el Pleno de la Diputación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Modificar el proyecto de gasto 2006023, quedando la línea nominativa de subvención de la siguiente forma:

Partida Presupuesto:	34203. 7629861
Beneficiario:	AYTO. DE NAVAJAS
Obra:	PABELLÓN POLIDEPORTIVO
Coste estimado de las obras:	765.459'00 €
Presupuesto subvencionable:	198.000'00 €
Subvención:	159.000'00 €
% sobre el Ppto. Subvencionable:	80'30%

Anualidades	Consell	Diputación
2011	49.694'18	14.055'71
		35.638'47



2014	109.305'82	45.259'65	64.046'17
	159.000'00	59.315'36	99.684'64

SEGUNDO. Aprobar una adenda al Convenio suscrito en su día en la que se haga constar de forma expresa la línea nominativa reflejada en el apartado anterior, autorizando y disponiendo el gasto a favor del Ayuntamiento de Navajas con cargo a la aplicación presupuestaria 34203 7629861 CONV.IED AYTO. NAVAJAS PABELLÓN POLIDEPORTIVO por la anualidad 2014, esto es, por 109.305'82 €.

TERCERO. Facultar al Sr. Presidente de la Diputación o a quien legalmente le sustituya para la firma de la citada Adenda.

CUARTO. Reconocer la obligación de 109.305'82 € a favor del Ayuntamiento de Navajas, supeditada a la firma de la Adenda, en concepto de subvención a las certificaciones 1 a 3 de la obra de "PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN NAVAJAS", siendo la financiación de la misma:

Procedente de la Generalitat Valenciana	45.259'65 €
Procedente de la Diputación Provincial	64.046'17 €"

DESARROLLO SOSTENIBLE

22. PROPOSICIÓN RATIFICACIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO CONCESIONARIO DE AGUAS (RED DE ABASTECIMIENTO DE LA PLANA)

"Visto el acuerdo adoptado en fecha 20 de noviembre de 2014 por la Asamblea General del Consorcio Concesionario de Aguas (Red de abastecimiento de La Plana), del que esta Diputación Provincial forma parte, que literalmente dice:

"Visto lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incluyendo en la misma la disposición adicional vigésima sobre el régimen jurídico de los consorcios.

Visto el informe de la Intervención General de la Administración del Estado emitido en octubre de 2014 sobre clasificación del Consorcio concesionario de aguas (Red de abastecimiento de la Plana), por el que se determina que "el Consorcio se considera en contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente de la Diputación Provincial de Castellón".

Visto lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Considerando el artículo 109.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Vistos los artículos 10.1.a) y 25.1. de los estatutos, en donde se establece que la competencia de modificación recae en la Asamblea General y que posteriormente, la misma, deberá ser ratificada por las entidades locales consorciadas.



Visto el informe de Secretaría, la Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio Concesionario de Aguas (Red de abastecimiento de La Plana), renombrando la Disposición Adicional, que pasa a denominarse “Disposición Adicional Primera” e incorporando una Disposición Adicional Segunda que diga “La Administración a la que está adscrita el Consorcio Concesionario de Aguas (Red de abastecimiento de La Plana) será la Excm. Diputación Provincial de Castellón.”
2. Aprobar la propuesta de modificación del artículo 24 de los estatutos, añadiendo un apartado 3 con el siguiente texto “en cuanto al ejercicio del derecho de separación y liquidación se estará a lo dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.”
3. Notificar el presente acuerdo a las entidades locales consorciadas para su ratificación por el órgano competente y la delegación de su tramitación en la Asamblea General.”

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Grupos Popular y Compromís y la abstención del Grupo Socialista, acuerda:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Concesionario de Aguas (Red de abastecimiento de La Plana) de fecha 20 de noviembre de 2014.

Segundo.- Delegar su tramitación en la Asamblea General del citado Consorcio.”

23. PROPOSICIÓN RATIFICACIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSORCIO CONCESIONARIO DE AGUAS PLA DE L'ARC.

“Visto el acuerdo adoptado en fecha 20 de noviembre de 2014 por la Asamblea General del Consorcio Concesionario de Aguas Pla de l'Arc, del que esta Diputación Provincial forma parte, que literalmente dice:

“Visto lo dispuesto en la disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incluyendo en la misma la disposición adicional vigésima sobre el régimen jurídico de los consorcios.

Visto el informe de la Intervención General de la Administración del Estado emitido en octubre de 2014 sobre clasificación del Consorcio concesionario de aguas del Pla de l'Arc, por el que se determina que “la entidad se clasifica en contabilidad nacional dentro del sector Administraciones Públicas y es dependiente de la Diputación Provincial de Castellón”.

Visto lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Considerando el artículo 109.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.



Vistos los artículos 10.1.a) y 25.1. de los estatutos, en donde se establece que la competencia de modificación recae en la Asamblea General y que posteriormente, la misma, deberá ser ratificada por las entidades locales consorciadas.

Visto el informe de Secretaría, la Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio Concesionario de Aguas “Pla de l’Arc”, incorporando una Disposición Adicional Tercera que diga *“La Administración a la que está adscrita el Consorcio Concesionario de Aguas “Pla de l’Arc” será la Excma. Diputación Provincial de Castellón.”*
2. Aprobar la propuesta de modificación del artículo 24 de los estatutos, añadiendo un apartado 3 con el siguiente texto *“en cuanto al ejercicio del derecho de separación y liquidación se estará a lo dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.”*
3. Notificar el presente acuerdo a las entidades locales consorciadas para su ratificación por el órgano competente y la delegación de su tramitación en la Asamblea General.”.

El Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los Grupos Popular y Compromís y la abstención del Grupo Socialista, acuerda:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Concesionario de Aguas Pla de l’Arc de fecha 20 de noviembre de 2014.

Segundo.- Delegar su tramitación en la Asamblea General del citado Consorcio.”

DESPACHO EXTRAORDINARIO

PRESIDENCIA Y PROMOCION ECONOMICA

1. PROPOSICIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA FECHA DEL PLENO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE

Por los motivos que en la misma constan, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Coincidiendo la fecha de la celebración de la Sesión Ordinaria del Pleno correspondiente al mes de diciembre con las fiestas navideñas, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de diciembre, el día 16 del mismo mes, a las 12 horas.

Segundo.- Adecuar la celebración de las sesiones informativas a la fecha indicada para la sesión plenaria.”

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, PRESENTADA POR LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS, SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



El Pleno, por unanimidad, aprueba la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

“El 25 de novembre commemorem el Dia Internacional per a l'Eradicació de la Violència sobre la Dona i com a institució pública volem mostrar la nostra més ferma condemna davant la violència de gènere que pateixen desafortunadament un elevat nombre de dones.

En aquest dia volem tindre un record molt especial per a 45 dones que han sigut assassinades a Espanya en el que va d'any per les seues parelles o exparelles, per als 33 menors que s'han quedat òrfens i per als familiars més pròxims.

La societat no pot permetre que els agressors guanyen la partida a les víctimes i som les persones que formem aquesta societat les que tenim l'obligació de provocar el canvi. Perquè és un treball de tots i de totes.

Les institucions públiques tenen una funció essencial en la sensibilització i prevenció de la violència sobre la dona, una prevenció que comença amb l'educació dels joves en la igualtat i en el diàleg. La víctima de maltractaments ha de ser conscient que necessita eixir com més prompte millor de l'espiral de violència física o psicològica en la que es troba. Perquè la violència sobre la dones no es produeix només quan lamentem una víctima, sinó que comença molt de temps arrere i es manifesta de molt diverses formes.

La violència de gènere és fruit de les desigualtats socials que fan a les dones vulnerables. Malgrat les reiterades declaracions en contra d'aquesta violència, els assassinats que se'n deriven no disminueixen, així com tampoc les xifres de les agressions que tenen consideració de delictes penals. És necessari que les institucions públiques manifesten el seu rebuig a la violència cap a les dones i que les seues declaracions es facen realitat cada dia amb accions contundents.

Segons l'Agència de Drets Fonamentals de la Unió Europea, a l'Estat Espanyol més d'una de cada cinc dones majors de 15 anys (22%) ha patit violència física o sexual per part de la seua parella i menys d'una cinquena part ho ha denunciat. En el que portem d'any, 56 dones han estat assassinades a tot l'Estat deixant 29 menors orfes. La violència de gènere és la primera causa de mort prematura entre les dones, el masclisme mata i ha de ser una qüestió política de primer ordre.

Per això, des de les administracions hem de treballar i treballeu des de i amb responsabilitat política i institucional per a eliminar aquestes manifestacions de violència que pateixen les dones, per a mostrar el nostre absolut rebuig dels que l'exerceixen i transmetre a les generacions futures el respecte a la igualtat de dones i homes, defenent sempre una societat justa i igualitària per a tots.

Som conscients del nostre deure involucrar-nos al màxim en l'ardu treball per l'eliminació de la violència sobre les dones, tenim la responsabilitat de treballar per una societat on les dones no hagen de patir la violència pel fet d'haver nascut dones i som conscients de la necessitat de fer-ho des de la transversalitat.

Avui és dia de reflexió i de respecte i memòria de totes aquelles dones que han mort a mans de les seues parelles. Avui és dia de reconeixement d'un treball i d'una implicació que ha de dur-se a terme durant tots els dies de l'any. Però sobretot, avui, és dia de compromís



en la gestió i d'aposta per la programació i realització d'accions que tendisquen a l'eradicació d'aquest mal del segle XXI.

Per aquestes raons i a proposta de tots els grups polítics de la Diputació Provincial de Castelló, es duu a terme la següent

PROPOSTA D'ACORD

1.- Manifestar la més absoluta repulsa a qualsevol acte de violència de gènere en qualsevol de les seues manifestacions.

2.- Aprofundir en el treball marcat en el Programa d'igualtat d'oportunitats 2013-2015 aprovat per la institució provincial, que incideix en les campanyes de sensibilització i prevenció amb els col·legis i instituts de la província per a fomentar l'eliminació de la violència sobre la dona en i des de la comunitat educativa. Així com instar els ajuntaments de la província a què s'acullen a les accions que es contemplen en el programa.

3.- Fer arribar a les diverses administracions de la Generalitat i de l'Estat la nostra preocupació per protegir les víctimes de la violència de gènere i demanar que consideren la violència de gènere un tema d'Estat, d'entre els problemes més greus i urgents a resoldre.

4.- Impulsar la formació i capacitatció en matèria d'igualtat i contra la violència de gènere dels distins equips professionals operadors jurídics, forces i cossos de seguretat i professionals sanitaris i dels serveis socials...- que intervenen en la identificació i el socor en els processos de violència.

5.- Aplicar de manera eficaç i desenvolupar plenament en els distints apartats de forma coordinada des de les diferents administracions i institucions, dels distints àmbits territorials, la LO1/2010 de mesures de protecció integral contra la violència de gènere, així como la llei 7/2012 de 23 de novembre integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana. Així mateix sotmetre a les citades lleis una continua avaluació per part de les diferents institucions, professionals i agents socials per a aconseguir una completa aplicació."

INFRAESTRUCTURAS

3. PROPOSICIÓN RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CHÓVAR AL PLAN DE EFICIENCIA HÍDRICA 2014-2015

"Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2014-2016 de la Diputación Provincial de Castellón, aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2013.

Visto que por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Castellón, de fecha 16 de septiembre de 2014 se aprobó definitivamente el Plan de Mejora de la Eficiencia Hídrica para los municipios de la provincia de Castellón 2014-2015.

Visto que la aprobación definitiva queda definida por anualidades, estableciéndose unas actuaciones para el 2014 y otras para el 2015.



Visto que el Ayuntamiento de Chóvar es beneficiario de una actuación para el ejercicio 2014, con el título de obra “Sustitución conducciones” con un presupuesto de 48.565,08 euros y con las siguientes aportaciones:

Aportación Diputación.....46.136, 83 €
 Aportación Ayuntamiento..... 2.428,25 €

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Chóvar en el que solicita formalmente la renuncia del Ayuntamiento en el mencionado Plan.

Visto el informe del Jefe de Sección de Planificación y el de Intervención, se acuerda por unanimidad:

1- Modificar el Plan de Mejora de la Eficiencia Hídrica, eliminando la actuación para el 2014 concedida al Ayuntamiento de Chóvar “Sustitución conducciones” con un presupuesto de 48.565,08 €.

2-Anular el gasto comprometido a favor del Ayuntamiento de Chóvar por el importe de la subvención de la Diputación que asciende a 46.136,83 €.

3- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formula una única pregunta por parte del Sr. Salvador, del Grupo Socialista.

“Sí gracias, Sr. Presidente.

El decreto 2788, hay una devolución de fianzas y primas a favor de AZVI, adjudicataria de la obra “Construcción Casa Cultura de las Alquerías”. Esta obra, sabe usted, que está paralizada desde hace catorce o quince años. Es una obra que tenía que realizar la Diputación de Castellón con un convenio que tenía con el ayuntamiento de las Alquerías y, en estos momentos, sabes que AZVI abandonó la obra y que está completamente parada. Entiendo que la legalidad hará que se tenga que devolver los 7.416€ pero, me puede explicar el Presidente qué pasa con esa obra y qué acciones van a realizar.”

Y, no habiendo más asuntos a tratar ni señores Diputados que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,
 (Documento firmado electrónicamente)
 Javier Moliner Gargallo

EL SECRETARIO GENERAL,
 (Documento firmado electrónicamente)
 Manuel Pesudo Esteve